



ESCALAFON GENERAL

POR ANTIGÜEDAD

En 1.º de Enero de 1882

PLANA Y C.^A

IMPRESA CIUDAD CONDAL.—PLAZA DEL P. MORAGA NUM. 3.

1882

CAPITAN GENERAL

Y

DIRECTOR GENERAL DE TODAS LAS ARMAS É INSTITUTOS

DEL EJÉRCITO DE ESTAS ISLAS

El Escelementísimo Señor Marqués de Estella

D. Fernando Primo de Rivera y Sobremonte.

Estado Mayor del Ejército.

JEFE DE ESTADO MAYOR

EL ESCELENTISIMO SEÑOR BRIGADIER

D. Sabino Gamir y Maladeñ.

ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO.

Número de antigüedad.	Destinos.	Grado en el Ejército.	Empleo en el Ejército.	CLASES Y NOMBRES.	ANTIGÜEDAD.			Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
					Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.
				Coronel.									
	Cap. ^a gral. 2. ^o Jefe de E. M. . . .	»	»	Sr. D. José Jimenez Moreno	19	Sbre.	1874	20	Mayo.	1876	»	»	»
				Teniente Coronel.									
	Cap. ^a gral.	»	»	D. Anselmo Olleros y Mansilla.	23	Enero.	1878	14	Enero.	1873	»	9	8
				Comandantes.									
	Cap. ^a gral.	»	»	D. José Marina y Espartero.	23	Enero.	1878	1. ^o	Obre.	1880	»	»	»
	Cap. ^a gral.	Cor.	T.C.	Sr. D. Nicomedes Pastor Diaz.	28	Feb.	1874	14	Feb.	1880	»	»	»
	Cap. ^a gral.	»	»	Sr. D. Manuel Moxó y Carrillo de Albornoz, Baron de Juras Reales.	28	Sbre.	1877	20	Marzo.	1879	»	»	»
	Cap. ^a gral.	»	»	D. Genaro Ruiz Gimenez Novella	13	Sbre.	1881	1. ^o	Nbre.	1881	»	»	»

Número de antigüedad.	Grado en el Ejército.	Empleo en el Ejército	CLASES Y NOMBRES.	ANTIGÜEDAD.			Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
			Oficial primero.									
	»	Capitan.	D. Manuel Penado y Leon	23	Enero.	1878	»	»	»	»	»	»
			Oficiales segundos.									
	Capitan.	Teniente.	D. José Sanchez Anton	3	Nbre.	1872	19	Marzo.	1871	»	»	»
	»	Teniente.	D. Isidro Lladó y Fermin.	23	Enero.	1878	29	Sbre.	1872	»	»	»
			Oficiales terceros.									
		Alférez.	D. Gabino Escribano y Seco	22	Julio.	1881	1.º	Nbre.	1872	»	»	»
		Alférez.	D. Santiago Gonzalez de Prado.	22	Julio.	1881	1.º	Nbre.	1881	»	»	»

Juzgado de Guerra de la Capitanía general.

DESTINOS.	NOMBRES.	Fecha de su nombramiento.		
		Día.	Mes.	Año.
AUDITOR DE GUERRA EN PROPIEDAD . . .	D. Enrique Enciso de la Joya	26	Marzo.	1881
TENIENTE AUDITOR.	D. Antonio Conejo	18	Enero.	1878
ESCRIBANO MAYOR	D. Agustin García Gavieres	1.º	Marzo.	1875

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS

Seccion 1.ª

AYUDANTES de Campo del E. S. Capitan General.

Número de la escala.	Cuerpos á que pertenecen.	Gradua- cion supe- rior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.				
				Antigüedad.			Efectividad.			Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.								
			Alféreces.														
1	C. A.	Cap.	D. Eugenio Leiva y Basabru	1.º	Feb.	1875	1.º	Feb.	1875	4	Marzo.	1880	»	»	»		
2	C. A.	Ten.	D. Carlos Aymerich y Murriel	19	Junio.	1875	19	Junio.	1875	4	Marzo.	1880	»	»	»		
3	C. A.	Ten.	D. Dimas Martinez y Agurreta	19	Junio.	1875	19	Junio.	1875	28	Feb.	1880	»	»	»		

Infantería, Guardia Civil y Carabineros.

Explicacion de las abreviaturas.



M. de C.	Mariscal de Campo.
Brig.	Brigadier.
Cor.	Coronel.
T. C.	Teniente Coronel.
Com.	Comandante.
Cap.	Capitan.
Ten.	Teniente.
Alf.	Alférez.
C. A.	Comision Activa.
1.º T. de G. C.	1.º Tercio de Guardia Civil.
2.º T. de G. C.	2.º Tercio de Guardia Civil.
3.º T. de G. C.	3.º Tercio de Guardia Civil.
S. de G. C. V.	Seccion de Guardia Civil Veterana.
Ing.	Ingenieros.
Art.	Artillería.
Car.	Carabineros.
Sub.	Sub-inspeccion.
Inf.	Infantería.
Cab.	Caballería.
Sec.	Seccion.
A. de A.	Academia de Alumnos.

RELACION de los Jefes superiores del arma desde 1764 hasta el dia.

INSPECTORES Y DIRECTORES GENERALES.

Los Excmos. Señores:

Años.	NOMBRES.	Años.	NOMBRES.
1770	D. Alejandro O'Reilly.	1823	D. José Aimerich.
786	D. Ventura Caro.	825	D. Manuel Llauder.
789	El Marqués de Zayas.	833	D. Vicente Genaro de Quesada.
793	D. Juan María Alvarez.	»	D. Ignacio Balanzat.
796	D. Benito Pardo Figueroa.	835	El Marqués de Rodill.
798	D. Gonzalo O'Farril.	»	El Conde de Espeleta.
799	D. Joaquin Oquendo.	836	D. Manuel Fernandez.
801	D. Francisco Javier Negrete.	840	El Marqués de Rodill.
807	D. Antonio Olaguer Feliu.	842	D. Francisco de Paula Alcalá.
»	D. José Joaquin Marti.	»	D. Francisco Linage.
808	D. Francisco Eguia.	843	D. Atanasio Aleson.
810	D. Joaquin Blake.	»	D. Manuel de la Concha
812	D. Antonio María Rojas.	844	D. Manuel de Soria.
»	D. Tomás Odonaju.	847	D. Fernando Fernandez de Córdoba.
814	D. Ramon Perez.	»	D. Anselmo Blaser.
820	D. Ignacio Balanzat.	»	D. Francisco de P. Figueras.
822	El Conde de la Bisbal.	»	D. Fernando Fernandez de Córdoba.
»	D. Estanislao Sanchez Salvador.	848	D. Ramon Rodriguez.
»	D. Domingo Martinez.	849	D. Leopoldo O'Donnel.
»	D. Francisco Ferraz	851	D. Fernando Fernandez de Córdoba.
»	D. Joaquin Vincez.	852	D. Manuel Pavía.
»	D. Juan Cenon de Contreras.	854	D. Ramon Montero (interino).

INSPECTORES Y DIRECTORES GENERALES.

Los Excmos. Señores:

Años.	NOMBRES.	Años.	NOMBRES.
1854	D. Manuel Crespo.	1866	D. Joaquin del Solar (interino).
856	D. Ramon Montero (interino).	»	D. José de la Gándara.
857	D. Fernando Norzagaray.	869	D. Manuel Alvarez Maldonado (interino).
860	D. Ramon Solano (interino).	»	D. Carlos María de la Torre.
»	D. Juan Herrera Dávila (interino).	871	D. Rafael Izquierdo.
861	D. José Lemery.	872	D. Manuel Mac-Crohon (interino).
862	D. Salvador Valdés Barruso (interino).	873	D. Juan Alaminos Vivar.
»	D. Rafael Echagüe.	874	D. Manuel Blanco Valderrama (interino).
865	D. Joaquin del Solar (interino).	»	D. José Malcampo y Monge.
»	D. Juan de Lara.	876	D. Domingo Moriones y Murillo.
866	D. José Laureano Sanz (interino).	880	D. Rafael Rodriguez de Arias (interino).
»	D. Antonio Osorio (interino).	»	D. Fernando Primo de Rivera y Sobremonte.

SUB-INSPECTORES.

Años	Empleos.	NOMBRES.	Años.	Empleos.	NOMBRES.	
1786	Brigadieres.	D. Pedro Soriano.	1862	Coronel . .	Sr. D. Joaquin Monet (interino).	
792		D. Francisco Muñoz.	»	Brigadier . .	Sr. D. Francisco Zacagnini (interino).	
805		Sr. D. Mariano Fernandez.	»	M. de C. . .	Excmo. Sr. D. Salvador Valdés Barruso.	
827		Sr. D. Joaquin de Crame.	864	Brigadier . .	Excmo. Sr. D. Remigio Moltó (interino).	
828		Sr. D. Andrés García Camba.	»	M. de C. . .	Excmo. Sr. D. Joaquin del Solar.	
830		Sr. D. Joaquin de Crame.	865	Brigadier . .	Excmo. Sr. D. Remigio Moltó (interino).	
835		M. de C. . .	»	M. de C. . .	Excmo. Sr. D. Joaquin del Solar.	
837		Brigadier . .	Excmo. Sr. D. Antonio Salazar.	866	Brigadier . .	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino).
841		M. de C. . .	Sr. D. Gabriel Perez (interino).	»	M. de C. . .	Sr. D. José Laureano Sanz.
843		M. de C. . .	Excmo. Sr. D. Pedro Carrillo Albornoz.	»	Brigadier . .	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino).
844	Coronel . .	Excmo. Sr. D. Manuel Crespo.	»	M. de C. . .	Excmo. Sr. D. Joaquin del Solar.	
»	M. de C. . .	D. Manuel Olaguer (en comision).	»	Brigadier . .	Sr. D. Segundo de la Portilla (interino).	
850	Brigadier . .	Excmo. Sr. D. Antonio María Blanco.	867	M. de C. . .	Excmo. Sr. D. Manuel Alvarez Maldonado.	
»	Brigadier . .	Sr. D. Juan Vial (interino).	869	Coronel . .	Sr. D. Manuel Moscoso (interino).	
851	M. de C. . .	Sr. D. Juan Carlos Cardona (interino).	»	M. de C. . .	E. Sr. D. José de Salazar y Real Rodriguez.	
853	Brigadier . .	Excmo. Sr. D. Ramon Montero.	870	Brigadier . .	Sr. D. Juan Campuzano (interino).	
854	Brigadier . .	Sr. D. Juan Carlos Cardona (interino).	»	M. de C. . .	Excmo. Sr. D. Victor Marina Ventura.	
857	Coronel . .	Sr. D. Juan Antonio Martinez (interino).	871	M. de C. . .	Excmo. Sr. D. Felipe Genovez Espinar.	
»	Brigadier . .	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino).	»	Coronel . .	Sr. D. Anastasio Marquez y Marquez.	
858	M. de C. . .	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino).	873	M. de C. . .	Excmo. Sr. D. Manuel Blanco Balderama.	
859	Brigadier . .	Excmo. Sr. D. Blás Pierrat.	874	Coronel . .	Sr. D. Ulpiano de la Hoz (interino).	
»	M. de C. . .	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino).	875	M. de C. . .	Excmo. Sr. D. Romualdo C. de la Guerra.	
860	Brigadier . .	Excmo. Sr. D. Ramon Solano.	876	M. de C. . .	E. Sr. D. Luis Daban Ramirez de Arellano	
»	Brigadier . .	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino).	877	M. de C. . .	Excmo. Sr. D. Joaquin Colomo y Puche.	
»	Coronel . .	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino).	880	Brigadier . .	Excmo. Sr. D. Federico Valera Vicente (int.º)	
»	Coronel . .	Sr. D. Joaquin Monet (en comision).	»	Brigadier . .	Excmo. Sr. D. Andrés Brull Sinués (interino)	
861	Brigadier . .	Sr. D. Adriano Torrecilla (interino).	»	Brigadier . .	Excmo. Sr. D. Sabino Gamir y Maladeñ.	
»	M. de C. . .	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino).	»	M. de C. . .	Excmo. Sr. D. Antonio Moreno del Villar.	
»	Brigadier . .	Excmo. Sr. D. José Valero.				
		Sr. D. Francisco Zacagnini (interino).				

SUB-INSPECCION DE INFANTERIA, CABALLERIA, GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

DEL EJÉRCITO DE FILIPINAS

SUB-INSPECTOR EL EXCMO. SR. MARISCAL DE CAMPO D. ANTONIO MORENO DEL VILLAR

Jefes y Oficiales que componen la Secretaría de la citada Sub-inspeccion.

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
Secretaría.	Coronel de infantería Secretario . . .	Sr. D. José de Rato y Hevia	<p>El registro de la entrada y salida de las instancias, Reales órdenes y comunicaciones de todas las clases que se reciban: la reparticion de las mismas en las diferentes secciones á que por sus objetos ó asuntos de que trata correspondan: la anotacion de las instancias, consultas, propuestas, órdenes, informes, etc. que se dirijan al Capitan general, autoridades de cualquiera clase de categoría, á los Cuerpos y particulares: el exámen de la firma, correccion de estilo y espedientes que se presenten á resolucion; lo relativo al personal de Jefes y Oficiales empleados en Secretaría: la escala de servicio para los Sres. Oficiales de la misma, el cierre y direccion de la correspondencia: espedientes reservados. local, material, cuenta y razon de los fondos de la Secretaría y anotacion de las Reales órdenes, generales y circulares, servicios y operaciones de campaña, asambleas, movimientos y situacion de los cuerpos.</p>
	Teniente de idem auxiliar	D. Ramon Montes Regüeiferos	

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
1. ^a	Comandante de infantería 1. ^{er} Jefe de la seccion. Capitan de idem 2. ^o id. de la idem. Teniente de id. auxiliar.	D. José Puga Cabezas D. Bernardino Herrarte Civea. D. Cesáreo Fernandez Sanchez.	Los asuntos generales de organizacion: personal de Jefes y Oficiales de infantería en cuerpo, comisiones activas y de reemplazo: propuestas de ascensos reglamentarias y extraordinarias por gracias generales y particulares ó por accion de guerra; escalas generales, mejoras de antigüedad de abonos de tiempo: remociones y permutas: cruces de San Hermenegildo y demás condecoraciones: registros de Jefes y Oficiales destinados á este Ejército y pases á España de los mismos: remision á Capitanía general de las listas de Jefes y Oficiales, estados de sus vacantes; pases á otras armas ó carreras, hojas de servicios; propuestas de retiro, todo lo relativo á organizacion y gobierno de las reservas de los cuerpos, enjuiciamiento de sus individuos prófugos, etc.; reemplazo ordinario y extraordinario de las bajas del Ejército; sustitucion y exencion en el servicio; registro de tropa destinada á este Ejército, su pase á la Península: reenganches y redimidos: colocaciones de las clases de tropa y sus ascensos: exámen y aprobacion de la clasificacion: premios de constancia: pase á otras armas ó carreras y todo lo que se refiere al personal de tropa de Infantería.

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido
	Comandante de infantería 1. ^{er} Jefe de la seccion.	D. Augusto Avilés Serrano.	<p>Visitas generales de presos y prisiones: desertores, indultos y lo relativo á la disciplina y administracion de justicia; lo concerniente á suministro, vestuario, armamento y equipo, su alta y baja, exámen de las cuentas de construcciones del material: nombramientos de oficiales de Almacén: músicas y su organizacion: existencia en este Ejército de individuos de la Península; expedientes á consecuencia de haber padecido llagas artificiales, asuntos generales é indiferentes y reclamaciones de deudas particulares de los individuos que no tengan relacion con la seccion de Ultramar, contabilidad y detall; reclamaciones de unos Cuerpos á otros: de alcances de fallecidos; de sueldos y gratificaciones; de atrasos ó anticipos: eleccion de Cajeros y Habilitados: suscripciones y donativos: presupuestos generales del Ejército y revision de los documentos y estados mensuales de los Cuerpos y anuales de instruccion, policia y administracion y lo relativo al detall de los mismos.</p> <p>Todo lo que sea propio y peculiar del instituto de la Guardia Civil.</p> <p>Todo lo que sea propio y peculiar del Cuerpo de Carabineros.</p> <p>Todo lo que sea propio y peculiar del arma de Caballería en la parte del personal de Jefes, Oficiales y tropa y lo relativo al detall y contabilidad.</p>
	Capitan de idem 2. ^o id. de la idem.	D. Andrés Clares Vicente.	
	Alférez de id. auxiliar.	D. José Jareño Escudero.	
	Alférez de id. auxiliar.	D. Francisco Cuerva Mendoza	
	Com. de Cab. ^a 1. ^{er} Jefe de la seccion.	D. Luis Rivera Fieve.	
	Cap. de infantería 2. ^o id. de la idem	D. José Ripoll Lopez	
	Com. de infantería 1. ^{er} Jefe de la seccion.	D. Inocencio Carvajo Grijalvo.	
	Teniente de id auxiliar.	D. Jacinto Fernandez Santiago.	
	Alférez de id. auxiliar.	D. Enrique Torres Bustamante.	
	Caballería.	Cap. de Cab. ^a Jefe de la seccion	

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
Ultramar .	Capitan de infantería . . .	D. Aurelio Arias Villa-garcía.	<p>El exámen, desglose y liquidacion mensual de las cuentas y cargos que remite la Caja general de Ultramar contra las armas de Infantería, Caballería y demás institutos de este Ejército; el despacho de todo lo relativo á cobro y devolucion de cargos; el exámen y desglose de las cuentas y cargos procedentes del depósito de Cádiz contra todos los individuos de tropa que son destinados á este Ejército y la formacion de las reclamaciones de sus haberes, raciones y gratificaciones devengadas durante su permanencia en los depósitos, así como el ajustamiento en globo de los abonos y cargos que les corresponden y tambien el desglose y realizacion de sus relaciones de débitos y créditos en sus anteriores Regimientos: la formacion de la relacion general de débitos y créditos de la tropa que regresa á la Península: llevar cuentas corrientes con la Caja general de Ultramar y con los diferentes Cuerpos é institutos de este Ejército de los abonos y cargos mensuales procedentes de aquella y de los depósitos por pagos extraordinarios: la instruccion de expedientes personales de los Jefes, Oficiales y tropa que señalan asignaciones mensuales á sus familias en España: los expedientes personales de la tropa Europea que fallecen en estas Islas, exámen de sus ajustes finales, remision periódica de sus relaciones documentadas; avisos directos á los Alcaldes de los pueblos de su respectiva naturaleza ó vecindad y todos los incidentes posteriores; la inmediata intervencion que deberá tener esta Sub-inspeccion en la remision mensual de fondos á la Caja general de Ultramar por los Cuerpos de este Ejército.</p>
Archivo. .	Alférez de idem	D. Cornelio Ruiz Ulsua.	Su arreglo, registro y su conservacion.

Ordenes que rigen en materia de ascensos y provisiones de vacantes.

El reglamento para la aplicacion é inteligencia del Real decreto de 30 de Julio 1866, en lo relativo al pase y ascenso de los Jefes y Oficiales de Infantería y Caballería de los Ejércitos de Ultramar, aprobado en Real orden de 1.º de Marzo de 1867, dispone:

ARTÍCULO 1.º No se podrá ascender en los Ejércitos de Ultramar, ni se concederá el pase con ascenso á dichos Ejércitos en las clases de Jefes y Oficiales, sin vacante que lo motive.

El personal escedente en Ultramar y el de la Península, podrá ser destinado de uno á otro Ejército segun convenga al servicio.

ART. 2.º Son vacantes:

Las causadas por baja definitiva en el Ejército.

Las que lo sean en el escalafon de los de Ultramar antes ó despues de haber servido en ellos el tiempo obligatorio de permanencia.

Las que resultan por ascenso reglamentario en la clase respectiva.

ART. 3.º Los destinos que producen vacantes, son:

Los de los cuadros orgánicos de los cuerpos.

Los de las comisiones activas permanentes cuyo desempeño exige empleo determinado en plantilla y sueldo consignado en el presupuesto.

Los del cuadro eventual para comisiones especiales é inmediato reemplazo de vacantes, que se fijará anualmente con iguales condiciones.

Cuando hubiere personal escedente de este cuadro se considerará en todo caso fuera de plantilla.

ART. 4.º Las vacantes definitivas se adjudicarán por mitad entre los Ejércitos de Ultramar y el de la Península.

Los de Alférez se subdividirán tambien por mitad entre los Sargentos y Cadetes de uno y otro Ejército.

Cuando exista escedente de Ultramar; cubrirá á lo menos la tercera parte del total de vacantes.

Estas reglas podrán alterarse en vista de las proporciones de cada clase, movimiento de las escalas y escedentes de los cuadros de reemplazo.

ART. 5.º Las vacantes que resulten por regreso de los que no han cumplido en Ultramar el plazo reglamentario ó por su pase á destino en la Isla que produzca baja en el escalafon, serán cubiertas por turno de la Península. A este mismo turno se adjudicarán las que resulten en el cuadro eventual de que trata el artículo 3.º

ART. 6.º El pase á una de las comisiones activas no declaradas de plantilla supone el destino á dicho cuadro y la sustitucion por otro de su clase existente en el mismo. En igual forma serán sustituidos los que pasen á situacion de reemplazo por conveniencia del servicio.

ART. 7.º Para los cuadros de cuerpos ó institutos de nueva organizacion y plazas de aumento por reformas en el personal ó vacantes producidas por regresos extraordinarios, se dictarán en cada caso disposiciones especiales.

ART. 8.º El pase á los Ejércitos de Ultramar, segun lo prescrito en el artículo 1.º podrá tener lugar en su empleo ó con ascenso. Será voluntaria y en concurrencia de aspirantes.

A falta de voluntarios podrá anticiparse por una sola vez el turno de las escalas de Ultramar; pero si continuase la falta de aspirantes y no designará el reemplazo, tendrá lugar por sorteo entre los que se hallen en el segundo tercio de la escala de la clase inferior inmediata el dia señalado en la Real órden que determine su provision.

ART. 9.º No se concederá el pase con ascenso mientras haya quien lo solicite en su empleo, con las condiciones requeridas.

El pase con ascenso se verificará por rigurosa antigüedad sin defectos.

La antigüedad de los ascendidos será la de la fecha de la Real órden de sus nombramientos, cuando no la tuviese ya por el grado.

Para ser incluido en la escala de aspirantes se requiere.

PRIMERO. Pertener el arma á que se pretende pasar y hallarse declarado apto para el ascenso aun cuando se solicite el pase en su empleo. Entre tanto no se verifica la clasificacion general, las condiciones de aptitud serán las determinadas para estos casos en la Real órden de 29 de Marzo de 1859.

SEGUNDO. Contar mas de tres años de permanencia en la Península, los que hayan servido en Ultramar el plazo reglamentario, siempre que el regreso no haya sido por medida gubernativa justificada. Cuando este tenga lugar por enfermedad antes de terminar el plazo de permanencia obligatoria, será preciso justificar que se ha adquirido la aptitud fisica necesaria para enlazar el tiempo servido en Ultramar con arreglo al artículo 12 de la instruccion de 31 de Marzo del año anterior.

TERCERO. No esceder de las edades siguientes:

Para servir el empleo de Jefe	45 años.
De Capitan	40 »
De Teniente	35 »
De Alférez y Sargento primero	30 »

A falta de aspirantes con estas condiciones podrán prorogarse por cinco años las edades señaladas.

CUARTO. Para ser incluido en el escalafon de aspirantes se requiere que los Jefes, Oficiales y Sargentos primeros cuenten á lo menos dos años de efectividad.

A falta de aspirantes que reunan esta condicion se determinará en cada caso, siendo preferido para el ascenso entre los que no la reunan el mas antiguo por la escala de efectividad.

Los cadetes de colegio que hayan terminado sus estudios y no tengan vacante para el ascenso en la Península y los de cuerpo que sirvan en ella, tendrán derecho á la alternativa de que trata el artículo 4.º Los de cuerpo deberán tener á lo menos 17 años cumplidos y tres semestres aprobados con buenas notas. Serán preferidos los que hayan cursado con aprovechamiento, mayor número de semestres y en igualdad de circunstancias sucesivamente los de mejores notas, mayor edad ó tiempo de servicio.

ART. 10. Los aspirantes al pase deberán solicitarlo en el concepto de que no tendrán derecho á retirar sus instancias en el término de seis meses.

Promoverán las solicitudes al director del arma y siempre que reunan las circunstancias marcadas en este reglamento, les dará colocacion en la escala de aspirantes el primero del mes siguiente en que se espida la órden de su admision y con la antigüedad de su empleo. La es-

presada autoridad publicará anualmente en el escalafon del arma el de los aspirantes al pase á Ultramar y trimestralmente en el memorial ó gaceta del gobierno el alta y baja ocurrida en dicho periodo.

El 1.º de cada mes remitirá á este Ministerio relaciones de los que durante el mismo, han de figurar á la cabeza de los aspirantes de su respectiva clase el número suficiente para cubrir las vacantes que ocurran acompañadas de las biografías y hojas de servicios y de hechos de los que no hayan figurado en relaciones anteriores, espresando con toda claridad además de la clase, nombre y antigüedad en el escalafon general del arma, el punto á que desean pasar el alta y baja de los comprendidos en la relacion del mes anterior y número total de aspirantes de cada clase en el corriente.

ART. 11. (Modificando segun la Real órden de 20 de Julio de 1868, circular núm. 123 de dicho año.) No será destinado á Ultramar en su empleo, ni con ascenso, Jefe alguno ni Oficial que por su antigüedad vaya á colocarse en el primer décimo de la escala de los de su clase ni en los dos primeros puestos de ella, si esta no llegase á veinte individuos. En ningun caso los Jefes y Oficiales destinados á Ultramar conservarán derecho á ascender por la escala de aspirantes de la Península una vez incorporados á aquellos Ejércitos.

El destino no podrá tener lugar fuera de los casos señalados en el párrafo segundo del artículo primero, si no á cuerpo, al cuadro eventual ó de ayudante de campo. Estos últimos ocuparán vacante de dicho cuadro. Podrán ser elegidos en la Península por los generales que tengan derecho á tenerlos cuando se encontrasen en ella, al ser nombrados y pasarán en su propio empleo si no fuesen los primeros en condiciones de ascensos y para cubrir vacante, conservando el de obtenerlo por el turno de este Ejército si se colocasen en el primer décimo de la escala de Ultramar ó de los aspirantes de la Península al ser destinados.

ART. 12. Las que fuesen á Ultramar á su peticion, lo serán en el concepto de servir en aquellos Ejércitos á lo menos seis años. Se exceptúan los que sirven en Fernando Póo, en condiciones especiales de residencia, y los que hubieren pasado de Ayudantes de Campo, no podrán regresar cuando cesen en sus cargos, con las restricciones establecidas en la instruccion especial de regresos.

Los que fuesen con ascenso no lo conservarán á su vuelta en ningun caso, siempre que no llegasen á cumplir el tiempo de residencia obligatoria, á no ser que estén comprendidos en lo terminado para los de guerra, sujetándose en esta parte á lo prevenido en el presente reglamento y en general á las instrucciones de 31 de Marzo último. Queda prohibida la declaracion de empleos de la Península que no sa hallen sujetos á dichas condiciones.

ART. 13. El que fuese destinado á Ultramar se presentará en el punto de embarque ocho dias antes de terminar los dos meses siguientes al de su baja en el cuerpo observando en lo demás cuanto se halla prescrito en las instrucciones de 9 de Marzo del año anterior.

ART. 14. El ascenso por el turno correspondiente á las escalas de Ultramar, será por antigüedad sin defectos, para obtenerlo habrá que estar conceptuado apto para el ascenso, é interin los grados influyan sobre las escalas se exigirán dos años de efectividad en el empleo inmediato inferior. Si al ocurrir la vacante no hubiera quien reuna estas circunstancias ascenderá el mas antiguo por la escala de efectividad.

ART. 15. Los Capitanes generales directores de las armas en Ultramar formularán el primero de cada mes las propuestas de las vacantes de que hubiesen tenido conocimiento en el anterior, con arreglo á la situacion de la escala en esta misma fecha, y en el de Filipinas continuará dicha autoridad poniendo en posesion de los empleos de Capitanes, Tenientes y Alféreces á los de la clase inmediata inferior que viniesen incluidos en la propuesta y cuyo ascenso no fuera dudoso en ningun concepto.

ART. 16. Los ascendidos disfrutarán la antigüedad del dia primero del mes en que se formule la propuesta la que se hará constar en el Real despacho, pero no disfrutarán de sueldo si no con arreglo á lo marcado en el Reglamento para las revistas administrativas.

ART. 17. No será consultado ascenso sin la correspondiente colocacion en vacante de cuerpo, no podrán ser destinados los ascendidos á comisiones activas ni aun de las que no exigen tiempo de residencia hasta que no hayan pasado en ellos por lo menos, doce revistas de presente.

Se exceptúan los Ayudantes de Campo de los Capitanes generales de Ultramar que podrán continuar sus destinos, cubriéndose la vacante que les corresponda por otro de su clase existente en el cuadro, sin que por esta excepcion dejen de quedar obligados á cumplir oportunamente con aquella condicion.

ART. 18. Los del cuadro eventual que no se hallen empleados cubrirán desde luego las vacantes de la Península, ingresando en este caso en el mismo los nuevamente destinados de dicha procedencia.

Cuando exista escedente, los que se encuentren en esta situacion ocuparán siempre vacante de este turno.

Si correspondiese el ascenso á alguno que por circunstancias extraordinarias se hallase en cualquiera de dichas situaciones, por no haber obtenido colocacion oportuna, será promovido al empleo que le corresponda por antigüedad sin defectos.

ART. 19. Para la colocacion en cuerpo y en comisiones que no sean de libre eleccion, será tambien preferida la antigüedad con buenas notas. Cuando la postergacion fuese motivada por falta de salud despues de haber disfrutado de licencia para su curacion, podrá concederse el reemplazo por tiempo limitado que no pasará de un año. Si al concluir el término señalado no estuviera completamente restablecido el interesado, se le espedirá el retiro ó licencia absoluta segun sus años de servicio.

Para mando de medias brigadas, Regimientos y Jefes principales de los cuerpos, Gobiernos y Comandancias Politico-militares, quedará libre la eleccion del Capitan general director para designar con sujecion á turnos los que conceptúe mas aptos entre los que se hallen en situacion de reemplazo ó colocados y reunan las demás circunstancias que su cargo requiere.

Por Real decreto de 14 de Abril de 1868, se prohíbe terminantemente á los Jefes y Oficiales del Ejército pedir la continuacion en la situacion de reemplazo cuando les corresponda colocacion, ni pasar á dicha situacion desde la de servicio activo, y manda sean propuesto desde luego para el retiro ó la licencia absoluta los que lo pidan, bien promuevan su pretencion oficialmente, bien lo gestionen en el terreno confidencial ó privado sin que por esto se entienda alterado al párrafo 1.º de este artículo. (Circular núm. 92 de 1868.)

ART. 20. Dentro de estas prescripciones los Capitanes generales de Ultramar tendrán la facultad de disponer los cambios de destinos que consideren mas convenientes al servicio, dando cuenta mensual y fundada de los que hubiesen dispuesto para la resolucion de S. M. sin perjuicio de que en las propuestas reglamentarias de ascenso lo hagan del movimiento del personal necesario para cubrir sus resultas.

ART. 21. Los ascendidos ó colocados se presentarán á tomar posesion de su nuevo destino desde luego si fuese en el mismo punto de su residencia aunque despues de haber hecho entrega del anterior en los casos que fuese necesario y en el término de un mes cuando hubiese de trasladar su residencia, ó en el de veinte dias en el punto de embarque si por las circunstancias del de su destino no pudiera cumplir de otro modo la anterior condicion.

ART. 22. Para ser clasificado de apto para el ascenso es necesario que el interesado haya mostrado suficiencia en empleo interior para ascender al superior y que hubiese merecido buenas notas de concepto.

ART. 23. Se comprenderá en la lista de postergados á los que por su mala conducta, poca instruccion y celo en el servicio, no deben obtener ascenso en el Ejército, segun lo prescrito en el artículo anterior.

Los que en tres años sucesivos fuesen postergados por no haber merecido la declaracion de aptos para el ascenso, serán propuestos para el retiro ó licencia absoluta segun les corresponda por sus años de servicio.

ART. 24. Cuando algun Jefe ú Oficial clasificado de apto para el ascenso no pudiera prestar sus servicios en su propia arma ó cuerpo por cansancio, heridas ú otra cosa que no le inutilice, se le podrá conceder el pase á E. M. de plaza en las vacantes de este cuerpo correspondientes al turno del Ejército.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 23, cuando por notas desfavorables acumuladas, incorregible conducta ó des-

honrosos antecedente se considere inconveniente la continuacion en el Ejército de algun Jefe ú Oficial, se instruirá desde luego el oportuno expediente gubernativo en los términos y para los efectos prevenidos en Real decreto de 4 de Enero último.

En igual forma se propondrá el regreso á la Península de los que por alguna otra circunstancia no conviniera que continuasen sirviendo en Ultramar antes de cumplir el plazo de permanencia necesario para conservar los empleos obtenidos por su pase á aquellos Ejércitos, quedando autorizados los Capitanes generales para que en caso de reconocida necesidad y urgencia dispongan desde luego el embarque dando siempre cuenta justificada de la causa que lo produzca, en los términos espresados.

ART. 25. Para la clasificacion de Jefes y Oficiales, los Coroneles ó primeros Jefes de los cuerpos estamparán sus notas de concepto en las hojas de servicios y las remitirán á las Sub-inspecciones en el mes de Diciembre de cada año.

ART. 26. Las notas para la conceptuacion de Jefes y Oficiales serán: valor heróico al que posee la Cruz de S. Fernando de segunda clase por juicio contradictorio con arreglo á la ley de 18 de Mayo de 1862. Valor distinguido al que haya adquirido con sujecion á dicha ley la Cruz de S. Fernando de primera clase y tambien al que se halle en posesion de la segunda por juicio contradictorio con arreglo al Reglamento de 10 de Julio de 1815. Valor acreditado al que se haya encontrado en accion de guerra y cumplido con sus deberes, y se le supone al que no haya tenido ocasion de acreditarlo: la aplicacion, capacidad y puntualidad en el servicio, se calificará de mucha, buena ó poca; la conducta de buena y mediana: la instruccion de sobresaliente, mucha ó poca.

Los Coroneles y primeros Jefes de los cuerpos, usarán de las que crean mas adecuadas á las condiciones de cada interesado con arreglo á lo que les dicte su conciencia y criterio economizando las de sobresaliente, conforme á lo prevenido en la Real orden de 28 de Agosto de 1865, en la inteligencia, que será responsable al Gobierno y severamente castigado, el que cometiere notoria injusticia bien en favor ó en contra de los interesados, por los perjuicios que causen al Estado ó á sus subordinados.

Dichos Jefes cuidarán muy particularmente de reunir los datos necesarios para formar juicios y justificar sus conceptuaciones, no dejando de anotar en las hojas de hechos cuantos conduzcan á calificar los individuos á quienes se refieran en el concepto de que en cualquiera época en que aparezca alguno que haya dejado de anotarse oportunamente, se exigirá la mas estrecha responsabilidad al que debió hacerlo constar.

Por decreto del Ministerio de la guerra de 9 de Enero de 1869, se deroga la Real orden de 5 de Abril de 1866, que confirió exclusivamente á los primeros Jefes de los cuerpos las atribuciones para conceptuar á los Jefes inferiores y Oficiales de los suyos respectivos y declara quede subsistente el artículo 12 del Real decreto de 2 de Agosto de 1835, en que se ordenó que la conceptuacion de Oficiales se haga en junta de Jefes. (*Circular núm. 27 de 1869.*)

La Real orden de 30 de Abril de 1867, dispone se dé cabida á la palabra buena entre las de mucha y poca al conceptuar la instruccion de Jefes y Oficiales. (Circular núm. 118 de 1877.)

Para la de 31 de Mayo del mismo año, se dispone que la última clasificacion que hayan alcanzado los Jefes y Oficiales de las diferentes armas é institutos del Ejército, se consigne en la 5.^a subdivision de sus hojas de servicio, por bajo de las notas de concepto puestas por el Jefe del Regimiento, batallon, tercio ó Comandancia á que aquellas pertenecen. (Circular núm. 133 de 1867.)

La de 8 de Agosto del propio año, dispone se haga responsables á los Jefes de los cuerpos de la nota que en procedimiento estampen á los Oficiales y que se ponga especial cuidado en que se adelante la instruccion en esta parte. (Circular núm. 159 de 1867.)

Por la de 4 de Enero de 1868, se previene como medida general que las notas de concepto estampadas por los inspectores en revista no puedan alterarse, sea cual fuere el motivo que para justificarlos se alegue: hasta que haya trascurrido un año desde que se consignaron y se someta á los Oficiales á una nueva revista de Inspeccion, reproduciéndolas durante él los Jefes de cuerpo en cuantas ocasiones hayan de informar las hojas de servicio, de los interesados, sin perjuicio de añadir las observaciones á que se hubiese lugar por actos concretos de los causantes que deban influir en la conceptuacion sucesiva. (Circular núm. 45 de 1868.)

ART. 27. Los Capitanes generales, como directores de las armas en Ultramar, procederán á clasificar los Jefes y Oficiales de sus Ejércitos respectivos en aptos para el ascenso y para continuar en su empleo segun lo prescrito en los artículos 22 y 23, con presencia de sus hojas de servicios, de hechos y demás antecedentes personales reunidos en las Sub-inspecciones ó que contasen por la última revista de inspeccion.

ART. 28. Los clasificados de aptos para el ascenso, serán por este hecho propuestos para el que les corresponda acompañando á la propuesta los documentos de clasificacion; pero de los postergados ó de aquellos á quienes hubiese motivo para levantarles esta nota, se dará cuenta desde luego y en lo sucesivo, á primero de cada año para que con audiencia del Consejo de Estado se resuelva por este Ministerio acerca de su aprobacion.

En Real orden de 18 de Junio de 1868, se declara que todo castigo impuesto por sentencia de consejo de guerra y que por su indole cause desmérito en la conceptuacion que produjo la declaracion de apto para el ascenso, llevará consigo una postergacion adecuada á la importancia de la falta con otras prevenciones alusivas al asunto, debiendo entenderse que los artículos 24 y 25 que se citan en dicha Real orden son los 27 y 28 del reglamento de estas Islas. (Circular núm. 121 de 1868.)

ART. 29. Ultimadas las listas de clasificacion, estas determinarán el derecho de los interesados para el ascenso sin que los postergados puedan mejorar sus notas hasta que trascurrido el año llegue á tener lugar la nueva clasificacion.

Si despues de clasificado de apto para el ascenso diera motivo fundado algun Jefe ú Oficial para modificar su concepto, se consultará al gobierno en la forma espresada en los artículos 24 y 28 para que oyendo al Consejo de Estado y tomando los informes oportunos resuelva S. M. lo que proceda en justicia y sin que el interesado pueda ascender, aun cuando le correspondiese, hasta la definitiva resolucion. En caso que esta le fuera favorable ocupará la primera vacante y se colocará en la escala de la clase superior en el puesto que le corresponda.

En la Real orden de 20 de Mayo último se resuelve la aplicacion de la última parte de este artículo de los que por enfermedad no estén en aptitud de desempeñar sus destinos. (Circular núm. 122 de 1868.)

ART. 30. Recibidas en la Capitanía general las clasificaciones que segun el artículo 28 requieren Real aprobacion, se remitirán á los cuerpos para conocimiento de los interesados y se estamparán en las hojas de servicio á fin de los que tengan que hacer alguna reclamacion, la promueban con arreglo á ordenanza y dentro del término de un mes, debiéndose pasar las citadas representaciones al Consejo de Estado.

ART. 31. Los que regresen de Ultramar serán considerados en la Península como de reemplazo y ocuparán vacantes de este turno con arreglo al reglamento de 31 de Agosto último.

ART. 32. En tiempo de guerra los generales en Jefe propondrán para el ascenso á los individuos que en el campo de batalla ó en hechos de armas, en que resultaren muertos y heridos, hayan contraido un mérito especial y determinado; los servicios en que se funde, se harán constar con anterioridad á la propuesta en la orden general del Ejército. Las cruces de S. Fernando obtenidas por acciones de valor distinguido y los grandes servicios que dán derecho á ellas, segun la ley de 18 de Mayo de 1862, podrán permutarse por el empleo superior inmediato siempre que los interesados opten por él en vez de la cruz.

ART. 33. No se entenderá comprendido en el artículo anterior el solo cumplimiento de la obligacion, porque este no bastará sin que la propia voluntad adelante cosa alguna en bien del servicio para ser comprendido en dicho artículo.

ART. 34. Las vacantes causadas por muerte en accion de guerra y las producidas por recompensas obtenidas en ellas, serán cubiertas por los ascendidos en igual concepto, y á falta de estos, por el turno á que corresponda.

Por decreto del poder Ejecutivo de 15 de Abril de 1869, se dispone que las vacantes de sangre que ocurran en lo sucesivo en los cuerpos de Infanteria y Caballeria se cubran dentro de cada Regimiento ó Batallon de Cazadores con rigurosa antigüedad entre los Jefes, Oficiales é individuos de tropa que hayan asistido al hecho de armas que produzca la vacante, quedando vigente que las ocasionadas por recompensas obtenidas en accion de guerra se cubran por los ascendidos en este concepto segun previene el artículo anterior. (Circular núm. 18 de 28 de Julio de 1869.)

ART. 35. Para que los ascensos por mérito de guerra se puedan conceder sin faltar al principio de que no hay ascenso sin vacante, en tiempo de campaña ó cuando haya ocurrido un hecho de armas de los especificados en el artículo 32, se reservarán para estas recompensas las del turno de reemplazo alternando con los demás escedentes si los hubiere. Los cuadros de los cuerpos en campaña se mantendrán siempre completos, refluendo todas las vacantes en los que estén en guarnicion.

ART. 36. Acordado á propuesta del general en Jefe el ascenso de los que hayan merecido esta recompensa por sus hechos extraordinarios de armas, se formarán listas por clases y por fechas de las acciones que los han motivado, y se concederá á los agraciados por antigüedad dentro de las espresadas fechas las vacantes que hubiera de las reservadas para campaña á los que no alcanzase el ascenso el derecho á optar á las que ocurran para lo sucesivo y correspondan á las señaladas en los artículos 34 y 35.

ART. 37. Si por causas justificadas regresan á la Península alguno de los que se encuentren en el caso anterior despues de haber cumplido el tiempo obligatorio de permanencia sin haber recibido el empleo á que se le hubiera declarado con derecho, no dejará de hacerlo efectivo por el turno señalado cuando le corresponda en el Ejército de su procedencia, cubriéndose la vacante por otro de su clase escedente ó del cuadro eventual sino existiese ninguno en dicha situacion.

Los que regresen antes de haber cumplido el tiempo de residencia obligatoria, perderán las ventajas adquiridas adjudicándoles las que les hubiera correspondido en la Península con arreglo á las instrucciones de 31 de Marzo último; pero si le quedará por hacer efectivo un empleo de los que trata el artículo anterior, obtendrá su equivalente en la Península cuando le hubiera correspondido en Ultramar en los mismos términos que para dicho caso se espresan.

ART. 38. Los Jefes de cuerpo, brigada ó division, se limitarán á recomendar al general en Jefe, los Jefes y Oficiales que sirven á sus órdenes espresando el mérito especial que hayan contraido y publicarán la relacion por orden general á las fuerzas de su mando en el mismo dia que la eleven á la superioridad.

ART. 39. No se podrá conceder ninguna recompensa ni permuta de gracias despues de trascurridos seis meses en América y un año en Filipinas, desde que tuvo lugar la aprobacion de las propuestas ó el hecho de armas en que se funde la peticion.

ART. 40. Los Jefes y Oficiales que estén en posesion de algun derecho, empleo superior, sueldo ó determinadas ventajas, continuarán en el goce de las que disfrutaban y si se hallan en posesion de destino ó empleo por cuyo desempeño se les confiará derecho á ascenso militar ú otra ventaja, optarán por una sola vez, á las que en este sentido les correspondan, sujetándose despues en todo á lo que se prescribe en los artículos anteriores.

ART. 41. Lo prevenido en este reglamento se entenderá sin perjuicio de la facultad que el gobierno tiene y se reserva de disponer en casos escepcionales el pase y regreso de los Jefes y Oficiales de Ultramar con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 30 de Junio último.

ART. 42. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongán ó no sean necesarias para la ejecucion de las que precedan.—Aprobado por S. M.—VALENCIA.—Hay un sello que dice.—Ministerio de la guerra.—Es copia.—El Coronel Jefe de E. M.—*José Rubi*.

Como disposiciones transitorias la citada Real orden de 1.º de Marzo de 1867, manda las siguientes: (1)

PRIMERA. Interin el cuadro eventual se fija en presupuesto, constará de dos Tenientes Coroneles, cuatro Comandantes, cuatro Capitanes, ocho Tenientes y ocho Alféreces, constituyéndolo los Ayudantes de Campo y órdenes los empleados en destinos militares que no son de planta fija

(1) Véanse el Real decreto de 24 de Octubre de 1867, comunicado á estas Islas en Real orden de 26 del mismo mes, circular número 35 de 1868, que trata de pases de escedentes á otras armas ó institutos y provision de vacantes de los turnos de la Península y escedentes y la de 19 de Diciembre del mismo año, circular número 27 de 1868, en que se manda se consideren vacantes las que produzcan las tomas de posesion de Gobiernos ó Comandancias Político-militares si los que las causan son baja en la escala y no hay escedente de la clase á que pertenezcan.

y los estraños á la carrera, como el de Comandante de presidio y otros análogos, y por último; el personal disponible que se elegirá entre los mas antiguos de las clases necesarias para completarlo, procedentes de la Península que sin haber obtenido colocacion está llamado á cubrir vacante de este turno, nombrándose de este Ejército en otro caso con el indicado objeto.—SEGUNDA. Los sueldos de que deberán disfrutar los del cuadro eventual serán los que están designados á los cargos ó comisiones que desempeñen, los cuatro quintos, los Jefes y Capitanes no empleados y el de sus empleos los Oficiales subalternos, quedando unos y otros agregados para el servicio, á los Regimientos de guarnicion en Manila.—TERCERA. El personal de Jefes y Oficiales escedentes continuará cubriendo la tercera parte asignada anteriormente á este turno, interin se dictan las órdenes convenientes para su mas pronta amortizacion.—CUARTA. Los Gobernadores Político-militares que se hallan fuera de las escalas, no serán incorporados á ella ni considerados como de planta fija hasta que se resuelva el espediente mandado instruir con este objeto por Real orden de 17 de Enero último. Tampoco producirán vacante de ascenso los demás destinos de esta clase y los Comandantes militares interin que con presencia de dicho espediente se fija la clase y arma á que han de pertenecer, cubriéndose entre tanto sus plazas como hasta aquí.—QUINTA. El turno señalado para los Cadetes se cubrirá por Alféreces escedentes ó en su defecto por los Sargentos primeros de ese Ejército, hasta que haya Cadetes en aptitud de ir ocupando sucesivamente las vacantes que les corresponda. Interin existan escedentes de la clase de Alféreces se suspenderá la admision de Cadetes.—SESTA. Aun cuando uno de los objetos de las modificaciones que introduce el presente reglamento en la alternativa de turnos en simplificar el sistema de provision de vacantes, se recomienda á V. E. que entretanto se regularizan y aclaran las dudas que pudieran ocurrir, se sujete á los principios anteriormente establecidos y consulte lo que se le ofrezca y parezca en todo aquello que produzca perturbacion en las propuestas reglamentarias que el tiempo y la distancia hacen difíciles de rectificar oportunamente.

Por Real orden fecha 6 de Junio de 1875 se reducen á dos los turnos en que deben adjudicarse, las vacantes reglamentarias en las armas de Infantería y Caballería.

Por Real orden fecha 29 de Mayo de 1876 se dispone la paralización por un tiempo dado del envío á este Ejército desde Comandante á Sargento 1.º inclusive, salvo el caso de conduccion de tropas que tienen que llevar clases que la vigilen dándose en consecuente al ascenso todas las vacantes que ocurran incluso las estraordinarias ó sean las del turno esclusivo de la Península.

Por Real orden de 18 de Octubre de 1878 se determina quede en suspenso hasta nueva disposicion los efectos de la de 29 de Mayo de 1876 arriba citada.

Por Real orden de 25 de Febrero de 1880 se dispone que el párrafo 2.º del artículo 19 de estas instrucciones se haga estensivo para la provision por eleccion de Tenientes Coroneles 2.ºs Jefes de los Tercios de la Guardia Civil de estas Islas, toda vez que la categoría de estos es la misma que la de los 1.ºs Jefes de cuerpo de este Ejército, que son á los que se refiere el citado párrafo.

Por Real orden de 3 de Junio de 1881 se resuelve á consecuencia de consulta hecha por el Capitan General de Cuba sobre décimos de escala, que todos los Jefes y Oficiales que se hallen sirviendo en los Ejércitos de Ultramar, sean consultados para el ascenso en los puestos que por su antigüedad les corresponda.



Postergaciones.

Además de lo que sobre ellas previenen los artículos 23, 24, 28, 29 y 30 de reglamento de ascensos que anteriormente se inserta esta en su fuerza y vigor lo siguiente:

Por Real orden de 28 de Agosto, se previno:

1.º Que en las propuestas para la provision de los empleos á que las clases inmediatas inferiores ascienden por rigurosa antigüedad, solo se postergue á los individuos que tengan desfavorables notas ya en su instruccion, y en su conducta moral y ya tambien por faltas cometidas en sus deberes como militares.

2.º Que á los que se posterguen en las referidas propuestas, se les haga saber el motivo, para que se dediquen á mejorar sus notas con su comportamiento y aplicacion, asiduidad y celo segun el caso particular en que cada uno se encuentre.

Y 3.º Que si en el término de seis meses desde que se les notifique la postergacion despues de aprobada, por si ellos no se colocan en aptitud de ascender sean propuestas para su separacion del servicio, lo mismo los Jefes y Oficiales que los Sargentos primeros que hubiesen cumplido el tiempo de su empeño, debiendo en otro caso ser estos privados de sus empleos y continuar como soldados mientras no estingan el que les falte.

Por otra Real orden fecha 2 de Abril de 1856, está mandado:—1.º Que en lo sucesivo se postergue para el ascenso en las propuestas reglamentarias á todo Sargento primero, Alférez y Tenientes que se halle conceptuado con las notas de *poca aplicacion ó mala conducta* á los que con *mucha capacidad* no mereciesen cuando menos *buana instruccion* en tres de las cuatro materias de las notas de reglamento y á las que con menos *capacidad* no tuviesen dos de dichas últimas notas: 2.º A los que estuviesen sometidos á procedimientos judiciales, presos ó arrestados por consecuencia de ellos ó de penas impuestas gubernativamente con arreglo á ordenanza, y 3.º A los Capitanes y Jefes que sin embargo de no estar comprendidos en las disposiciones anteriores por lo que respecta á condiciones de nulidad, careciesen del *tino, firmeza del mando y capacidad* y demás prendas que exigen el buen desempeño del empleo inmediato superior que estuviesen llamados á ocupar: en el concepto que al consultarles para el ascenso que por antigüedad les corresponda debe espresarse en lugar correspondiente de la propuesta en que sean comprendidos, que reúnen las mencionadas dotes, y que si se les posterga, ha de especificarse tambien circunstanciadamente el motivo, para que tanto en uno como en otro caso pueda resolverse con pleno conocimiento de causa y quede garantida la seguridad del acierto, en punto tan importante al bien de servicio, como á los derechos individuales.

Por otra de 16 de Febrero de 1858, se previene: 1.º Se harán extensivas las disposiciones hoy vigentes respecto á la formacion de las propuestas de ascenso á las de colocacion en cuerpo de todas las clases desde la de Alférez á Teniente Coronel inclusive: 2.º Por consecuencia de lo que se dispone en el artículo anterior á todo Jefe ú Oficial que en lo sucesivo sea postergado por falta de instruccion ó por no reunir las circunstancias que se requieren para el desempeño de su empleo ó bien que habiendo ascendido por gracia general tuviese clasificado en el que desempeñaba anteriormente de *solo apto para continuar en él*, se le aplicarán los efectos de la Real orden de 6 de Octubre de 1852,

pero debiendo sufrir el exámen de que trata aquella soberana disposicion, ante una Junta compuesta de los Jefes principales de los cuerpos que se hallen de guarnicion en el distrito militar en que resida, la cual deberá presidir precisamente el general 2.º Cabo del mismo ó el que ejerza sus funciones: 3.º A todo Jefe ú Oficial que por su mala conducta ó antecedentes morales no se considere conveniente que sea colocado se le formará el espediente instructivo que previene la Real órden de 18 de Abril de 1853, en el que se hará constar su biografía exacta, el concepto que hubiese merecido á los Jefes de los diferentes cuerpos en que haya servido, teniendo en cuenta las relaciones reservadas asi como el de los generales inspectores en revista: 4.º En uno y otro caso se le espedirá el retiro que le corresponda por sus años de servicio, si resultare mérito para ello.

Por Real órden de 7 de Noviembre de 1864, dispone S. M. que en lo sucesivo se posterguen para el ascenso los individuos de todas las clases del Ejército que no lleguen á obtener la conceptuacion de *buena conducta*, aplicándolas al efecto las disposiciones que rigen para los que llegan á quedar en aquel caso.

Organizacion actual de la Infantería.

El Ejército de estas Islas por lo que respecta á Infantería se halla organizado en la forma siguiente: Consta de cuatro medias Brigadas al mando cada una de ellas de un Coronel de dicha arma, componiéndose las tres primeras de á dos Regimientos y la cuarta de uno y del Escuadron Lanceros de Filipinas.

Los siete Regimientos de que consta dicha arma tienen la denominacion respectiva de España núm. 1, Iberia núm. 2, Magallanes núm. 3, Mindanao núm. 4, Visayas núm. 5, Joló núm. 6 y Manila núm. 7.

Cada Regimiento se compone de seis Compañías con la denominacion de 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a

Existen además tres Tercios de Guardia Civil constando cada uno de los dos primeros, de ocho Compañías denominadas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a y el último de seis; una Seccion de Guardia Civil Veterana; un Cuerpo de Carabineros compuesto de cuatro Comandancias nombradas la 1.^a Manila, 2.^a Pampanga, 3.^a Batangas y la 4.^a Iloilo, y una Academia de Alumnos bajo el mando y direccion de un Teniente Coronel.

Número en la escala.	Cuerpos á que perte- necen.	Gradua- cion supe- rior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS						Fecha			Tiempo		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
1	C. A.	»	Sr. D. Rafael Gonzalez de Rivera . .	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1870	15	Enero.	1879			
2	2.º T. de G. C.	»	Sr. D. Joaquin Chiqueri Rivas. . .	7	Dbre.	1868	7	Dbre.	1868	16	Marzo.	1873			
3	Cuadro	»	Sr. D. Faustino García Fontela. . .	16	Dbre.	1868	25	Sbre.	1869	1.º	Junio.	1881			
4	Cuadro	»	Sr. D. Eduardo García Cabrera. . .	14	Nbre.	1869	5	Enero.	1871	15	Enero.	1879	»	9	5
5	C. A.	»	Sr. D. Isidoro Gutierrez Soto . . .	14	Julio.	1871	5	Feb.	1874	1.º	Junio.	1881			
6	C. A.	»	Sr. D. Horacio Sawas Navas	22	Enero.	1872	22	Mayo.	1875	30	Junio.	1878			
7	C. A.	»	Sr. D. Miguel Rodriguez Aguilar . .	7	Mayo.	1872	1.º	Mayo.	1876	12	Marzo.	1880			
8	C. A.	»	Sr. D. Luis Cappa Bejar.	29	Mayo.	1872	10	Obre.	1872	1.º	Mayo.	1877			
9	3.º T. de G. C.	»	Sr. D. Eduardo Fernandez Bremon. .	7	Junio.	1873	7	Junio.	1873	25	Julio.	1875			
10	C. A.	»	Sr. D. José Marquez Torres	23	Julio.	1873	11	Agosto	1875	1.º	Mayo.	1881			
11	Cuadro	»	Sr. D. Eustaquio Alonso Palacios. .	6	Obre.	1873	9	Dbre.	1873	20	Enero.	1877			
12	Cuadro	»	Sr. D. Pablo Diaz de la Quintana. .	18	Marzo.	1875	18	Feb.	1876	1.º	Mayo.	1881			
13	C. A.	»	Sr. D. José de Rato y Hevia. . . .	28	Feb.	1876	11	Abril.	1881	14	Sbre.	1873			
14	1.º T. de G. C.	»	Sr. D. Enrique Gonzalez Zurbano . .							12	Marzo.	1880			
TENIENTES CORONELES.															
1	A. de A. . . .	Cor.	Sr. D. Angel de Pazos Vela-Hidalgo .	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1872	10	Sbre.	1878			
2	Cuadro	Cor.	Sr. D. Cristobal Sanchez Hortal. . .	29	Dbre.	1868	19	Agosto	1873	1.º	Sbre.	1877			
3	1.º T. de G. C.	Cor.	Sr. D. José Morales Montero Espinosa.	15	Sbre.	1870	1.º	Mayo.	1875	15	Enero.	1879			
4	Visayas. . . .	Cor.	Sr. D. Félix Latorre Lopez	19	Dbre.	1871	19	Dbre.	1871	12	Mayo.	1880			
5	Mindanao. . .	Cor.	Sr. D. José Urbano Montero. . . .	20	Mayo.	1873	20	Mayo.	1876	2	Agosto	1873			
6	3.º T. de G. C.	Cor.	Sr. D. Ignacio Montaner Iraola. . .	20	Junio.	1873	20	Junio.	1873	20	Obre.	1873			
7	Magallanes . .	»	D. Francisco Carrillo Jurado. . . .	12	Julio.	1873	10	Sbre.	1875	23	Marzo.	1877			
8	Iberia.	»	D. Aniceto Fernandez Capalleja. . .	3	Mayo.	1874	17	Mayo.	1874	15	Nbre.	1878			
9	España.	»	D. Abelardo Romero y García . . .	29	Mayo.	1874	23	Nbre.	1875	1.º	Junio.	1881			
10	Cuadro	Cor.	Sr. D. Luis Careaga Sanchez	26	Junio.	1874	30	Julio.	1875	1.º	Nbre.	1881			
11	Cuadro	»	D. Aguedo Carrion y Pujol	18	Agosto	1874	18	Agosto	1874	1.º	Junio.	1881			
12	2.º T. de G. C.	Cor.	Sr. D. Eduardo de Cobos y Ayala. .	1.º	Sbre.	1874	23	Nbre.	1875	1.º	Mayo.	1881			
13	Carabineros. .	»	D. Enrique Gomez Marban	18	Feb.	1875	18	Feb.	1875	12	Marzo.	1880			
14	C. A.	Cor.	Sr. D. Francisco Brochero Parreño. .	18	Feb.	1875	18	Feb.	1875	20	Feb.	1879			

TENIENTES CORONELES.

Número en la escala.	Cuerpos á que pertenecen.	Gradua- cion supe- rior que disfrutaban.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
15	C. A	»	D. Leopoldo Roldan Polanco	23	Mayo.	1875	26	Enero.	1876	20	Enero.	1877			
16	Joló.	»	D. José Torrens y Abril	23	Enero.	1878	23	Enero.	1878	11	Feb.	1880			
17	Cuadro	»	D. José Camps y García Cervin												
18	Cuadro	»	D. Francisco Olive y García												
19	Cuadro	»	D. Julian Gonzalez Parrado												
COMANDANTES.															
1	C. A	T. C.	D. Higinio Segura y Fernandez	29	Sbre.	1868	25	Sbre.	1869	12	Marzo.	1880			
2	S. de G. C. V.	Cor.	Sr. D. Antonio Diaz Franqueza	29	Sbre.	1868	10	Feb.	1872	12	Marzo.	1880			
3	Joló.	T. C.	D. Fernando Anrich Capuzzo	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1871	30	Obre.	1876			
4	C. A	Cor.	Sr. D. Augusto Aviles Serrano	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1868	12	Abril.	1880			
5	Manila	»	D. Pablo Galza y Jerez	29	Sbre.	1868	23	Enero.	1878	12	Julio.	1875			
6	Cuadro	T. C.	D. José Villamides y Fernandez	29	Sbre.	1868	1.º	Sbre.	1875	1.º	Sbre.	1877			
7	C. A	T. C.	D. Victor Sanz Cantero	29	Sbre.	1868	28	Nbre.	1876	10	Sbre.	1878			
8	Visayas	»	D. Antonio Izquierdo Osorio	29	Sbre.	1868	11	Obre.	1869	13	Abril.	1873			
9	C. A	Cor.	Sr. D. Inocencio Carbajo Grijalvo	29	Sbre.	1868	4	Mayo.	1872	10	Obre.	1878			
10	C. A	T. C.	D. Ramon Estevanés Barral	29	Sbre.	1868	7	Nbre.	1873	20	Mayo.	1878			
11	Cuadro	»	D. Eduardo Asuero Soto	29	Sbre.	1868	24	Mayo.	1873	7	Junio.	1873	»	8	23
12	C. A	T. C.	D. Fernando Gonzalez Gomez	29	Sbre.	1868	29	Feb.	1876	27	Marzo.	1877			
13	C. A	T. C.	D. Guillermo Conesa Navarro	29	Sbre.	1868	20	Marzo.	1876	20	Julio.	1877			
14	C. A	T. C.	D. José Ors Llorca	9	Nbre.	1868	9	Nbre.	1868	20	Marzo.	1873			
15	C. A	T. C.	D. Enrique Chacon y Lopez	12	Sbre.	1869	12	Sbre.	1869	1.º	Obre.	1877			
16	A. de A	T. C.	D. Casimiro Molina Fernandez	8	Obre.	1869	20	Junio.	1872	8	Abril.	1873			
17	Cuadro	T. C.	D. Ricardo Perez Escohotado	12	Obre.	1869	13	Enero.	1874	1.º	Sbre.	1881			
18	Carabineros	T. C.	D. Timoteo Rodriguez Castro	27	Enero.	1870	27	Enero.	1873	9	Abril.	1878			
19	C. A	»	D. Miguel Socias Lacalle	3	Dbre.	1871	13	Junio.	1874	1.º	Junio.	1881			
20	C. A	T. C.	D. Emilio Monli Villalva	23	Julio.	1872	8	Sbre.	1873	15	Nbre.	1878			
21	Cuadro	T. C.	D. Juan Blake Orbaneja	11	Dbre.	1872	29	Feb.	1876	22	Sbre.	1874			
22	3.º T. de G. C.	T. C.	D. Miguel Aréjula Pelejero	17	Feb.	1873	8	Obre.	1874	20	Feb.	1879			
23	C. A	»	D. José de Puga y Cabezas	20	Mayo.	1873	29	Mayo.	1873	27	Marzo.	1877			

Número en la escala.	Cuerpos á que perte- necen.	Gradua- cion supe- rior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
24	C. A	T. C.	D. Francisco Ceruti Samit	3	Julio.	1873	3	Julio.	1873	20	Obre.	1873			
25	C. A	»	D. Joaquin Rajal Larre	1.º	Feb.	1874	29	Feb.	1876	12	Marzo.	1875			
26	3.º T. de G. C.	T. C.	D. Manuel Castellon Cortés	2	Mayo.	1874	9	Mayo.	1876	20	Abril.	1879			
27	C. A	T. C.	D. Juan Franco y Gonzalez	27	Junio.	1874	11	Enero.	1876	12	Marzo.	1880			
28	C. A	»	D. Angel Cantero Rodriguez	23	Sbre.	1874	29	Enero.	1876	10	Abril.	1876			
29	Iberia.	»	D. Eustaquio Ripoll Martinez.	27	Obre.	1874	2	Feb.	1876	10	Obre.	1878			
30	1.º T. de G. C.	»	D. Manuel Lopez Larran.	8	Dbre.	1874	26	Enero.	1876	20	Enero.	1877			
31	Cuadro	»	D. José Ocano y Cansado	3	Feb.	1875	19	Feb.	1876	12	Marzo.	1880			
32	1.º T. de G. C.	T. C.	D. José Gonzalez Samper	15	Marzo.	1875	9	Agosto	1877	1.º	Obre.	1880			
33	Cuadro	T. C.	D. Ladislao de Vera y Garcia	18	Julio.	1875	16	Dbre.	1876	1.º	Marzo.	1881			
34	2.º T. de G. C.	T. C.	D. Fernando Lopez Beaube	23	Julio.	1875	25	Abril.	1876	12	Marzo.	1880			
35	2.º T. de G. C.	»	D. Inocencio Bravo Bravo.	30	Obre.	1875	28	Abril.	1877	15	Enero.	1879			
36	España.	T. C.	D. Raimundo Cortés Martinez	29	Enero.	1876	2	Abril.	1878	1.º	Feb.	1881			
37	Mindanao.	»	D. Antonio Seco Velarde.	19	Agosto	1876	1.º	Junio.	1880	5	Agosto	1874			
38	Carabineros.	»	D. Faustino Villabrille y Alvarez	12	Obre.	1877	12	Obre.	1877	9	Abril.	1863			
39	2.º T. de G. C.	T. C.	D. Manuel Scheidnagel y Serra.	23	Enero.	1878	16	Feb.	1880	1.º	Feb.	1881			
40	1.º T. de G. C.	»	D. Vicente Penado y Leon	23	Enero.	1878	23	Enero.	1878	24	Enero.	1851			
41	C. A	T. C.	D. Ricardo Monet Carretero.							1.º	Abril.	1881			
CAPITANES.															
1	Cuadro	Com.	D. José Meseguer Gonell	29	Sbre.	1868	8	Obre.	1869	3	Junio.	1872			
2	Iberia.	Com.	D. Antonio Seoane Valdés	29	Sbre.	1868	14	Julio.	1872	2	Feb.	1873			
3	C. A	Com.	D. Vicente Alonso Chain.	29	Sbre.	1868	1.º	Marzo.	1872	1.º	Mayo.	1881			
4	C. A	Com.	D. Valentin Gonzalez Serrano	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
5	C. A	Com.	D. Enrique Sancho Chua.	29	Sbre.	1868	30	Junio.	1874	30	Enero.	1878			
6	C. A	Com.	D. Aurelio Arias Villagarcia.	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1874	1.º	Sbre.	1880			
7	C. A	Com.	D. Bernardino Herrarte Civea	29	Sbre.	1868	28	Mayo.	1875	1.º	Nbre.	1880			
8	Mindanao.	»	D. Daniel de la Cuadra Espiritu Santo.	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1876	7	Mayo.	1849			
9	Joló.	»	D. Joaquin Monet Carretero.	29	Sbre.	1868	6	Agosto	1872	22	Sbre.	1874			
10	Carabineros.	Com.	D. Eduardo Crespo Librero.	29	Sbre.	1868	22	Feb.	1876	12	Marzo.	1880			

CAPITANES.

35

Número en la escala.	Cuerpos á que perte- necen.	Gradua- cion supe- rior que disfrutan	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
11	1. ^{er} T. de G. C.	Com.	D. Juan Lopez Marmolejo.	29	Sbre.	1868	28	Obre.	1863	22	Sbre.	1874			
12	1. ^{er} T. de G. C.	Com.	D. Antonio García Requejo	29	Sbre.	1868	1. ^o	Junio.	1877	20	Abril.	1879			
13	Visayas.	»	D. Mariano Domingo Cruz	29	Sbre.	1868	29	Feb.	1876	13	Agosto	1850			
14	C. A.	»	D. Juan Tamayo Castaño	29	Sbre.	1868	30	Mayo.	1873	2	Sbre.	1873			
15	España.	Com.	D. Gualterio Seco Miras de Peralta.	29	Sbre.	1868	14	Mayo.	1872	3	Enero.	1873			
16	1. ^{er} T. de G. C.	»	D. Enrique Oraá Bravo	29	Sbre.	1868	12	Agosto	1875	10	Abril.	1876			
17	1. ^{er} T. de G. C.	Comñ.	D. Jacinto Calvo Olivares.	29	Sbre.	1868	23	Enero.	1878	11	Abril.	1853			
18	Mindanao.	Com.	D. Francisco Ramos Izquierdo	29	Sbre.	1868	18	Agosto	1874	30	Junio.	1878			
19	Magallanes	»	D. Máximo Luceo Pineda.	29	Sbre.	1868	1. ^o	Enero.	1881	6	Mayo.	1850			
20	Carabineros.	Com.	D. Pedro García Gutierrez	21	Nbre.	1868	19	Feb.	1874	1. ^o	Sbre.	1880			
21	3. ^{er} T. de G. C.	Com.	D. Manuel Bueno Sanchez	12	Dbre.	1868	18	Agosto	1872	1. ^o	Abril.	1881			
22	Carabineros.	Com.	D. Enrique Milian y Martinez	1. ^o	Enero.	1869	18	Agosto	1874	12	Marzo.	1880			
23	C. A.	Com.	D. Rafael Piquer Morales	8	Obre.	1869	27	Marzo.	1874	12	Marzo.	1880			
24	Manila	Com.	D. Victoriano Pintos y Ledesma.	27	Dbre.	1869	19	Feb.	1874	1. ^o	Sbre.	1880			
25	Carabineros.	Com.	D. Lorenzo Marti Jimenez	15	Sbre.	1870	1. ^o	Obre.	1875	20	Sbre.	1879			
26	Joló	T. C.	D. Rafael Rodriguez Muñoz	15	Sbre.	1870	13	Junio.	1874	1. ^o	Sbre.	1880			
27	Cuadro	Com.	D. Antonio Borredá Mares	15	Sbre.	1870	1. ^o	Abril.	1876	1. ^o	Abril.	1881			
28	3. ^{er} T. de G. C.	Com.	D. Manuel Maderal Martin	9	Nbre.	1870	1. ^o	Agosto	1875	1. ^o	Agosto	1880			
29	Mindanao.	Com.	D. Manuel Ruiz y Ruiz	1. ^o	Abril	1871	1. ^o	Abril.	1874	1. ^o	Agosto	1880			
30	C. A.	»	D. Andrés Clares Vicente	8	Nbre.	1871	1. ^o	Feb.	1881	5	Agosto	1874			
31	Carabineros.	Com.	D. Ramon Gonzalez Pacheco.	22	Enero.	1872	1. ^o	Mayo.	1877	1. ^o	Obre.	1880			
32	Cuadro	Com.	D. Emilio Gonzalez Grano de Oro	22	Enero.	1872	1. ^o	Mayo.	1877	9	Abril.	1878			
33	Iberia.	Com.	D. Matias Rodriguez Abella.	19	Feb.	1872	28	Julio.	1875	1. ^o	Sbre.	1877			
34	Joló	»	D. Juan Tirado Barrios	4	Mayo.	1872	30	Marzo.	1875	1. ^o	Sbre.	1877			
35	Carabineros.	T. C.	D. Roque Manglano Guajardo	14	Mayo.	1872	29	Nbre.	1872	20	Mayo.	1878			
36	Cuadro	Com.	D. Alfredo Darniell Pocielló.	14	Mayo.	1872	1. ^o	Enero.	1876	25	Obre.	1879			
37	2. ^o T. de G. C.	Com.	D. Antonio Orteaga y Fernandez	2	Junio.	1872	21	Junio.	1874	12	Marzo.	1880			
38	Manila	Com.	D. Arturo Schmid y Lopez	25	Junio.	1872	18	Agosto	1874	1. ^o	Abril.	1881			
39	Carabineros.	Com.	D. Antonio Gonzalez Murcia.	31	Julio.	1872	18	Agosto	1874	1. ^o	Sbre.	1877			
40	1. ^{er} T. de G. C.	Com.	D. Luis Figueroa Valdés.	31	Agosto	1872	23	Enero.	1877	15	Dbre.	1878			
41	Mindanao.	T. C.	D. Rafael Mendieta Cetina	29	Nbre.	1872	4	Enero.	1874	31	Mayo.	1876			

Número en la escala.	Cuerpos á que perte- necen.	Gradua- cion supe- rior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
42	Manila	Com.	D. Juan Velasco Zamora	25	Dbre.	1872	1.º	Mayo.	1874	1.º	Sbre.	1877			
43	Iberia.	»	D. Julio Ramos Ibargüen.	29	Dbre.	1872	18	Feb.	1875	31	Mayo.	1876			
44	Cuadro	Com.	D. Eduardo Moreno Estellez.	3	Enero.	1873	13	Enero.	1875	1.º	Sbre.	1880			
45	C. A.	Com.	D. Vicente Gomez Hernandez	26	Enero.	1873	28	Junio.	1874	30	Nbre.	1879			
46	1.º T. de G. C.	Com.	D. Angel Reig Egea	7	Mayo.	1873	27	Abril.	1874	1.º	Sbre.	1877			
47	C. A.	»	D. Vicente Lopez Garcia.	26	Junio.	1873	30	Marzo.	1875	10	Abril.	1876			
48	1.º T. de G. C.	Com.	D. Waldo Blanco Andino Giron.	30	Julio.	1873	25	Enero.	1874	6	Abril.	1875			
49	3.º T. de G. C.	Com.	D. Francisco Iboleon Súnico.	13	Agosto	1873	15	Feb.	1874	10	Sbre.	1878			
50	C. A.	Com.	D. Gregorio Pelaez Lamadrid	6	Obre.	1873	26	Marzo.	1874	25	Obre.	1879			
51	Carabineros. .	»	D. Emilio Lopez Romero.	14	Obre.	1873	29	Feb.	1876	24	Obre.	1874			
52	Manila	Com.	D. Cándido Martin Villarragut	7	Nbre.	1873	18	Julio.	1875	10	Obre.	1878			
53	Cuadro	Com.	D. Jacinto Chaperó Garrido	30	Dbre.	1873	23	Mayo.	1875	25	Obre.	1879			
54	Joló	Com.	D. Juan Michelena Rada	10	Enero.	1874	17	Sbre.	1874	10	Abril.	1876			
55	Manila	»	D. Antonio Lozada Lozada	22	Enero.	1874	1.º	Marzo.	1880	30	Nbre.	1864			
56	Cuadro	Com.	D. José Navarro Sanchez.	31	Enero.	1874	19	Enero.	1876	15	Dbre.	1878			
57	2.º T. de G. C.	Com.	D. Eloy Juarez del Pozo	15	Feb.	1874	18	Agosto	1874	10	Abril.	1876			
58	Magallanes . .	T. C.	D. Francisco Martinez Salinas	19	Feb.	1874	19	Feb.	1874	1.º	Abril.	1881			
59	A. de A. . . .	Com.	D. Enrique Sanchez Salcedo.	9	Marzo.	1874	30	Marzo.	1875	10	Sbre.	1878			
60	Iberia.	Com.	D. Salvador Diaz Berrió y Lloue	15	Marzo.	1874	24	Agosto	1877	1.º	Mayo.	1881			
61	Carabineros. .	Com.	D. José Marluenda Ferrer.	19	Marzo.	1874	27	Marzo.	1874	10	Abril.	1876			
62	Carabineros. .	Com.	D. Niceto Martinez Garin.	25	Marzo.	1874	25	Junio.	1874	31	Mayo.	1876			
63	Cuadro	»	D. Miguel Creus Corrales	25	Marzo.	1874	25	Marzo.	1874	16	Sbre.	1874			
64	C. A.	Com.	D. José Ripoll Lopez	27	Marzo.	1874	13	Enero.	1875	20	Marzo.	1879			
65	Cuadro	Com.	D. Gregorio Lopez Monviela.	27	Marzo.	1874	3	Junio.	1876	1.º	Sbre.	1877			
66	España. . . .	»	D. Manuel Subiria y Guallart.	27	Mayo.	1874	1.º	Obre.	1881	1.º	Obre.	1880			
67	3.º T. de G. C.	Com.	D. Mariano Garcia Leon	13	Junio.	1874	1.º	Junio.	1876	25	Obre.	1879			
68	Mindanao. . .	Com.	D. Esteban Tarrus Gabarron.	13	Junio.	1874	1.º	Julio.	1876	20	Sbre.	1879			
69	Mindanao. . .	»	D. Juan Espinosa y Gomez	14	Junio.	1874	1.º	Dbre.	1877	15	Nbre.	1878			
70	3.º T. de G. C.	Com.	D. Adolfo Elola y Naharro	28	Junio.	1874	15	Mayo.	1875	1.º	Agosto	1880			
71	Mindanao. . .	Com.	D. José Aguirre y Benitez de Lara.	11	Agosto	1874	20	Obre.	1875	1.º	Sbre.	1880			
72	Carabineros. .	Com.	D. Pablo Cantó Atienza	18	Agosto	1874	18	Agosto	1874	15	Nbre.	1877			

Número en la escala.	Cuerpos á que pertene- cen.	Gradua- cion supe- rior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
73	C. A	»	D. José Pí y Gallart	19	Agosto	1874	13	Feb.	1876	25	Obre.	1879			
74	3.º T. de G. C.	T. C.	D. Rodrigo Manzo de Zúñiga.	17	Sbre.	1874	3	Feb.	1875	10	Sbre.	1878			
75	2.º T. de G. C.	Com.	D. Cipriano Lopez Martinez	8	Obre.	1874	3	Feb.	1875	25	Obre.	1879			
76	Mindanao.	»	D. Leandro Simon del Rio	13	Obre.	1874	13	Obre.	1874	20	Sbre.	1879			
77	2.º T. de G. C.	»	D. Onofre Pons Santoyo	1.º	Nbre.	1874	1.º	Abril.	1876	20	Sbre	1879			
78	Joló	»	D. José Cillero Calzado	10	Nbre.	1874	24	Nbre.	1875	25	Obre.	1879			
79	Magallanes	Com.	D. Adel Landa Coronado.	2	Enero.	1875	2	Enero.	1875	10	Obre.	1878			
80	Cuadro	Com.	D. Marcelino Oraá Bravo.	13	Enero.	1875	13	Enero.	1875	15	Enero.	1879			
81	C. A	Com.	D. Joaquin Sanz Ramos	13	Enero.	1875	13	Enero.	1875	1.º	Agosto	1881			
82	Visayas.	»	D. Felipe Navascues y Gasayoa.	31	Enero.	1875	2	Marzo.	1876	15	Nbre.	1878			
83	Visayas.	»	D. José Ramirez Alola y Martinez	3	Feb.	1875	28	Enero.	1876	1.º	Mayo.	1881			
84	Cuadro	»	D. Victoriano Oloris Tambo	3	Feb.	1875	2	Sbre.	1875	20	Enero.	1877			
85	Cuadro	»	D. Ernesto Velasco Arostegui	3	Feb.	1875	5	Feb.	1876	31	Julio.	1878			
86	España.	Com.	D. Eduardo Ruiz Mateos.	3	Feb.	1875	28	Nbre.	1877	20	Abril.	1879			
87	Visayas.	»	D. José Navarrete y Falca	7	Feb.	1875	18	Feb.	1876	1.º	Abril.	1881			
88	1.º T. de G. C.	Com.	D. Manuel Rey Chico Martinez.	30	Marzo.	1875	30	Marzo.	1875	23	Junio.	1875			
89	España.	Com.	D. Telesforo Guzman Bermudez.	1.º	Abril.	1875	11	Sbre.	1877	16	Sbre.	1868			
90	Visayas.	»	D. Bernardo Baquero Moreno	6	Abril.	1875	1.º	Julio.	1881	11	Feb.	1880			
91	3.º T. de G. C.	»	D. Lino Gonzalez Rabaque	7	Julio.	1875	2	Marzo.	1876	1.º	Agosto	1880			
92	España.	»	D. Enrique Fernandez Luna.	7	Julio.	1875	24	Nbre.	1875	20	Abril.	1879			
93	2.º T. de G. C.	»	D. Enrique Crespo Garcia	11	Agosto	1875	1.º	Julio.	1878	11	Feb.	1880			
94	1.º T. de G. C.	Com.	D. Julian Fernandez Visaires.	12	Agosto	1875	12	Agosto	1875	31	Mayo.	1876			
95	3.º T. de G. C.	Com.	D. Manuel Torres Azcarra	10	Sbre.	1875	10	Sbre.	1875	1.º	Agosto	1880			
96	Cuadro	Com.	D. Julian Lera Saenz	1.º	Nbre.	1875	1.º	Nbre.	1875						
97	Iberia.	Com.	D. Pedro Cano y Caino	12	Nbre.	1875	1.º	Feb.	1878	1.º	Sbre.	1880			
98	Manila	»	D. José Herrera Nuñez	23	Nbre.	1875	1.º	Julio.	1881	10	Sbre.	1878			
99	Magallanes	»	D. José Orozco Rivero.	24	Nbre.	1875	1.º	Obre.	1877	20	Abril.	1879			
100	Carabineros.	»	D. Antonio Almansa Serrano.	19	Feb.	1876	19	Feb.	1876	20	Abril.	1879			
101	Iberia.	»	D. Manuel Abello Vital	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1880	30	Mayo.	1857			
102	C. A	Com.	D. Luis Sarela Figueroa	29	Feb.	1876	1.º	Marzo.	1878	10	Obre.	1878			
103	Carabineros.	»	D. Pedro Deleyto Ausardo	29	Feb.	1876	23	Enero.	1878	1.º	Sbre.	1880			

Número en la escala.	Cuerpos á que pertenecen.	Gradua- cion supe- rior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo NO ABONABLE.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
104	1.º T. de G. C.	»	D. Leopoldo Heredia Delgado	2	Marzo.	1876	23	Enero.	1878	1.º	Abril.	1881			
105	2.º T. de G. C.	Com.	D. José Gimenez Sagarminaga	23	Marzo.	1876	23	Marzo.	1876	12	Marzo.	1880			
106	C. A.	Com.	D. Vicente Villena Sanz	1.º	Abril.	1876	1.º	Dbre.	1876	20	Abril.	1879			
107	Cuadro	»	D. Felipe Dujols Balansategui	22	Abril.	1876	22	Abril.	1876	15	Nbre.	1877			
108	Magallanes	»	D. Simon Ortega Verzosa	1.º	Feb.	1876	1.º	Julio.	1878	1.º	Junio.	1881			
109	Visayas	»	D. Federico Gutierrez Mendieta	1.º	Agosto	1876	1.º	Agosto	1878	1.º	Sbre.	1880			
110	Joló	»	D. Rafael Moreno Jurado	1.º	Abril.	1877	1.º	Abril.	1877	1.º	Agosto	1880			
111	Cuadro	»	D. Carlos Pruna Melero	1.º	Julio.	1877	1.º	Julio.	1877	5	Marzo.	1878			
112	Manila	Com.	D. Francisco Fernandez Luque	1.º	Agosto	1877	1.º	Agosto	1877	1.º	Sbre.	1880			
113	2.º T. de G. C.	»	D. Wenceslao Garcia Almanza	1.º	Obre.	1877	1.º	Obre.	1877	1.º	Abril.	1881			
114	2.º T. de G. C.	»	D. Manuel Mayorga Rasa	30	Nbre.	1877	30	Nbre.	1877	11	Agosto	1879			
115	2.º T. de G. C.	»	D. Antonio Perez Hernandez	23	Enero.	1878	1.º	Julio.	1878	1.º	Obre.	1880			
116	Cuadro	»	D. Gregorio Castro Lopez	23	Enero.	1878	1.º	Dbre.	1880	10	Sbre.	1868			
117	2.º T. de G. C.	»	D. Miguel Pinzon Carcedo	23	Enero.	1878	23	Enero.	1878	1.º	Abril.	1881			
118	C. A.	»	D. Luis Polo de Lara y Albonell	1.º	Sbre.	1881	1.º	Sbre.	1881	1.º	Abril.	1881			
119	Visayas	»	D. Antonio Allona Jauregui	1.º	Dbre.	1881	1.º	Dbre.	1881	17	Obre.	1874			
120	C. A.	»	D. Ignacio Torres Perez							12	Marzo.	1880			
121	Manila	Com.	D. José Sandoval Azpurna							1.º	Nbre.	1881			
122	Cuadro	»	D. Mariano Marro Micas												
123	Cuadro	»	D. Antonio Jimenez Abalos												
124	Cuadro	»	D. Emilio Lopez Muñoz												
125	Cuadro	»	D. Adolfo Martinez Brocada												
126	Cuadro	»	D. Juan Mohedano Ripizo												
127	Cuadro	»	D. José Nuñez y Nuñez												
128	Cuadro	»	D. Julian Chalons y Gomez												
129	Cuadro	»	D. Juan Sircot Butler												
TENIENTES.															
1	Carabineros . .	Cap.	D. José Urbano Mesa	1.º	Julio.	1873	26	Enero.	1874	22	Sbre.	1874			
2	Carabineros . .	Cap.	D. Martin Mariné Mas	15	Julio.	1873	1.º	Julio.	1875	10	Sbre.	1878			

Número en la escala.	Cuerpos á que pertene- cen.	Gradua- cion supe- rior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
3	1. ^{er} T. de G. C.	Cap.	D. Juan Porras Fernandez	24	Sbre.	1873	19	Agosto	1874	10	Obre.	1878			
4	2. ^o T. de G. C.	Cap.	D. Manuel Querol Garrit.	24	Sbre.	1873	24	Sbre.	1873	25	Obre.	1879			
5	España.	Cap.	D. Basilio Lopez Laplana.	24	Sbre.	1873	18	Obre.	1874	1. ^o	Agosto	1880			
6	Cuadro	Cap.	D. Antonio Ferrer Puyoles	24	Sbre.	1873	13	Enero.	1875	1. ^o	Sbre.	1877			
7	Artillería.	Cap.	D. Rafael Real Payeras	6	Nbre.	1873	18	Agosto	1874	20	Sbre.	1879			
8	Artillería.	Cap.	D. Francisco Lorenzo Morán.	9	Nbre.	1873	18	Agosto	1874	1. ^o	Agosto	1880			
9	Carabineros.	Cap.	D. Manuel Montes Fernandez.	9	Dbre.	1873	14	Mayo.	1874	1. ^o	Abril.	1881			
10	Carabineros.	Cap.	D. Vicente Rico y Ajo.	9	Dbre.	1873	13	Enero.	1875	25	Obre.	1879			
11	España.	Cap.	D. Enrique Lievana Fernandez.	13	Enero.	1874	4	Nbre.	1874	1. ^o	Agosto	1880			
12	Carabineros.	Cap.	D. Antero Gimenez Gomez	21	Enero.	1874	21	Enero.	1874	10	Abril.	1876			
13	A. de A.	Cap.	D. Agustin Celis Muñoz	3	Feb.	1874	14	Mayo.	1874	15	Enero.	1879			
14	España.	Cap.	D. Domingo Gonzalez Hernandez	25	Marzo.	1874	1. ^o	Mayo.	1874	22	Sbre.	1874			
15	Carabineros.	Cap.	D. Agustin Cremades y Allegue.	27	Marzo.	1874	19	Agosto	1874	1. ^o	Abril.	1881			
16	Carabineros.	Com.	D. Manuel Lopez Solero	27	Marzo.	1874	18	Obre.	1874	1. ^o	Agosto	1880			
17	Iberia.	Cap.	D. Francisco Cuesta Mayo	27	Marzo.	1874	24	Enero.	1875	6	Abril.	1875			
18	1. ^{er} T. de G. C.	Cap.	D. Juan Sierra Rodriguez.	6	Mayo.	1874	6	Mayo.	1874	15	Nbre.	1878			
19	C. A.	»	D. Jacinto Fernandez Santiago	10	Mayo.	1874	10	Mayo.	1874	25	Nbre.	1873			
20	Ingenieros.	Cap.	D. Antonio Yanguas Ripoll.	22	Mayo.	1874	22	Mayo.	1874	12	Marzo.	1880			
21	1. ^{er} T. de G. C.	Cap.	D. Juan Viamonte Crespo.	13	Junio.	1874	1. ^o	Julio.	1875	25	Obre.	1879			
22	2. ^o T. de G. C.	Cap.	D. Fermín Escobar Parreño.	13	Junio.	1874	1. ^o	Marzo.	1876	25	Obre.	1879			
23	Carabineros.	Cap.	D. José Cervera Aparicio.	14	Junio.	1874	18	Agosto	1874	1. ^o	Sbre.	1877			
24	3. ^{er} T. de G. C.	Cap.	D. Vicente Asencio Martinez.	25	Junio.	1874	18	Agosto	1874	11	Abril.	1875			
25	Iberia.	Cap.	D. José Romero Notario.	28	Junio.	1874	13	Enero.	1875	20	Sbre.	1879			
26	Joló.	Cap.	D. Primo Gonzalez Sandino	28	Junio.	1874	18	Feb.	1875	10	Sbre.	1878			
27	3. ^{er} T. de G. C.	Cap.	D. Augusto Pamies Puig	28	Junio.	1874	14	Mayo	1875	25	Obre.	1879			
28	Carabineros	Cap.	D. Emilio Rodriguez Saenz de Tejada	30	Junio.	1874	30	Junio.	1874	1. ^o	Feb.	1881			
29	S. de G. C. V.	Cap.	D. Abelardo Hoyos Quitenti.	11	Agosto	1874	17	Marzo.	1875	20	Sbre.	1879			
30	Magallanes.	Cap.	D. Miguel Escales Vanrrell	17	Agosto	1874	1. ^o	Junio.	1876	1. ^o	Mayo.	1881			
31	Ingenieros.	Cap.	D. Pedro Villamor Pangua	18	Agosto	1874	13	Agosto	1874	10	Sbre.	1878			
32	Iberia.	Cap.	D. Anacleto Echevarría Mendivil.	18	Agosto	1874	18	Agosto	1874	30	Nbre.	1880			
33	Artillería.	Cap.	D. Martin Ubeda Terán	19	Agosto	1874	19	Agosto	1874	11	Abril.	1875			

Número en la escala.	Cuerpos á que pertenecen.	Gradua- cion supe- rior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo NO ABONABLE.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
34	C. A.	Cap.	D. Cesáreo Fernandez Sanchez	19	Agosto	1874	19	Agosto	1874	25	Obre.	1879			
35	3. ^{er} T. de G. C.	Cap.	D. Justo Martinez Ceruti	19	Agosto	1874	19	Agosto	1874	25	Obre.	1879			
36	1. ^{er} T. de G. C.	Cap.	D. Regino Samaniego Lluoisa	19	Agosto	1874	19	Agosto	1874	25	Obre.	1879			
37	Cuadro	Cap.	D. Joaquin Gonzalez Moro	19	Agosto	1874	19	Agosto	1874	12	Marzo.	1880	»	8	5
38	Mindanao.	Cap.	D. José Delgado Paradella.	19	Agosto	1874	19	Agosto	1874	24	Obre.	1874			
39	Visayas.	Cap.	D. Manuel de Julian Lopez	13	Sbre.	1874	18	Obre.	1874	12	Marzo.	1880			
40	Artillería	Cap.	D. Manuel Serralvo Valverde.	17	Feb.	1874	18	Feb.	1875	10	Sbre.	1875			
41	S. de G. C. V.	Cap.	D. Angel de la Esperanza.	19	Sbre.	1874	27	Enero.	1875	12	Marzo.	1880			
42	Manila	»	D. Laureano Palasegui Adraneda.	7	Obre.	1874	1. ^o	Nbre.	1876	11	Dbre.	1852			
43	Iberia.	»	D. Feliciano Antonio Rosas.	7	Obre.	1874	1. ^o	Mayo.	1877	20	Sbre.	1848			
44	Joló.	Cap.	D. Antonio Martinez Rubio.	8	Obre.	1874	14	Mayo.	1875	25	Obre.	1879			
45	Cuadro	»	D. Francisco Cortiles Cervisé.	17	Obre.	1874	28	Mayo.	1875	1. ^o	Abril.	1876			
46	Carabineros.	Cap.	D. Alejandro Sanchez Fernandez.	18	Obre.	1874	18	Obre.	1874	1. ^o	Sbre.	1877			
47	1. ^{er} T. de G. C.	Com.	D. Manuel Siria Isla.	18	Obre.	1874	18	Obre.	1874	10	Sbre.	1878			
48	Carabineros.	Cap.	D. Lázaro García Ibiricu	18	Obre.	1874	18	Obre.	1874	10	Sbre.	1878			
49	3. ^{er} T. de G. C.	Cap.	D. Baldomero Solá Gallego.	18	Obre.	1874	18	Obre.	1874	12	Mayo.	1880			
50	Magallanes	Cap.	D. Atanasio Parrilla Páramo.	18	Obre.	1874	18	Obre.	1874	1. ^o	Abril.	1881			
51	Ingenieros	Cap.	D. Francisco Pierradt Gidesola.	25	Obre.	1874	28	Mayo.	1875	1. ^o	Abril.	1881			
52	Carabineros.	Cap.	D. Alfredo Valero Moreno,	11	Nbre.	1874	11	Nbre.	1874	10	Abril.	1876			
53	Carabineros.	Cap.	D. Julio Suarez Llanos y Sanchez.	11	Nbre.	1874	11	Nbre.	1874	12	Marzo.	1880			
54	1. ^{er} T. de G. C.	Cap.	D. Francisco Olaya Alcocel.	11	Nbre.	1874	13	Enero.	1875	10	Sbre.	1878			
55	3. ^{er} T. de G. C.	Cap.	D. Bernardino Bocinos García.	11	Nbre.	1874	13	Feb.	1875	10	Sbre.	1878			
56	Iberia.	Cap.	D. Francisco Iniesta Gomez.	21	Nbre.	1874	13	Enero.	1875	25	Obre.	1879			
57	2. ^o T. de G. C.	Cap.	D. José Velasco Ginés.	12	Dbre.	1874	12	Dbre.	1874	25	Obre.	1879			
58	Cuadro	Cap.	D. Domingo Fernandez Alvarez.	12	Dbre.	1874	12	Dbre.	1874	10	Obre.	1878			
59	Iberia.	Cap.	D. Carlos Carabantes Villabriga.	12	Dbre.	1874	12	Dbre.	1874	10	Obre.	1878			
60	Carabineros.	Cap.	D. Miguel Galvez Rodriguez de Arias.	20	Dbre.	1874	1. ^o	Marzo.	1876	20	Marzo.	1879			
61	España.	Com.	D. Leon Gaona Gabriel.	13	Enero.	1875	13	Enero.	1875	20	Sbre.	1879			
62	2. ^o T. de G. C.	Cap.	D. Santos Velasco Marcos.	13	Enero.	1875	13	Enero.	1875	25	Obre.	1879			
63	2. ^o T. de G. C.	Cap.	D. Carlos Muñoz Carretero.	13	Enero.	1875	13	Enero.	1875	1. ^o	Nbre.	1880			
64	2. ^o T. de G. C.	Cap.	D. Francisco Fernandez y Menendez.	17	Enero.	1875	20	Marzo.	1875	1. ^o	Sbre.	1880			

TENIENTES.

Número en la escala.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutaban	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
65	S. de G. C. V.	Cap.	D. Valentin Prieto García	24	Enero.	1875	24	Enero.	1875	11	Abril.	1875			
66	2.º T. de G. C.	Cap.	D. Aureliano Sanz Simon.	3	Feb.	1875	28	Mayo.	1875	1.º	Sbre.	1877			
67	España.	Cap.	D. Luis Martinez Perez	3	Feb.	1875	1.º	Marzo.	1876	1.º	Sbre.	1880			
68	Carabineros.	Cap.	D. Luciano Toledo Sarangaya	3	Feb.	1875	3	Feb.	1875	31	Mayo.	1876			
69	C. A.	Cap.	D. Eugenio Leiva Basabru	3	Feb.	1875	1.º	Abril.	1881	12	Marzo.	1880			
70	Joló.	Cap.	D. Juan Sanabria y Murillo	8	Feb.	1875	8	Feb.	1875	11	Feb.	1880			
71	C. A.	Cap.	D. Severino Gamboa Contreras.	12	Feb.	1875	18	Julio.	1875	1.º	Sbre.	1878			
72	Magallanes	Cap.	D. Mariano Briones Bonafonte	17	Marzo.	1875	30	Mayo.	1875	15	Nbre.	1877			
73	S. de G. C. V.	Cap.	D. José Martinez Pedreira	17	Marzo.	1875	1.º	Dbre.	1875	1.º	Feb.	1881			
74	3.º T. de G. C.	Cap.	D. Gabriel Yepes Carnicer	17	Marzo.	1875	13	Sbre.	1875	1.º	Sbre.	1877			
75	Magallanes	Cap.	D. José Coronado Ladron de Guevara.	28	Marzo.	1875	28	Marzo.	1875	1.º	Abril.	1881			
76	A. de A.	Cap.	D. Juan Ferrater Ponte	30	Marzo.	1875	30	Marzo.	1875	5	Marzo.	1878			
77	Carabineros.	Cap.	D. Juan Rabago Montilla.	30	Marzo.	1875	30	Marzo.	1875	10	Abril.	1876			
78	Carabineros.	Cap.	D. Manuel Benedicto Galvez.	30	Marzo.	1875	30	Marzo.	1875	15	Abril.	1878			
79	España.	»	D. Salvador Bendito Tenegillo	30	Marzo.	1875	30	Marzo.	1875	1.º	Marzo.	1881			
80	Cuadro	Cap.	D. Pascual Zamora de los Santos	30	Marzo.	1875	30	Marzo.	1875	1.º	Sbre.	1877			
81	S. de G. C. V.	Cap.	D. Julian Fortea Celvi.	30	Marzo.	1875	30	Marzo.	1875	10	Obre.	1878			
82	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Domingo Lozano Martinez	30	Marzo.	1875	30	Marzo.	1875	31	Mayo.	1876			
83	Manila	Cap.	D. Gabriel Galza de la Puerta	16	Abril.	1875	16	Abril.	1875	14	Abril.	1878			
84	Magallanes	Com.	D. Eugenio Velez Corrales	14	Mayo.	1875	14	Mayo.	1875	1.º	Marzo.	1881			
85	Manila	Cap.	D. Ricardo Serrador Santos.	14	Mayo.	1875	14	Mayo.	1875	1.º	Abril.	1881			
86	Carabineros.	Cap.	D. Manuel Perez Moreno.	14	Mayo.	1875	14	Mayo.	1875	1.º	Sbre.	1877			
87	Artillería	»	D. Demetrio Sagredo Viscaigana	23	Mayo.	1875	1.º	Dbre.	1881	1.º	Abril.	1881			
88	Mindanao.	»	D. Joaquin Carra Fajardo	23	Mayo.	1875	1.º	Abril.	1876	1.º	Mayo.	1881			
89	Mindanao.	Cap.	D. José Fabrè de la Vega	28	Mayo.	1875	28	Mayo.	1875	1.º	Marzo.	1881			
90	Carabineros.	Cap.	D. Ricardo Sanchez Botella	28	Mayo.	1875	28	Mayo.	1875	1.º	Abril.	1881			
91	C. A.	Cap.	D. Ramon Montes Regüeiferos	2	Junio.	1875	1.º	Dbre.	1875	12	Mayo.	1880			
92	Joló.	»	D. José Fernandez Puig	2	Junio.	1875	1.º	Julio.	1881	1.º	Dbre.	1880			
93	Manila	»	D. Cesar Valero Moreno.	21	Junio.	1875	1.º	Agosto	1880	10	Obre.	1878			
94	Manila	»	D. Luis Beltran de Lis Espona.	21	Junio.	1875	1.º	Sbre.	1880	10	Sbre.	1878			
95	Iberia.	Cap.	D. Juan Mondejar Brocal	22	Junio.	1875	1.º	Junio.	1878	1.º	Sbre.	1877			

Número en la escala.	Cuerpos á que pertenecen.	Gradua- cion supe- rior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS						Fecha			Tiempo		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
96	1.º T. de G. C.	»	D. Francisco Rodriguez Fuentes . . .	22	Junio.	1875	1.º	Abril.	1881	20	Abril.	1879			
97	Carabineros . .	Cap.	D. Emilio Chabrán Lopez . . .	29	Junio.	1875	1.º	Enero.	1876	12	Mayo.	1880			
98	2.º T. de G. C.	»	D. Antonio Rebolledo Langiero. . .	30	Junio	1875	1.º	Mayo.	1879	10	Sbre.	1878			
99	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Cruz Franco Gonzalez. . .	7	Julio.	1875	1.º	Feb.	1876	1.º	Agosto	1880			
100	Magallanes . .	Cap.	D. Luis Castellanos Arribaga . . .	7	Julio.	1875	1.º	Dbre.	1875	1.º	Mayo.	1881			
101	Carabineros . .	»	D. Eduardo Cereceda Galvez . . .	7	Julio.	1875	7	Dbre.	1875	1.º	Abril.	1881			
102	Ingenieros . .	Cap.	D. Juan Lopez Herrero . . .	7	Julio.	1875	1.º	Feb.	1877	1.º	Marzo.	1881			
103	Ingenieros . .	»	D. Ramon Montaner Castellon . . .	7	Julio.	1875	11	Agosto	1875	24	Dbre.	1875			
104	Cuadro	Cap.	D. José Perez Garcia	12	Julio.	1875	21	Agosto	1875	31	Mayo.	1876			
105	Visayas	»	D. Aurelio Rodriguez Rodriguez . . .	12	Julio.	1875	1.º	Abril.	1879	10	Obre.	1878			
106	2.º T. de G. C.	»	D. Blás Gonzalez Luna	30	Julio.	1875	1.º	Marzo.	1881	25	Obre.	1879			
107	Manila	»	D. Jesus Cabañas Garóz	30	Julio.	1875	1.º	Agosto	1881	1.º	Feb.	1881			
108	Joló	»	D. Antonio Diaz Castañeira	1.º	Agosto	1875	1.º	Sbre.	1880	10	Sbre.	1878			
109	Ingenieros . .	Cap.	D. Alberto Raez Gonzalez	9	Sbre.	1875	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1881			
110	Magallanes . .	Cap.	D. Salvador Gramage y Maimó. . . .	10	Sbre.	1875	10	Sbre.	1875	10	Obre.	1878			
111	Artillería . . .	»	D. Alfredo Castro Otaño	26	Sbre.	1875	22	Feb.	1876	1.º	Abril.	1881			
112	2.º T. de G. C.	»	D. Arturo Garcia Gil	4	Obre.	1875	1.º	Junio.	1878	1.º	Sbre.	1878			
113	Visayas	»	D. Deogracias Mangado Morales . . .	4	Obre.	1875	1.º	Mayo.	1879	10	Sbre.	1878			
114	Cuadro	Cap.	D. Julio Alheran Rubio	19	Obre.	1875	19	Obre.	1875	25	Obre.	1879			
115	1.º T. de G. C.	»	D. Anselmo Martinez Martinez . . .	20	Obre.	1875	20	Obre.	1875	31	Mayo.	1876			
116	Mindanao. . . .	»	D. Juan Fuentes Gamero.	3	Nbre.	1875	1.º	Feb.	1881	20	Mayo.	1879			
117	Joló	»	D. Carlos Medina Alvarez.	23	Nbre.	1875	1.º	Enero.	1876	1.º	Junio.	1881			
118	Cuadro	Cap.	D. Carlos Groizard Martinez. . . .	23	Nbre.	1875	23	Nbre.	1875	1.º	Abril.	1881			
119	Visayas	»	D. Manuel Hernandez Herrero	23	Nbre.	1875	1.º	Dbre.	1880	20	Abril.	1879			
120	Mindanao. . . .	Cap.	D. Rafael Posada y Perez	24	Nbre.	1875	1.º	Dbre.	1877	1.º	Agosto	1880			
121	Iberia.	»	D. Julio San Andres Cánora.	25	Nbre.	1875	1.º	Mayo.	1881	1.º	Agosto	1880			
122	Artillería . . .	Cap.	D. Alfredo Muñoz Bailly	1.º	Dbre.	1875	1.º	Dbre.	1875	1.º	Sbre.	1880			
123	Visayas	Cap.	D. Luis Salazar del Valle.	1.º	Dbre.	1875	1.º	Dbre.	1875	1.º	Agosto	1880			
124	Visayas	»	D. Francisco Tabier de Andrade y Lerdo	31	Dbre.	1875	29	Abril.	1876	20	Sbre.	1879			
125	Visayas	»	D. Mariano Oliver y Piquer	1.º	Enero.	1876	1.º	Enero.	1876	1.º	Abril.	1881			
126	3.º T. de G. C.	Cap.	D. Angel Paz Blanco.	21	Enero.	1876	1.º	Dbre.	1876	12	Abril.	1880			

TENIENTES.

Número en la escala.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
127	Joló	»	D. Carlos Montanchez Elosa.	25	Enero.	1876	1.º	Junio.	1878	1.º	Sbre.	1877			
128	Joló	»	D. Rafael Llavera y Romero.	29	Enero.	1876	1.º	Nbre.	1880	20	Abril.	1879			
129	2.º T. de G. C.	»	D. Ricardo Carnicero Sanchez	29	Enero.	1876	1.º	Marzo.	1878	1.º	Sbre.	1877			
130	Artillería	»	D. Aquilino Argota Gomez	29	Enero.	1876	1.º	Julio.	1879	1.º	Obre.	1878			
131	Manila	»	D. José Manzanares Gaban	29	Enero.	1876	1.º	Julio.	1878	1.º	Sbre.	1877			
132	Carabineros.	»	D. Pablo Vergara Alvero	1.º	Feb.	1876	1.º	Feb.	1876	1.º	Agosto	1880			
133	Carabineros.	»	D. Mariano Rodriguez Concha	1.º	Feb.	1876	1.º	Feb.	1876	1.º	Marzo.	1881			
134	S. de G. C. V.	»	D. Francisco Lopez Martinez.	1.º	Feb.	1876	1.º	Abril.	1878	1.º	Sbre.	1877			
135	Joló	»	D. Lorenzo Aparicio Ortega.	4	Feb.	1876	1.º	Mayo.	1879	10	Obre.	1878			
136	Iberia	»	D. Pascual Iñigo Martinez	4	Feb.	1876	1.º	Feb.	1881	20	Mayo.	1879			
137	Mindanao.	»	D. Celedonio Hospital Gomez	13	Feb.	1876	1.º	Julio.	1878	1.º	Sbre.	1877			
138	3.º T. de G. C.	»	D. Antonio Rodriguez Sanchez.	17	Feb.	1876	1.º	Obre.	1876	1.º	Agosto	1880			
139	Iberia	»	D. Juan Fernandez Fernandez	18	Feb.	1876	1.º	Abril.	1879	10	Sbre.	1878			
140	Visayas.	»	D. Manuel Cuesta Moraleda.	18	Feb.	1876	1.º	Marzo.	1881	20	Mayo.	1879			
141	Mindanao.	»	D. Luis Lissa Jordan	19	Feb.	1876	1.º	Dbre.	1880	20	Abril.	1879			
142	Mindanao.	»	D. Andrés Santa María Espósito	19	Feb.	1876	1.º	Abril.	1880	10	Obre.	1878			
143	Manila	»	D. Rafael Bertoloty y Ruiz	20	Feb.	1876	1.º	Dbre.	1881	1.º	Marzo.	1881			
144	Carabineros.	»	D. Benito Cerrejon Toronjo	20	Feb.	1876	1.º	Sbre.	1879	1.º	Sbre.	1878			
145	Cuadro	Cap.	D. Enrique Garcia Gordon	25	Feb.	1876	1.º	Dbre.	1877	1.º	Obre.	1881			
146	Magallanes	»	D. José Tavier de Andrade.	25	Feb.	1876	1.º	Mayo.	1876	1.º	Sbre.	1880			
147	España.	»	D. Lorenzo Perez Martinez	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	1.º	Marzo.	1881			
148	Manila	»	D. Apolonio Gonzalez Betus.	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	26	Mayo.	1881			
149	Iberia	»	D. Mauricio Lladoc Inocencio	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	24	Enero.	1855			
150	Manila	»	D. José Carrion Fox	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	1.º	Marzo.	1881			
151	Magallanes	»	D. Marcelino Evangelista Concepcion.	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1877	19	Feb.	1852			
152	3.º T. de G. C.	»	D. Adolfo Arias Villagarcia.	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1877	2	Agosto	1873			
153	Artillería	»	D. Emilio Sanchez de Arrojo.	29	Feb.	1876	1.º	Agosto	1877	1.º	Abril.	1881			
154	España.	»	D. José Aguirre y Flores	29	Feb.	1876	30	Agosto	1877	1.º	Sbre.	1880			
155	2.º T. de G. C.	Cap.	D. Antonio Herrera Perez.	29	Feb.	1876	1.º	Feb.	1878	24	Obre.	1874			
156	Cuadro	Cap.	D. Diego de la Viña Pinilla.	29	Feb.	1876	23	Enero.	1878	24	Obre.	1874			
157	Carabineros.	»	D. Leonardo Castro Ascencio	29	Feb.	1876	1.º	Feb.	1878	22	Sbre.	1874			

Número en la escala.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan	NOMBRES	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
158	Ingenieros . . .	»	D. Pedro Poblacion Carpintero. . .	29	Feb.	1876	1.º	Marzo.	1878	24	Obre.	1874			
159	Magallanes . . .	»	D. Isidro García Memige. . .	29	Feb.	1876	1.º	Marzo.	1878	22	Marzo.	1861			
160	Manila	»	D. Antonio Grijalde Paz	29	Feb.	1876	1.º	Junio.	1878	1.º	Junio.	1861			
161	Cuadro	Cap.	D. Rafael Lago Vargas	1.º	Marzo.	1876	23	Enero.	1878	1.º	Obre.	1881			
162	Cuadro	»	D. José Cano Arenas	2	Marzo.	1876	1.º	Abril.	1878	31	Mayo.	1876			
163	Ingenieros . . .	»	D. Mariano Quiñones Fernandez . . .	2	Marzo.	1876	1.º	Obre.	1880	20	Abril.	1879			
164	3.º T. de G. C.	»	D. José Gaston de las Heras	2	Marzo.	1876	11	Sbre.	1877	31	Mayo.	1876			
165	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Juan Gordillo Silva.	20	Marzo.	1876	1.º	Enero.	1879	1.º	Sbre.	1877			
166	Artillería . . .	»	D. José Schiaffino Lousa.	20	Marzo.	1876	1.º	Marzo.	1881	20	Sbre.	1879			
167	España	»	D. Fernando Olavarria Larreta	20	Marzo.	1876	1.º	Nbre.	1880	20	Abril.	1879			
168	España	Cap.	D. Enrique Perez Navarro	20	Marzo.	1876	1.º	Julio.	1877	12	Marzo.	1880			
169	Cuadro	»	D. Leonardo Gómila Gamundi	20	Marzo.	1876	1.º	Junio.	1881	1.º	Sbre.	1880			
170	Visayas	»	D. Pedro Murcia Cámara.	20	Marzo.	1876	1.º	Julio.	1881	20	Abril.	1879			
171	Cuadro	»	D. Celedonio Manrique García	20	Marzo.	1876	1.º	Julio.	1878	1.º	Sbre.	1877			
172	Cuadro	Cap.	D. Pedro Bordas Pan.	20	Marzo.	1876	1.º	Agosto	1877	1.º	Marzo.	1881			
173	Iberia	»	D. Emeterio Salvador Casillas	20	Marzo.	1876	1.º	Julio.	1878	1.º	Sbre.	1877			
174	2.º T. de G. C.	»	D. Pedro Gomez Rada.	20	Marzo.	1876	1.º	Julio.	1878	1.º	Sbre.	1877			
175	Cuadro	»	D. Rafael Castilla Crespillo	20	Marzo.	1876	1.º	Sbre.	1878	1.º	Sbre.	1877			
176	Visayas	»	D. Joaquin Travesi Cos-Gayon.	1.º	Abril.	1876	1.º	Abril.	1876	1.º	Feb.	1881			
177	Visayas	Cap.	D. Joaquin Vega y Perez.	1.º	Abril.	1876	1.º	Nbre.	1876	1.º	Abril.	1881			
178	1.º T. de G. C.	»	D. José Córdoba Lora.	1.º	Abril.	1876	1.º	Dbre.	1876	1.º	Sbre.	1880			
179	España	Cap.	D. Mónico Laquidain Madóz.	1.º	Junio.	1876	1.º	Junio.	1876	1.º	Sbre.	1880			
180	1.º T. de G. C.	»	D. Dionisio Biel Leon.	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	14	Mayo.	1857			
181	Carabineros. . .	»	D. José Más Martinez.	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	19	Abril.	1853			
182	Visayas	Cap.	D. Enrique Tirado Millan.	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	1.º	Abril.	1881			
183	2.º T. de G. C.	»	D. Rafael Roldan Garrido.	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	1.º	Agosto	1880			
184	2.º T. de G. C.	»	D. Francisco Carreras Ferrer	1.º	Nbre.	1877	1.º	Nbre.	1877	14	Feb.	1874			
185	3.º T. de G. C.	»	D. Benjamin Balbis Foneiro.	1.º	Nbre.	1877	1.º	Nbre.	1877	22	Sbre.	1874			
186	Manila	»	D. Ernesto Alvarez Mesa.	28	Nbre.	1877	23	Enero.	1878	1.º	Mayo.	1881			
187	Cuadro	»	D. Ramon Yusty Ripoll	1.º	Dbre.	1877	1.º	Dbre.	1877	1.º	Obre.	1880			
188	3.º T. de G. C.	»	D. Ramon Calvo Ruiz.	23	Enero.	1878	1.º	Feb.	1878	1.º	Nbre.	1875			

Número en la escala.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutaban.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
189	Magallanes . . .	»	D. Pedro Taboada Tromoso.	23	Enero.	1878	1.º	Obre.	1881	1.º	Abril.	1881			
190	Ingenieros . . .	»	D. Braulio Rodriguez Nuñez García. . .	23	Enero.	1878	1.º	Abril.	1881	1.º	Obre.	1880			
191	Mindanao. . .	»	D. Angel Ortiz Samperia.	23	Enero.	1878	1.º	Mayo.	1881	1.º	Obre.	1880			
192	Cuadro . . .	»	D. Francisco Marin Jimenez.	23	Enero.	1878	1.º	Feb.	1881	20	Mayo.	1879			
193	Carabineros. . .	»	D. Lorenzo Rodriguez Alvarez	23	Enero.	1878	1.º	Abril.	1878	1.º	Sbre.	1877			
194	Cuadro . . .	»	D. Juan Chacón Lara.	23	Enero.	1878	1.º	Junio.	1879	15	Nbre.	1878			
195	Carabineros. . .	»	D. José Ruiz Ortuño	23	Enero.	1878	1.º	Obre.	1878	1.º	Sbre.	1877			
196	Cuadro . . .	»	D. Mariano Castán Marcial	23	Enero.	1878	1.º	Marzo.	1880	10	Obre.	1878			
197	Joló . . .	»	D. Juan Herrero Gomez	23	Enero.	1878	1.º	Julio.	1881	1.º	Sbre.	1880			
198	1.º T. de G. C.	»	D. Guillermo Sanchez Cueto.	23	Enero.	1878	1.º	Abril.	1881	20	Abril.	1879			
199	Mindanao. . .	»	D. Victoriano García Toboso.	23	Enero.	1878	1.º	Abril.	1880	20	Abril.	1879			
200	Magallanes . . .	»	D. Fernando Gimenez de Frades	23	Enero.	1878	1.º	Junio.	1878	18	Dbre.	1875			
201	Artillería. . .	»	D. Juan Gimenez Berrospe	23	Enero.	1878	1.º	Agosto	1878	1.º	Sbre.	1877			
202	C. A. . . .	»	D. Joaquin Ruiz Franco	23	Enero.	1878	1.º	Abril.	1879	31	Mayo.	1876			
203	1.º T. de G. C.	»	D. Enrique Porta Castañeira.	23	Enero.	1878	1.º	Dbre.	1878	1.º	Sbre.	1877			
204	Mindanao. . .	»	D. Tomás Casado Arribas.	23	Enero.	1878	1.º	Julio.	1878	31	Mayo.	1876			
205	Joló . . .	»	D. Balbino Mota Leon.	23	Enero.	1878	1.º	Feb.	1880	1.º	Sbre.	1877			
206	2.º T. de G. C.	»	D. Enrique Oliver Pareja.	23	Enero.	1878	1.º	Agosto	1878	31	Mayo.	1876			
207	Mindanao. . .	»	D. Francisco Perez Martinez.	23	Enero.	1878	1.º	Marzo.	1880	1.º	Sbre.	1877			
208	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Mario Gimenez Rubio.	1.º	Sbre.	1878	1.º	Sbre.	1878	1.º	Sbre.	1877			
209	España. . . .	»	D. Juan Gabaldá Serra	1.º	Marzo.	1880	1.º	Marzo.	1880	1.º	Sbre.	1877			
210	Cuadro . . .	»	D. Manuel Molina Molina.	19	Marzo.	1881	19	Marzo.	1881	9	Abril.	1878			
ALFÉRECES.															
1	Visayas. . . .	Ten.	D. Manuel Mendez Benitez	3	Feb.	1875	2	Nbre.	1875	1.º	Abril.	1881			
2	Cuadro . . .	Ten.	D. Primitivo Herrero Navas.	2	Abril.	1875	2	Abril.	1875	1.º	Marzo.	1881			
3	Carabineros. . .	Ten.	D. Luis Fernandez Mariote	2	Abril.	1875	2	Abril.	1875	1.º	Marzo.	1881			
4	Iberia. . . .	Ten.	D. Francisco Bravo Amo.	6	Abril.	1875	31	Agosto	1875	20	Mayo.	1879			
5	Manila	Ten.	D. Federico García Talens	20	Abril.	1875	20	Abril.	1875	1.º	Mayo.	1881			
6	Carabineros. . .	Ten.	D. Bartolomé Delgado Roldan	15	Mayo.	1875	31	Agosto	1875	1.º	Marzo.	1881			

Número en la escala.	Cuerpos á que pertene- cen.	Gradua- ción supe- rior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
7	Carabineros.	Ten.	D. Francisco García Talens	25	Mayo.	1875	25	Mayo.	1875	1.º	Sbre.	1880			
8	2.º T. de G. C.	Ten.	D. Dimas Castaño Perez	28	Mayo.	1875	28	Mayo.	1875	10	Sbre.	1878			
9	2.º T. de G. C.	Ten.	D. Juan Lizarde Rodriguez	29	Mayo.	1875	22	Dbre.	1875	10	Sbre.	1878			
10	3.º T. de G. C.	Ten.	D. Agustin Pascual Cuellar	13	Junio.	1875	13	Junio.	1875	15	Nbre.	1878			
11	Artillería	Ten.	D. José Fernandez Toro	19	Junio.	1875	19	Junio.	1875	1.º	Sbre.	1880			
12	Carabineros.	Ten.	D. Isidoro Aparicio Palafóx	19	Junio.	1875	19	Junio.	1875	12	Marzo.	1880			
13	C. A	Ten.	D. Carlos Aymerich y Murriel	19	Junio.	1875	19	Junio.	1875	12	Marzo.	1880			
14	Carabineros.	Ten.	D. Diego Baena García	19	Junio.	1875	19	Junio.	1875	1.º	Julio.	1881			
15	C. A	Ten.	D. Dimas Martinez Agurreta	19	Junio.	1875	19	Junio.	1875	12	Marzo.	1880			
16	C. A	Ten.	D. José Moraguez y Manzano	19	Junio.	1875	19	Junio.	1875	1.º	Obrè.	1880			
17	C. A	Ten.	D. José Jareño Escudero	30	Junio.	1875	30	Junio.	1875	1.º	Nbre.	1880			
18	Artillería	Ten.	D. Felipe Mondragon Perez	30	Junio.	1875	30	Junio.	1875	20	Feb.	1879			
19	Iberia	Ten.	D. Manuel de la Torre Castro	30	Junio.	1875	30	Junio.	1875	20	Marzo.	1879			
20	Manila	Ten.	D. Ramon Lon Albareda	1.º	Julio.	1875	1.º	Julio.	1875	20	Mayo.	1879			
21	Mindanao	Ten.	D. Pedro Salazar Tomé	7	Julio.	1875	31	Agosto	1875	1.º	Abril.	1881			
22	3.º T. de G. C.	Ten.	D. José Zapater Fernandez	10	Julio.	1875	20	Obre.	1875	10	Sbre.	1878			
23	Cuadro	Ten.	D. Tomás Rodriguez Calvo	30	Julio.	1875	5	Feb.	1875	1.º	Enero.	1881			
24	C. A	Ten.	D. Alfonso de Soto Aguilar	16	Agosto	1875	16	Agosto	1875						
25	Mindanao	»	D. Pedro Mosquera Chicote	31	Agosto	1875	31	Agosto	1875	1.º	Julio.	1881			
26	Cuadro	Ten.	D. Rufino de la Sen Palero	31	Agosto	1875	31	Agosto	1875	1.º	Sbre.	1877			
27	S. de G. C. V.	»	D. Francisco Cabrera Albarado	31	Agosto	1875	31	Agosto	1875	1.º	Mayo.	1881			
28	3.º T. de G. C.	Ten.	D. José Perez Aoiz	31	Agosto	1875	31	Agosto	1875	1.º	Agosto	1880			
29	Manila	»	D. Manuel Perez Fernandez	2	Sbre.	1875	2	Sbre.	1875	15	Dbre.	1878			
30	3.º T. de G. C.	Ten.	D. Rafael Dominguez García	2	Sbre.	1875	2	Sbre.	1875	12	Marzo.	1880			
31	3.º T. de G. C.	Ten.	D. Joaquín Perez Mondragon	2	Sbre.	1875	2	Sbre.	1875	1.º	Sbre.	1880			
32	Iberia	Ten.	D. Francisco Morales Aracil	2	Sbre.	1875	2	Sbre.	1875	1.º	Abril.	1881			
33	Mindanao	»	D. Emilio Galvez Saez	2	Sbre.	1875	2	Sbre.	1875	1.º	Junio.	1881			
34	Manila	»	D. Antonio Espina Herrarte	5	Obre.	1875	5	Obre.	1875	1.º	Junio.	1881			
35	Magallanes	Ten.	D. Rogelio Fernandez Amor	19	Obre.	1875	19	Obre.	1875	1.º	Agosto	1880			
36	S. de G. C. V.	»	D. Francisco Martinez Gimenez	11	Nbre.	1875	11	Nbre.	1875	1.º	Dbre.	1880			
37	Cuadro	»	D. Luis Sanchez Madrid	23	Nbre.	1875	23	Nbre.	1875	15	Nbre.	1878			

ALFÉRECES.

Número en la escala.	Cuerpos á que pertene- cen.	Gradua- cion supe- rior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
38	3. ^{er} T. de G. C.	»	D. José Labarga Hidalgo.	26	Nbre.	1875	1. ^o	Marzo.	1877	10	Abril.	1876			
39	1. ^{er} T. de G. C.	»	D. Rafael Ricastell Puig	1. ^o	Dbre.	1875	1. ^o	Dbre.	1875	3	Junio.	1872	»	11	15
40	España.	»	D. Pedro Fernandez Alberto.	1. ^o	Dbre.	1875	1. ^o	Dbre.	1875	1. ^o	Junio.	1872			
41	S. de G. C. V..	»	D. Miguel Portella Truch.	22	Dbre.	1875	22	Dbre.	1875	1. ^o	Sbre.	1877			
42	Joló.	»	D. Fernando Anrich Boch	31	Dbre.	1875	31	Dbre.	1875	1. ^o	Sbre.	1877			
43	Joló.	Ten.	D. Pedro Sancho Armengol.	1. ^o	Enero.	1876	1. ^o	Enero.	1876	23	Marzo.	1873			
44	Cuadro.	Ten.	D. Manuel Guijarro Jover.	3	Enero.	1876	3	Enero.	1876	1. ^o	Sbre.	1877			
45	2. ^o T. de G. C.	»	D. José Atienza Talaya	25	Enero.	1876	1. ^o	Nbre.	1877	1. ^o	Sbre.	1877			
46	3. ^{er} T. de G. C.	Ten.	D. Gumersindo Beloqui Guadilla	29	Enero.	1876	29	Enero.	1876	1. ^o	Abril.	1881			
47	1. ^{er} T. de G. C.	»	D. Pedro Gonzalez Prieto.	29	Enero.	1876	29	Enero.	1876	1. ^o	Sbre.	1877			
48	España.	»	D. Antonio Nuñez Huete.	5	Feb.	1876	1. ^o	Enero.	1878	1. ^o	Sbre.	1877			
49	3. ^{er} T. de G. C.	Ten.	D. Lorenzo Villar García.	5	Feb.	1876	22	Julio.	1876	1. ^o	Agosto	1880			
50	Cuadro.	»	D. José Aceytuno Ayuso.	13	Feb.	1876	13	Feb.	1876	1. ^o	Sbre.	1877			
51	Carabineros. .	Ten.	D. Eugenio Ródenas Cuesta.	17	Feb.	1876	1. ^o	Agosto	1876	15	Nbre.	1878			
52	S. de G. C. V.	Ten.	D. Juan Pujante Bernal	26	Feb.	1876	1. ^o	Nbre.	1876	1. ^o	Marzo.	1881			
53	Carabineros. .	»	D. Gavino Non y Non.	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	28	Mayo.	1859			
54	Joló.	»	D. Ambrosio Flores Flores	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	1. ^o	Julio.	1872			
55	Iberia.	»	D. José Trinidad Gutierrez	29	Feb.	1876	1. ^o	Nbre.	1876	18	Feb.	1869			
56	Manila	»	D. Eustracio Serrano Lactan.	29	Feb.	1876	17	Enero.	1877	1. ^o	Sbre.	1865			
57	Mindanao. . .	Ten.	D. Francisco Martin Bellido.	20	Marzo.	1876	22	Julio.	1876	1. ^o	Mayo.	1881			
58	2. ^o T. de G. C.	Ten.	D. Vicente Monserrat Cucarella.	20	Marzo.	1876	20	Marzo.	1876	1. ^o	Sbre.	1877			
59	2. ^o T. de G. C.	»	D. Miguel Lopez Martinez.	20	Marzo.	1876	20	Marzo.	1876	1. ^o	Sbre.	1877			
60	Cuadro.	»	D. José María Casas Guzman	20	Marzo.	1876	20	Marzo.	1876	1. ^o	Dbre.	1880			
61	Cuadro.	»	D. Casimiro Gimenez Perez	20	Marzo.	1876	20	Marzo.	1876	1. ^o	Sbre.	1877			
62	1. ^{er} T. de G. C.	»	D. Donato Callejas Larráz.	20	Marzo.	1876	1. ^o	Julio.	1881	23	Obre.	1879			
63	1. ^{er} T. de G. C.	»	D. Ricardo Visiers Barcos	22	Abril.	1876	22	Abril.	1876	20	Junio.	1877			
64	3. ^{er} T. de G. C.	Ten.	D. Juan Villareal Alvarez	22	Abril.	1876	22	Abril.	1876	1. ^o	Marzo.	1881			
65	Cuadro.	Ten.	D. Epifanio Moriones Aranza.	22	Abril.	1876	22	Abril.	1876	20	Enero.	1877			
66	Carabineros. .	Ten.	D. Eufrazio Seviné Huesa	22	Abril.	1876	22	Abril.	1876	1. ^o	Sbre.	1877			
67	2. ^o T. de G. C.	»	D. José Oscos Salvador	22	Abril.	1876	22	Abril.	1876	15	Nbre.	1877			
68	Carabineros. .	Ten.	D. Manuel Fermin Viñols.	1. ^o	Junio.	1876	1. ^o	Junio.	1876	12	Abril.	1880			

Número en la escala.	Cuerpos á que pertene- cen.	Gradua- cion supe- rior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo NO ABONABLE.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
69	1.º T. de G. C.	»	D. Antonio Cañete Quesada.	11	Junio.	1876	11	Junio.	1876	1.º	Abril.	1881			
70	Magallanes. . .	Ten.	D. Antonio Navarro Bellido.	16	Junio.	1876	16	Junio.	1876	1.º	Abril.	1881			
71	Cuadro.	»	D. Feliberto de Llinas de la Tejera.	21	Junio.	1876	21	Junio.	1876	1.º	Abril.	1881			
72	1.º T. de G. C.	Ten.	D. Faustino Moreno Alonso.	1.º	Julio.	1876	1.º	Julio.	1876	1.º	Junio.	1881			
73	España.	Ten.	D. Elias Marcó Casiano	4	Julio.	1876	4	Julio.	1876	1.º	Julio.	1872			
74	Ingenieros . . .	Ten.	D. Ricardo Pardell Cruz	4	Julio.	1876	4	Julio.	1876	1.º	Julio.	1872			
75	Visayas.	»	D. Eladio Velez Corrales.	4	Julio.	1876	4	Julio.	1876	1.º	Feb.	1872			
76	Artillería . . .	»	D. José García Ageo	4	Julio.	1876	4	Julio.	1876	1.º	Sbre.	1877			
77	Manila	»	D. Ramon Santa Romana Fortich	4	Julio.	1876	4	Julio.	1876	1.º	Marzo.	1881			
78	Joló.	»	D. Bernabé Aguirre Villanueva.	4	Julio.	1876	4	Julio.	1876	1.º	Julio.	1873			
79	Manila	»	D. José Senespleda Tapia.	5	Julio.	1876	5	Julio.	1876	1.º	Abril.	1881			
80	Artillería . . .	»	D. Manuel Alcayde Ferrer	17	Julio.	1876	17	Julio.	1876	1.º	Sbre.	1877			
81	3.º T. de G. C.	»	D. Antonio Pinto Murillo.	17	Julio.	1876	17	Julio.	1876	1.º	Mayo.	1881			
82	Joló.	Ten.	D. Ramon Llopis Blasco.	24	Julio.	1876	24	Julio.	1876	1.º	Marzo.	1881			
83	Carabineros. .	Ten.	D. José Muscat Franco	30	Julio.	1876	30	Julio.	1876	20	Mayo.	1879			
84	Visayas.	»	D. Leoncio Sacramento Maguia.	1.º	Agosto	1876	1.º	Agosto	1876	30	Obre.	1860			
85	Mindanao. . . .	»	D. Pelagio Jaramillo Matias.	1.º	Agosto	1876	1.º	Agosto	1876	14	Nbre.	1854			
86	España.	»	D. Juan Chavarri Cruz.	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	4	Julio.	1861			
87	Carabineros. .	»	D. Remigio Miguel Delgado.	1.º	Dbre.	1876	1.º	Dbre.	1876	1.º	Marzo.	1881			
88	Joló.	»	D. Arcadio Flores Flores.	1.º	Enero.	1877	1.º	Enero.	1877	1.º	Obre.	1870			
89	Joló.	»	D. Jorge Urquiza Mora	1.º	Feb.	1877	1.º	Feb.	1877	18	Obre.	1856			
90	1.º T. de G. C.	»	D. José Manan Sierra.	11	Feb.	1877	11	Feb.	1877	3	Junio.	1872	»	11	15
91	S. de G. C. V.	»	D. Pablo Carreras Sampietro.	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	20	Marzo.	1879			
92	2.º T. de G. C.	»	D. Matias Sarries Orduña.	7	Mayo.	1877	7	Mayo.	1877	31	Mayo.	1876			
93	Cuadro.	»	D. Teodomiro Muñoz Valdés	7	Mayo.	1877	7	Mayo.	1877	31	Mayo.	1876			
94	C. A.	»	D. Cornelio Ruiz Ulsua	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	19	Agosto	1852			
95	Visayas.	»	D. Eulogio Tapia Concepcion	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	16	Sbre.	1863			
96	Iberia.	»	D. Juan Galalay Vasquez.	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	15	Sbre.	1863			
97	1.º T. de G. C.	»	D. Santiago Martin Latre.	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	31	Mayo.	1876			
98	1.º T. de G. C.	»	D. Manuel Arroyo Vea-Murguia.	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	1.º	Agosto	1880			
99	Artillería . . .	»	D. Vicente Bernabé Gomez	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	10	Abril.	1876			

Número en la escala.	Cuerpos á que perte- necen.	Gradua- cion supe- rior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
100	Artillería . . .	»	D. José Castro Marquez	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	31	Mayo.	1876			
101	Visayas	»	D. José Cabañas Surat	25	Junio.	1877	25	Junio.	1877	1.º	Julio.	1873			
102	Iberia	»	D. Manuel Prados Peña	25	Junio.	1877	25	Junio.	1877	1.º	Julio.	1873			
103	Mindanao . . .	»	D. Antonio Frias Bigoti	25	Junio.	1877	25	Junio.	1877	1.º	Julio.	1874			
104	Artillería . . .	»	D. Carlos Gonzalez Moro	1.º	Julio.	1877	1.º	Julio.	1877	1.º	Julio.	1881			
105	2.º T. de G. C.	Ten.	D. Atanasio Llorente Mata	1.º	Julio.	1877	1.º	Julio.	1877	26	Mayo.	1869			
106	Carabineros . .	»	D. Leandro Ochoa Real	7	Julio.	1877	7	Julio.	1877	1.º	Agosto	1880			
107	España	»	D. Epitacio Valentin Vilariño	1.º	Agosto	1877	1.º	Agosto	1877	5	Mayo.	1865			
108	Mindanao . . .	»	D. Rudesindo Peña de la Cruz	1.º	Obre.	1877	1.º	Obre.	1877	15	Junio.	1860			
109	S. de G. C. V.	»	D. Teodoro Muga Tobalina	23	Enero.	1878	1.º	Abril.	1879	1.º	Sbre.	1877			
110	1.º T. de G. C.	»	D. Urbano Alvarez Vasquez	23	Enero.	1878	23	Enero.	1878	1.º	Sbre.	1877			
111	Ingenieros . . .	»	D. Eusebio Gomez Montero	23	Enero.	1878	23	Enero.	1878	1.º	Sbre.	1877			
112	Visayas	»	D. Cristin de la Fuente Alonso	23	Enero.	1878	1.º	Junio.	1881	1.º	Enero.	1881			
113	Mindanao . . .	»	D. Eugenio Sanchez Fernandez	23	Enero.	1878	1.º	Junio.	1881	1.º	Enero.	1881			
114	1.º T. de G. C.	»	D. Andrés Lopez Diaz	23	Enero.	1878	1.º	Sbre.	1879	1.º	Sbre.	1877			
115	Cuadro	»	D. José Reina Cruz	23	Enero.	1878	1.º	Nbre.	1879	1.º	Sbre.	1877			
116	Ingenieros . . .	»	D. Blás de Miguel Perez	23	Enero.	1878	1.º	Abril.	1879	10	Obre.	1878			
117	Iberia	»	D. Mariano Enriquez Beltran	1.º	Abril	1878	1.º	Abril.	1878	1.º	Marzo.	1870			
118	Iberia	»	D. Pedro Joaquin Franco	1.º	Mayo.	1878	1.º	Mayo.	1878	14	Mayo.	1866			
119	Joló	»	D. Gregorio Lopez Vivar	5	Junio.	1878	5	Junio.	1878	1.º	Sbre.	1880			
120	Artillería . . .	»	D. Casto Elviro Holgado	5	Junio.	1878	5	Junio.	1878	20	Abril.	1879			
121	1.º T. de G. C.	»	D. Federico Castrillo Marin	1.º	Julio.	1878	1.º	Julio.	1878	23	Sbre.	1874			
122	3.º T. de G. C.	»	D. Hipólito Sarró Barragan	5	Julio.	1878	5	Julio.	1878	1.º	Agosto	1880			
123	C. A	»	D. Tárculo del Campo Monasterio	5	Julio.	1878	5	Julio.	1878	1.º	Sbre.	1880			
124	Ingenieros . . .	»	D. Angel Nieto de Molina	5	Julio.	1878	5	Julio.	1878	1.º	Sbre.	1880			
125	C. A	»	D. Francisco Cuerva Mendoza	18	Julio.	1878	18	Julio.	1878	11	Obre.	1875			
126	Magallanes . .	»	D. José Miranda Zamora	18	Julio.	1878	18	Julio.	1878	20	Obre.	1875			
127	Magallanes . .	»	D. Miguel Garrido Barron	18	Julio.	1878	18	Julio.	1878	24	Julio.	1875			
128	Manila	Ten.	D. Angel Sequera Lopez	18	Julio.	1878	18	Julio.	1878	24	Julio.	1875			
129	Magallanes . .	»	D. Ceferino Borromeo Borromeo	18	Julio.	1878	18	Julio.	1878	1.º	Julio.	1874			
130	Cuadro	»	D. Rafael Yanguas Ripoll	18	Julio.	1878	18	Julio.	1878	31	Julio.	1875			

Número en la escala.	Cuerpos á que pertenecen.	Gradua- cion supe- rior que disfrutan	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
131	Magallanes . . .	»	D. Agustin Blanco Leyzon	18	Julio.	1878	18	Julio.	1878	24	Julio.	1875			
132	C. A	»	D. Enrique Torres Bustamante	18	Julio.	1878	18	Julio.	1878	1.º	Julio.	1874			
133	Magallanes . . .	»	D. Federico Rodriguez Tagle	18	Julio.	1878	18	Julio.	1878	1.º	Julio.	1874			
134	Mindanao	»	D. Carmelo Frias Bigoti	18	Julio.	1878	18	Julio.	1878	24	Julio.	1875			
135	Carabineros . . .	»	D. Manuel Gamez Lopez	1.º	Agosto	1878	1.º	Agosto	1878	31	Marzo.	1876			
136	Mindanao	»	D. Hermenegildo Perez Leon	1.º	Sbre.	1878	1.º	Sbre.	1878	4	Agosto	1857			
137	2.º T. de G. C.	»	D. Jacinto Lucas Bautista	1.º	Junio.	1879	1.º	Junio.	1879	10	Obre.	1878			
138	Magallanes . . .	»	D. Manuel Cuerva Mendoza	5	Julio.	1879	5	Julio.	1879	12	Agosto	1876			
139	Iberia	»	D. Luis Carrion Fox	5	Julio.	1879	5	Julio.	1879	12	Agosto	1876			
140	Visayas	»	D. Manuel Robles Comía	1.º	Marzo.	1880	1.º	Marzo.	1880	14	Feb.	1854			
141	2.º T. de G. C.	»	D. Jesus Dulce Pinel	1.º	Marzo.	1880	1.º	Marzo.	1880	23	Obre.	1879			
142	Artillería	»	D. Victoriano Jareño Escudero	15	Julio.	1880	15	Julio.	1880	31	Agosto	1877			
143	Carabineros . . .	»	D. José Molina Ruiz	15	Julio.	1880	15	Julio.	1880	31	Agosto	1877			
144	Manila	»	D. José Calvo Garcia	15	Julio.	1880	15	Julio.	1880	31	Agosto	1877			
145	Visayas	»	D. Andrés Soriano Roca	15	Julio.	1880	15	Julio.	1880	31	Agosto	1877			
146	Artillería	»	D. Perfecto Valdés Diaz	15	Julio.	1880	15	Julio.	1880	20	Abril.	1879			
147	Magallanes . . .	»	D. José Perez Sigüenza	15	Julio.	1880	15	Julio.	1880	31	Agosto	1877			
148	Artillería	»	D. Joaquin Crame Querí	15	Julio.	1880	15	Julio.	1880	12	Agosto	1876			
149	Manila	»	D. Ramon Herrera Dávila	15	Julio.	1880	15	Julio.	1880	12	Agosto	1876			
150	Artillería	»	D. José Gonzalez Azaola	15	Julio.	1880	15	Julio.	1880	11	Obre.	1875			
151	2.º T. de G. C.	»	D. José Perez de las Heras	1.º	Feb.	1881	1.º	Feb.	1881	1.º	Sbre.	1877			
152	Carabineros . . .	»	D. Juan Pardo Gonzalez	1.º	Marzo.	1881	1.º	Marzo.	1881	21	Sbre.	1874			
153	Joló	»	D. Agapito Vicente Sanchez	1.º	Abril.	1881	1.º	Abril.	1881	1.º	Enero.	1881			
154	1.º T. de G. C.	»	D. Salvador Alcoya Chavarni	1.º	Abril.	1881	1.º	Abril.	1881	1.º	Enero.	1881			
155	2.º T. de G. C.	»	D. Juan Sanchez Bárcenas	1.º	Abril.	1881	1.º	Abril.	1881	1.º	Dbre.	1880			
156	España	»	D. Antonio Uriza Gallo	1.º	Junio.	1881	1.º	Junio.	1881	1.º	Enero.	1881			
157	Mindanao	»	D. Ramon Paton Martinez	1.º	Julio.	1881	1.º	Julio.	1881	12	Obre.	1878			
158	Carabineros . . .	»	D. Manuel Rosendo Pazos	1.º	Julio.	1881	1.º	Julio.	1881	12	Obre.	1877			
159	Joló	»	D. Eulalio Medina Por-cruz	1.º	Julio.	1881	1.º	Julio.	1881	26	Junio.	1869			
160	Joló	»	D. Victorio Arce Bumatay	1.º	Julio.	1881	1.º	Julio.	1881	13	Agosto	1869			
161	Visayas	»	D. Leoncio Moratinos Pestaños	11	Julio.	1881	11	Julio.	1881	20	Agosto	1878			

SARGENTOS PRIMEROS.

Número en la escala.	Cuerpos á que pertene- cen.	Gradua- cion supe- rior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
1	Visayas.	»	Juan Zazo Martin	8	Enero.	1874	1.º	Obre.	1880	10	Sbre.	1878			
2	2.º T. de G. C.	»	Manuel Alvarez Mir	1.º	Abril.	1874	1.º	Obre.	1880	30	Julio.	1861			
3	Artillería.	»	Marcelo Porras	30	Enero.	1875	1.º	Obre.	1880	1.º	Sbre.	1877			
4	Manila	»	Francisco Taribo Orite	26	Feb.	1875	1.º	Marzo.	1880	10	Sbre.	1878			
5	Mindanao.	»	Juan Robledo Gomez	7	Julio.	1875	2	Obre.	1880	1.º	Obre.	1878			
6	Magallanes.	»	Justo Sastre Rodriguez	23	Nbre.	1875	2	Enero.	1881	20	Sbre.	1879			
7	Manila	»	Fructuoso Nieto Calzada	24	Nbre.	1875	21	Obre.	1880	1.º	Enero.	1881			
8	Iberia.	»	Ricardo Bautista Abadia	7	Enero.	1876	1.º	Agosto	1881	1.º	Agosto	1880			
9	Iberia.	»	Pedro Arcos Marfil	29	Enero.	1876	1.º	Julio.	1881	10	Obre.	1878			
10	Visayas.	Alf.	D. Cayetano de Jesus.	1.º	Feb.	1876	1.º	Feb.	1876	19	Sbre.	1855			
11	Iberia.	»	Manuel Losada Lebon.	2	Marzo.	1876	2	Nbre.	1880	20	Sbre.	1879			
12	España.	»	Andrés Lopez Rivera	20	Marzo.	1876	1.º	Dbre.	1880	20	Sbre.	1879			
13	España.	»	Pradencio Becerril Marcos	20	Marzo.	1876	1.º	Julio.	1881	10	Sbre.	1878			
14	Visayas.	»	Ulpiano Iglesias Fernandez	20	Marzo.	1876	12	Obre.	1878	1.º	Sbre.	1877			
15	Manila	»	Francisco Aguilar Rivas	20	Marzo.	1876	1.º	Obre.	1880	20	Sbre.	1879			
16	Ingenieros	»	Francisco García Zoya.	20	Marzo.	1876	5	Abril.	1879	12	Obre.	1878			
17	Iberia.	»	Rafael Salvador Fernandez	1.º	Abril.	1876	20	Marzo.	1879	1.º	Enero.	1881			
18	España.	»	José Guilló Bueno	13	Abril.	1876	13	Abril.	1876	1.º	Dbre.	1880			
19	Artillería.	»	Alejandro Pisabarras Brenes.	3	Junio.	1876	1.º	Mayo.	1879	3	Junio.	1872			
20	Joló.	»	Federico Requesens Nicas	30	Julio.	1876	30	Julio.	1876	1.º	Dbre.	1880			
21	Magallanes.	Alf.	D. Pablo Silva Apolinas	15	Dbre.	1876	15	Dbre.	1876	23	Abril.	1851			
22	1.º T. de G. C.	Alf.	D. Ginez Muñoz Ruiz	1.º	Abril.	1877	1.º	Abril.	1877	31	Mayo.	1871			
23	1.º T. de G. C.	»	Miguel Esposito Esposito.	1.º	Abril.	1877	1.º	Abril.	1877	21	Sbre.	1874			
24	Carabineros.	»	Cecilio Maninang Ramirez	14	Abril.	1877	14	Abril.	1877	2	Sbre.	1851			
25	Carabineros.	»	Francisco Naranjo Moreno	14	Abril.	1877	14	Abril.	1877	8	Obre.	1860			
26	Carabineros.	»	Martin Sureda Pisignao	14	Abril.	1877	14	Abril.	1877	1.º	Obre.	1862			
27	Carabineros.	»	Tomás Pedro del Valle	14	Abril.	1877	14	Abril.	1877	14	Obre.	1859			
28	Carabineros.	»	Miguel Calalay Andorra	14	Abril.	1877	14	Abril.	1877	31	Julio.	1869			
29	2.º T. de G. C.	»	Juan Ruiz Izquierdo	25	Abril.	1877	1.º	Mayo.	1877	11	Nbre.	1870			
30	España.	»	José Gonzalez Cisneros	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	3	Junio.	1872			
31	Artillería.	»	Pedro Olario Saldaña	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	3	Junio.	1872			

Número en la escala.	Cuerpos á que pertenecen.	Gradua- cion supe- rior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo NO ABONABLE.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
32	Magallanes . .	»	Angel Mas Gomez	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	24	Mayo.	1852			
33	3.º T. de G. C.	»	Domingo Valentin Bello	1.º	Mayo.	1877	1.º	Mayo.	1877	1.º	Nbre.	1872			
34	S. de G. C. V.	»	Rafael Oliveira Hermida	7	Mayo.	1877	7	Mayo.	1877	1.º	Feb.	1870			
35	Magallanes . .	»	Manuel Alvarez Martin	7	Mayo.	1877	7	Mayo.	1877	31	Enero.	1871			
36	2.º T. de G. C.	»	Juan Perez Julian	1.º	Junio.	1877	1.º	Junio.	1877	31	Mayo.	1871			
37	2.º T. de G. C.	»	Manuel Serrat Benicart	1.º	Julio.	1877	1.º	Julio.	1877	31	Mayo.	1871			
38	Mindanao. . .	»	Isidoro Martinez del Canto	1.º	Julio.	1877	1.º	Julio.	1877	31	Mayo.	1871			
39	Carabineros. .	»	Sixto Gonzalez Bernabé	8	Julio.	1877	8	Julio.	1877	2	Obre.	1870			
40	2.º T. de G. C.	»	Faustino Romeo Costa	12	Obre.	1877	4	Sbre.	1878	11	Julio.	1872			
41	2.º T. de G. C.	»	Santiago Robles Marquez	1.º	Enero.	1878	1.º	Enero.	1878	21	Feb.	1870			
42	3.º T. de G. C.	»	Buenaventura Legaspi Ignacia	23	Enero.	1878	1.º	Julio.	1878	18	Enero.	1865			
43	3.º T. de G. C.	»	José Rodriguez Cano	23	Enero.	1878	23	Enero.	1878	1.º	Mayo.	1858			
44	Artillería . . .	»	Antonio Cajarville Toncedo	23	Enero.	1878	23	Enero.	1878	1.º	Nbre.	1872			
45	1.º T. de G. C.	»	Hipólito Buenavista	23	Enero.	1878	1.º	Obre.	1880	31	Obre.	1866			
46	Joló	»	Enrique Anacleto Rivera	23	Enero.	1878	1.º	Abril.	1878	16	Mayo.	1869			
47	1.º T. de G. C.	»	Eduardo Ruiz Gutierrez	23	Enero.	1878	1.º	Mayo.	1878	24	Julio.	1870			
48	Joló	»	Rafael Barbano Rueda	23	Enero.	1878	6	Obre.	1878	3	Junio.	1872			
49	Visayas. . . .	»	Teodoro Sender Lázaro	23	Enero.	1878	1.º	Obre.	1880	11	Junio.	1872			
50	Manila	»	José Gracia Ignacel	23	Enero.	1878	23	Enero.	1878	11	Junio.	1881			
51	S. de G. C. V.	»	Crisanto Mijarez Lirio	23	Enero.	1878	1.º	Obre.	1880	1.º	Feb.	1868			
52	España.	»	Francisco Cortada Ruestes	23	Enero.	1878	28	Julio.	1879	10	Obre.	1878			
53	Visayas. . . .	»	Felipe Santa Cruz Antolin	23	Enero.	1878	1.º	Junio.	1878	24	Mayo	1872			
54	Mindanao. . .	»	Antonio Mejias Orellano	23	Enero.	1878	6	Sbre.	1878	17	Sbre.	1874			
55	Manila	»	Cecilio Rebolleda Santiago	23	Enero.	1878	14	Nbre.	1878	22	Sbre.	1874			
56	España.	»	Francisco Leon Garcia	23	Enero.	1878	1.º	Julio.	1881	10	Sbre.	1878			
57	3.º T. de G. C.	»	José Alvarez Garcia	23	Enero.	1878	2	Junio.	1881	20	Sbre.	1879			
58	Mindanao. . .	»	Ramon Castro Nawa	23	Enero.	1878	2	Mayo.	1881	20	Sbre.	1879			
59	Artillería . . .	»	Angel Labordeta Conde	23	Enero.	1878	1.º	Junio.	1878	1.º	Sbre.	1879			
60	Iberia.	»	Antonio Montero Torrez	23	Enero.	1878	26	Abril.	1879	12	Sbre.	1878			
61	Joló.	»	Baldomero Martinez Martinez	23	Enero.	1878	7	Feb.	1879	10	Obre.	1878			
62	Mindanao. . .	»	Laureano Rodriguez Arango	23	Enero.	1878	6	Nbre.	1879	1.º	Sbre.	1877			

SARGENTOS PRIMEROS.

Número en la escala.	Cuerpos á que perte- necen.	Gradua- cion supe- rior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLÉOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
63	Joló	»	Constantino Perez Rodriguez.	23	Enero.	1878	1.º	Feb.	1881	10	Obre.	1878			
64	Joló.	»	Norberto Fernandez Sanchez.	23	Enero.	1878	1.º	Abril.	1878	20	Sbre.	1879			
65	Artillería.	»	Rafael Alvarez Garcia.	23	Enero.	1878	8	Agosto	1878	11	Junio.	1872			
66	S. de G. C. V.	»	José Rodriguez Quiloso	23	Enero.	1878	1.º	Sbre.	1881	10	Sbre.	1878			
67	Carabineros.	»	Máximo Pingin Romero	23	Enero.	1878	1.º	Nbre.	1878	30	Agosto	1869			
68	Artillería.	»	José Dominguez Gutierrez	23	Enero.	1878	1.º	Mayo.	1879	20	Junio.	1872			
69	2.º T. de G. C.	»	Matias Monclus Palacios	23	Enero.	1878	1.º	Abril.	1879	31	Mayo.	1871			
70	Ingenieros	»	Manuel Hernando Moreno.	23	Enero.	1878	1.º	Obre.	1880	20	Sbre.	1879			
71	Artillería.	»	José Juarez Camaño	23	Enero.	1878	2	Agosto	1880	10	Sbre.	1878			
72	Artillería.	»	Eustaquio Gonzalez Ojaldres.	23	Enero.	1878	2	Obre.	1880	31	Mayo.	1876			
73	Carabineros.	»	Exequiel Andrade Ignacio	23	Enero.	1878	1.º	Sbre.	1880	3	Feb.	1853			
74	Manila	»	Remigio del Corro Sarmiento	1.º	Julio.	1878	1.º	Julio.	1878	4	Feb.	1871			
75	1.º T. de G. C.	»	Ignacio Rodrigo Curiel.	12	Julio.	1878	12	Julio.	1878	24	Julio.	1870			
76	Carabineros.	»	Abdon Diego Santos	13	Julio.	1878	13	Julio.	1878	19	Enero.	1869			
77	Iberia.	»	Hipólito Vega Cruz.	16	Julio.	1878	16	Julio.	1878	28	Enero.	1871			
78	Mindanao.	»	Marcos Guevara Rodriguez	1.º	Obre.	1878	1.º	Obre.	1878	29	Nbre.	1871			
79	1.º T. de G. C.	»	Julian Monzon Blanco	14	Nbre.	1878	14	Nbre.	1879	31	Mayo.	1871			
80	Manila	»	Manuel Perez Cuevas	1.º	Abril.	1879	1.º	Abril.	1879	3	Junio.	1872			
81	Ingenieros	»	Manuel Anton Gayo	1.º	Abril.	1879	1.º	Abril.	1879	1.º	Sbre.	1877			
82	Visayas.	»	Constantino Abadia.	26	Mayo.	1879	1.º	Junio.	1881	1.º	Sbre.	1877			
83	Manila	»	Marcos Masanga Toya.	1.º	Julio.	1879	1.º	Julio.	1879	21	Sbre.	1870			
84	Carabineros.	»	Antonio Andrade Sanchez	1.º	Obre.	1879	1.º	Obre.	1879	1.º	Sbre.	1877			
85	Joló	»	Miguel Zapata Heras	25	Obre.	1879	25	Obre.	1879	1.º	Obre.	1879			
86	Carabineros.	»	Benito Raimundo Reyes	1.º	Marzo.	1880	1.º	Marzo.	1880	1.º	Mayo.	1869			
87	Manila	»	Mateo Perez Diaz	1.º	Marzo.	1880	1.º	Marzo.	1880	1.º	Enero.	1881			
88	3.º T. de G. C.	»	Ciriaco Calabria Ecurra	12	Agosto	1880	12	Agosto	1880						
89	Magallanes.	»	Delfin del Rey Narvaez	23	Agosto	1880	23	Agosto	1880	1.º	Sbre.	1880			
90	Magallanes.	»	Bartolomé Dominguez Bembibre.	1.º	Sbre.	1880	1.º	Sbre.	1880	23	Mayo.	1872			
91	Carabineros.	»	Saturnino Sanchez Rollano	1.º	Sbre.	1880	1.º	Sbre.	1880	1.º	Sbre.	1877			
92	Artillería.	»	Camilo Yebra Nobro	2	Obre.	1880	2	Obre.	1880	31	Mayo.	1876			
93	Artillería.	»	Manuel Rodriguez Fernandez.	28	Obre.	1880	28	Obre.	1880						

RESÚMEN.

	Números.
Coroneles	14
Tenientes Coroneles.	19
Comandantes	41
Capitanes	129
Tenientes.	199
Alféreces	192
Sargentos primeros.	101

COMISION ACTIVA Y DESTINOS QUE DESEMPEÑAN.

Número en la escala.	Grados.	Clases.	NOMBRES	DESTINOS.
1	»	Coronel.	Sr. D. Rafael Gonzalez de Rivera.	Gobernador P. M. de Joló.
5	»	Coronel.	Sr. D. Isidoro Gutierrez Soto . . .	Jefe de la 3. ^a media Brigada.
6	»	Coronel.	Sr. D. Horacio de Sawas Navas . . .	Jefe de la 1. ^a media Brigada.
7	»	Coronel.	Sr. D. Miguel Rodriguez Aguilar. . .	Gobernador P. M. de Iloilo.
8	»	Coronel.	Sr. D. Luis Cappa Bejar.	Jefe de la 4. ^a media Brigada <i>mista</i> .
10	»	Coronel.	Sr. D. José Marquez Torres.	Jefe de la 2. ^a media Brigada.
13	»	Coronel.	Sr. D. José de Rato Hevia	Secretario de la Sub-inspeccion de Inf. ^a , Cab. ^a , G. C. y Car.
14	Coronel.	Ten. Cor.	Sr. D. Francisco Brochero Parreño . . .	Gobernador P. M. de Marianas.
15	»	Ten. Cor.	D. Leopoldo Roldan Polanco	Gobernador P. M. de Misamis.
1	Ten. Cor.	Com.	D. Higino Segura Fernandez	Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General 2. ^o Cabo.
4	Cor.	Com.	Sr. D. Augusto Aviles Serrano.	1. ^{er} Jefe de la 2. ^a Seccion de la Sub. de Inf. ^a , Cab. ^a , G. C. y C.
7	Ten. Cor.	Com.	D. Victor Sanz Cantero	Gobernador P. M. de Leite.
9	Cor.	Com.	Sr. D. Inocencio Carbajo y Grijalvo . . .	1. ^{er} Jefe de la 4. ^a Seccion de la Sub. de Inf. ^a , Cab. ^a , G. C. y C.
10	Ten. Cor.	Com.	D. Ramon Estevanes Barral.	Gobernador P. M. de Iloilo.
12	Ten. Cor.	Com.	D. Fernando Gonzalez Gomez	Comandante P. M. de Dapitan.
13	Ten. Cor.	Com.	D. Guillermo Conesa Navarro	Gobernador P. M. de Zamboanga.
14	Ten. Cor.	Com.	D. José Ors Llorca	Gobernador P. M. de Tarlac.
15	Ten. Cor.	Com.	D. Enrique Chacon Lopez	Gobernador P. M. de Samar.
19	»	Com.	D. Miguel Socias Lacalle.	Gobernador P. M. de Cottabato.
20	Ten. Cor.	Com.	D. Emilio Monli Villalva	Comandante P. M. de Morong.
23	»	Com.	D. José de Puga Cabezas	1. ^{er} Jefe de la 1. ^a Seccion de la Sub. de Inf. ^a , Cab. ^a , G. C. y C.
24	Ten. Cor.	Com.	D. Francisco Ceruti Samit	Gobernador P. M. de Calamianes.
25	»	Com.	D. Joaquin Rajal Larre	Gobernador P. M. de Davao.
27	Ten. Cor.	Com.	D. Juan Franco y Gonzalez	Gobernador P. M. de Bohol.
28	»	Com.	D. Angel Cantero Rodriguez	Secretario del Gobierno Militar de la Plaza de Manila.
41	Ten. Cor.	Com.	D. Ricardo Monet Carretero.	Gobernador P. M. de Cebú.
3	Com.	Cap.	D. Vicente Alonso Chain.	Comandante P. M. de Bontoc.
4	Com.	Cap.	D. Valentin Gonzalez Serrano	A las inmediatas órdenes del Excmo. Sr. Capitan General.
5	Com.	Cap.	D. Enrique Sancho Chua.	Secretario del Gobierno de Visayas.
6	Com.	Cap.	D. Aurelio Arias Villagarcía	Encargado de la Seccion de Ultramar de la Sub. de Inf. ^a , Cab. ^a , G. C. y Carabineros.
7	Com.	Cap.	D. Bernardino Herrarte Civea	2. ^o Jefe de la 1. ^a Seccion de la Sub. de Inf. ^a , Cab. ^a , G. C. y C.

COMISION ACTIVA Y DESTINOS QUE DESEMPEÑAN.

Número en la escala.	Grados.	Clases.	NOMBRES.	DESTINOS.
14	»	Cap.	D. Juan Tamayo Castaño	Gobernador P. M. de Nueva Vizcaya.
23	Com.	Cap.	D. Rafael Piquer Morales	Gobernador P. M. de Bislig.
30	»	Cap.	D. Andrés Clarés Vicente	2.º Jefe de la 2.ª Seccion de la Sub. de Inf.ª, Cab.ª G. C. y C.
45	Com.	Cap.	D. Vicente Gomez Hernandez	Comandante P. M. de Burias.
47	»	Cap.	D. Vicente Lopez Garcia	Comandante P. M. del Prineipe.
50	Com.	Cap.	D. Gregorio Pelaez Lamadrid	Secretario del Gobierno P. M. de Joló.
64	Com.	Cap.	D. José Ripoll Lopez	Auxiliar de la 3.ª Seccion de la Sub. de Inf.ª, Cab.ª, G. C. y C.
73	»	Cap.	D. José Pí Gallart	Comandante P. M. de la Infanta.
81	Com.	Cap.	D. Joaquin Sanz Ramos	Comandante P. M. de Escalante.
102	Com.	Cap.	D. Luis Sarela Figueroa	Comandante P. M. de Lepanto.
106	Com.	Cap.	D. Vicente Villena Sanz	Comandante P. M. de Benguet.
118	»	Cap.	D. Luis Polo de Lara y Albonel	A las inmediatas órdenes del Excmo. Sr. Capitan General.
120	»	Cap.	D. Ignacio Torres Perez	Comandante P. M. de la Concepcion.
19	»	Ten.	D. Jacinto Fernandez Santiago	Auxiliar de la 4.ª Seccion de la Sub. de Inf.ª, Cab.ª, G. C. y C.
34	Cap.	Ten.	D. Césareo Fernandez Sanchez	Auxiliar de la 1.ª Seccion de la Sub. de Inf.ª, Cab.ª, G. C. y C.
69	Cap.	Ten.	D. Eugenio Leiva Basabrá	Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Capitan General.
71	Cap.	Ten.	D. Severino Gamboa Contreras	Secretario del Gobierno P. M. de Mindanao.
91	Cap.	Ten.	D. Romon Montes Regüeiferos	Auxiliar de la Secretaría de la Sub. de Inf.ª, Cab.ª, G. C. y C.
202	»	Ten.	D. Joaquin Ruiz Franco	Comandante P. M. de Masbate y Ticao.
13	Ten.	Alférez.	D. Carlos Aymerich y Murriel	Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Capitan General.
15	Ten.	Alférez.	D. Dimas Martines Agurreta	Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Capitan General.
16	Ten.	Alférez.	D. José Moraguez y Manzano	Oficial instructor de las fuerzas de las Islas Marianas.
17	Ten.	Alférez.	D. José Jareño Escudero	Auxiliar de la 2.ª Seccion de la Sub. de Inf.ª, Cab.ª, G. C. y C.
24	Ten.	Alférez.	D. Alfonso de Soto Aguilar	Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Brigadier P. M. de Visayas.
94	»	Alférez.	D. Cornelio Ruiz Ulsua	Encargado del Archivo de la Sub. de Inf.ª, Cab.ª, G. C. y C.
123	»	Alférez.	D. Tásilo del Campo Monasterio	Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Brigadier Jefe de E. M.
125	»	Alférez.	D. Francisco Cuerva Mendoza	Auxiliar de la 2.ª Seccion de la Sub. de Inf.ª, Cab.ª, G. C. y C.
132	»	Alférez.	D. Enrique Torres Bustamante	Auxiliar de la 4.ª Seccion de la Sub. de Inf.ª, Cab.ª, G. C. y C.
192	»	Alférez.	D. Eustaquio Salcedo Hancoch	Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Brig. D. Juan Salcedo Montilla

RESÚMEN GENERAL

DESTINOS.	Coroneles.	Tenientes Coroneles.	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Alféreces.	Sargentos 1. ^{os}	TOTAL.		
								Jefes.	Oficiales.	Sargentos 1. ^{os}
Colocados en Cuerpo	3	10	17	86	181	147	101	30	414	101
En el cuadro de reemplazos	4	6	6	24	21	35	»	16	80	»
En Comision activa del servicio	7	2	17	18	6	10	»	26	34	»
En la Academia de Alumnos de este Ejército.	»	1	1	1	2	»	»	2	3	»
TOTAL.	14	19	41	129	210	192	101	74	531	101

SITUACION de los Cuerpos de Infantería, Guardia Civil, Seccion de Guardia Civil Veterana y Carabineros en 1.º de Enero de 1882.

Cuerpos.	La Plana mayor.	Guarnicion que cubren.
España núm. 1.	Cottabato.	Cottabato y sus destacamentos.
Iberia — 2.	Manila	Manila.
Magallanes — 3.	Zamboanga	Zamboanga y sus destacamentos.
Mindanao — 4.	Cavite	Cavite, Balabac y Puerto Princesa.
Visayas — 5.	Manila.	Manila.
Joló — 6.	Joló	Joló.
Manila — 7.	Manila.	Manila y destacamentos del Norte de Luzon.
1.º Tercio de Guardia Civil. . . .	Manila	Demarcacion de su instituto.
2.º Tercio de Guardia Civil	Lingayen (Pangasinan.)	Demarcacion de su instituto.
3.º Tercio de Guardia Civil. . . .	Cebú.	Demarcacion de su instituto.
Seccion de Guardia Civil Veterana.	Manila.	Manila y sus arrabales.
Carabineros de Manila.	Manila	Demarcacion de su Comandancia.
Idem Pampanga	Guagua (Pampanga.)	Idem.
Idem Batangas	Lucban (Batangas.)	Idem.
Idem Iloilo	Iloilo	Idem.

SUELDO MENSUAL señalado á las clases de Infantería que á continuacion se espresan en virtud de Reales órdenes de 10 Junio de 1859, 10 Julio de 1864, 31 Mayo de 1865 y 7 Noviembre de 1875.

CLASES.	Pesos.	Céntimos.	Cuadro de reemplazo.	
			Pesos.	Céntimos.
Coronel	287	50	230	»
Teniente Coronel	225	»	180	»
Comandante	220	»	160	»
Segundo Ayudante	93	75	»	»
Capellan	75	»	»	»
Primer Ayudante Médico	125	75	»	»
Segundo idem idem	93	75	»	»
Capitan	125	»	100	»
Teniente	93	75	»	»
Alférez	81	25	»	»
Sargento primero europeo	23	75	»	»
Idem idem indígena	15	»	»	»

SUELDO MENSUAL señalado á las clases del Tercio de Guardia Civil segun Reales órdenes de 24 de Marzo de 1868 y 7 de Noviembre de 1875.

CLASES.	Pesos.	Céntimos.	Cuadro de reemplazo.	
			Pesos.	Céntimos.
Coronel	350	»	»	»
Teniente Coronel	274	»	»	»
Comandante	220	»	»	»
Ayudante Cajero	132	»	»	»
Primer Ayudante Médico	125	»	»	»
Capitan	132	»	»	»
Teniente	103	50	»	»
Alférez	89	»	»	»
Sargento primero europeo	29	25	»	»
Idem idem indígena	21	95	»	»

SUELDO MENSUAL *señalado á las clases de la Seccion de Guardia Civil Veterana.*

CLASES.	Pesos.	Céntimos.
Comandante	240	»
Teniente	123	75
Alférez	106	25
Sargento primero europeo	29	25
Idem idem indígena	22	99

SUELDO MENSUAL *señalado á las clases del Cuerpo de Carabineros segun Real órden de 24 de Octubre de 1877.*

CLASES.	Pesos.	Céntimos.
Teniente Coronel	274	»
Comandante	210	»
Capitan	132	»
Teniente	103	50
Alférez	89	»
Sargento primero europeo	23	25
Idem idem indígena	21	25

Anima de Caballería.

Número en la escala.	Cuerpos á que pertenecen.	Gradua- cion supe- rior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
Tenientes Coroneles.															
1	Cuadro	Cor.	Sr. D. Francisco Gimenez Lázaro	1.º	Mayo.	1872	5	Marzo.	1873	20	Enero.	1877	»	»	»
2	C. A	»	D. Alberto Racaj Milagro	24	Enero.	1873	1.º	Nbre.	1874	20	Enero.	1877	»	»	»
3	C. A	»	D. Juan Rivera Montells	3	Feb.	1875	30	Enero.	1876	»	»	»	»	»	»
4	Cuadro	»	D. Cesár Tournelle y Ballagas	7	Agosto	1876	7	Agosto	1876	20	Abril.	1879	»	»	»
5	Escuadron . . .	Cor.	Sr. D. Luis Huertas y Urrutia	11	Sbre.	1876	23	Marzo.	1877	8	Enero.	1880	»	»	»
Comandantes.															
1	Carabineros . .	T. C.	D. Enrique de la Vega y Palma	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1875	20	Julio.	1877	»	»	»
2	C. A	Otro.	D. Joaquin Alonso de la Puente	2	Dbre.	1868	20	Marzo.	1876	15	Nbre.	1878	»	»	»
3	C. A	Otro.	D. Leonardo Allende Zalazár	31	Agosto	1870	27	Marzo.	1874	6	Agosto	1874	1	»	7
4	Subinspeccion	Otro.	D. Luis Rivera y Fiebe	27	Mayo.	1871	7	Sbre.	1873	16	Obre.	1873	»	»	»
5	C. A	Otro	D. José Fernandez Terán	20	Mayo.	1873	20	Mayo.	1873	14	Junio.	1873	»	»	»
6	Cuadro	Otro.	D. José D'Harcourt y Moriones	6	Obre.	1873	9	Dbre.	1873	20	Julio.	1877	»	»	»
7	Carabineros . .	Otro.	D. Juan Otsmant Mongrant	13	Enero.	1874	11	Mayo.	1874	20	Enero.	1877	»	»	»
8	Escuadron . . .	»	D. Antonio Gourdiel Martinez	17	Marzo.	1875	17	Marzo.	1875	20	Feb.	1879	»	»	»
Capitanes.															
1	Subinspeccion	Com.	D. José Paniagua y Ferrán	28	Sbre.	1868	28	Sbre.	1868	7	Marzo.	1875	»	»	»
2	Escuadron . . .	Otro.	D. Emilio Herrero y Cortes	1.º	Obre.	1871	13	Junio.	1872	1.º	Agosto	1880	»	»	»
3	Cuadro	Otro.	D. Federico Arnaiz Hinojosa	12	Obre.	1874	13	Nbre.	1875	30	Agosto	1878	»	»	»
4	C. A	»	D. Mariano Montilla Fernandez	11	Nbre.	1874	23	Nbre.	1875	»	»	»	»	»	»
5	Escuadron . . .	Com.	D. José Lasarte Cebrian	21	Mayo.	1875	28	Nbre.	1875	1.º	Sbre.	1880	»	»	»
6	C. A	Otro.	D. Juan Gandullo Luque	16	Marzo.	1876	16	Marzo.	1876	1.º	Enero.	1881	»	»	»
Tenientes.															
1	Escuadron . . .	Cap.	D. Alejo Ibargüen Ravé	30	Julio.	1873	1.º	Enero.	1875	12	Mayo.	1880	»	»	»

Número en la escala.	Cuerpos á que pertenecen.	Gradua- cion supe- rior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			.Tiempo NO ABONABLE.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
2	Artillería . . .	Otro.	D. Roberto White Gomez	9	Obre.	1874	28	Obre.	1875	20	Sbre.	1879	»	»	»
3	Escuadron . . .	Otro.	D. Luis Rodriguez Fito y Montero. . .	1.º	Enero.	1875	1.º	Enero.	1875	1.º	Obre.	1880	»	»	»
4	Cuadro	Cap.	D. Rafael Esteban Torres	30	Enero.	1875	31	Julio.	1875	1.º	Marzo.	1881	»	»	»
5	C. A.	Otro.	D. Antonio Coto Baliño	1.º	Junio.	1875	1.º	Junio.	1875	10	Obre.	1878	»	»	»
6	Cuadro	Otro.	D. Leopoldo Perez Rubio	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	2	Agosto	1873	»	»	»
7	Artillería . . .	»	D. Juan Guzmán Cabreros	20	Marzo	1876	1.º	Abril.	1879	10	Obre.	1878	»	»	»
8	Escuadron . . .	»	D. Miguel Perez Subiran.	1.º	Nbre.	1877	1.º	Nbre.	1877	10	Obre.	1878	»	»	»
9	Escuadron . . .	»	D. Manuel Marquez Tellez	1.º	Feb.	1881	1.º	Feb.	1881	10	Abril.	1876	»	»	»
			Alféreces.												
1	Escuadron . . .	Ten.	D. Baltasar Hernandez Crame	1.º	Enero.	1876	1.º	Enero.	1876	8	Enero.	1880	»	»	»
2	Escuadron . . .	»	D. Felipe Castro Gallegos	20	Marzo.	1876	1.º	Obre.	1878	10	Obre.	1878	»	»	»
3	Cuadro	Ten.	D. Dosito Ramos Alvarez	1.º	Mayo.	1876	1.º	Mayo.	1876	10	Obre.	1878	»	»	»
4	A. de A	»	D. Manuel Reguera y Reguera.	1.º	Enero.	1878	1.º	Enero.	1878	20	Sbre.	1879	»	»	»
5	Cuadro	»	D. Joaquin Soto y Aguilar	1.º	Feb.	1879	1.º	Feb.	1879	20	Feb.	1879	»	»	»
6	Artillería . . .	»	D. Manuel Ruiz Ortega	1.º	Abril.	1879	1.º	Abril.	1879	10	Obre.	1878	»	»	»
7	Cuadro	»	D. José Chacon Antequera	1.º	Julio.	1879	1.º	Julio.	1879	8	Enero.	1880	»	»	»
8	Artillería . . .	»	D. Gerardo Prichart y Gones	1.º	Julio.	1879	1.º	Julio.	1879	1.º	Marzo.	1881	»	»	»
9	Escuadron . . .	»	D. Mateo Gravalos Molinero.	1.º	Feb.	1881	1.º	Feb.	1881	22	Sbre.	1874	»	»	»
10	Cuadro	»	D. José Ruiz Súnico	1.º	Enero,	1880	1.º	Enero.	1880	1.º	Nbre.	1881	»	»	»
			Sargento 1.º												
1	Escuadron . . .	»	Esteban Tosál Santana	1.º	Feb.	1881	1.º	Feb.	1881	10	Sbre.	1878	»	»	»

VETERINARIA MILITAR.

Cuerpos EN QUE SIRVEN.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo INABONABLE.		
			Antigüedad.			Efectividad.			Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
			Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
		Profesores de Veterinaria.												
Artillería . . .		D. Luciano Fernandez Visaires . . .												
Escuadron . . .	2.º Profesor grado de 1.º	D. Ginés Geis y Gotens	1.º	Junio.	1875	1.º	Junio.	1875						
		EQUITACION MILITAR.												
		Primer Profesor.												
Caballería . . .		D. Eduardo Goyanes y Juazo . . .	14	Dbre.	1875	14	Dbre.	1875	10	Abril.	1880	»	»	»

RESÚMEN.

	Números.
Tenientes Coroneles.	5
Comandantes	8
Capitanes	6
Tenientes.	9
Alféreces	10
Sargento primero	1

COMISIONES ACTIVAS Y DESTINOS QUE DESEMPEÑAN.

Número en la escala.	Grados.	Clases.	NOMBRES	DESTINOS.
2	»	Ten. Cor.	D. Alberto Racaj Milagro	Gobernador P. M. de Surigao.
3	»	Otro.	D. Juan Rivera Montells	Gobernador P. M. de Cápiz.
2	Ten. Cor.	Com.	D. Joaquin Alonso de la Puente	Ayudante de Campo del E. S. Brigadier Gobernador de Cavite.
3	Otro.	Otro.	D. Leonardo Allende Zalazár	Gobernador P. M. de Antique.
5	Otro.	Otro.	D. José Fernandez Terán	Comandante P. M. de Romblon.
6	Com.	Cap.	D. Juan Gandullo y Luque	Gobernador P. M. de Islas Batanes.
4	»	Otro	D. Mariano Montilla Fernandez.	A las órdenes del Excmo. Sr. General 2.º Cabo.
5	Cap.	Ten.	D. Antonio Coto y Baliño	Comandante P. M. de Tiagan.

RESÚMEN GENERAL.

DESTINOS.	Tenientes Coronales.	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Alféreces.	Profesores Veterinarios	Idem de Equitacion.	Sargentos 1. ^{os}	TOTAL.		
									Jefes.	Oficiales.	Sargentos 1. ^{os}
En la Sub-inspeccion general	»	1	1	»	»	»	»	»	1	1	»
Colocados en Cuerpo	1	1	2	4	3	1	1	1	2	12	1
En Comisiones activas del servicio.	2	3	2	1	»	»	»	»	5	3	»
En el Cuadro de reemplazo.	2	1	1	2	4	»	»	»	3	7	»
En Carabineros	»	2	»	»	»	»	»	»	2	»	»
Compañías de Artillería de Montaña.	»	»	»	2	2	»	»	»	»	4	»
En la Academia de Alumnos.	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»
TOTAL.	5	8	6	9	10	1	1	1	13	28	1

SUELDO MENSUAL señalado á las clases de Caballería que á continuacion se espresa en virtud de lo mandado en Reales órdenes de 20 de Febrero, 28 de Marzo y 21 de Diciembre de 1861, 22 de Abril de 1867 y 7 de Noviembre de 1875.

CLASES.	COLOCADOS.		CUADRO.	
	Pesos.	Céntimos.	Pesos.	Céntimos.
Tenientes Coroneles	225	»	180	»
Comandantes.	200	»	160	»
Capitanes	150	»	100	»
Ayudantes	112	50	»	»
Tenientes	100	»	»	»
Alféreces.	87	»	»	»
Primer Ayudante Médico	125	»	»	»
Primer Profesor Veterinario.	125	»	»	»
Segundo idem idem.	108	38 ² / ₈	»	»
Primer Profesor de Equitacion	125	»	»	»
Sargento primero.	27	50	»	»

ARTILLERIA

COMANDANTE GRAL. SUB-INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO

EL ESCELENTISIMO SEÑOR BRIGADIER

D. Luis Gonzalez Moro y Menchiron

Organizacion del Cuerpo de Artillería de este Departamento.

Consta de un Regimiento de Europeos con dos batallones de á cinco Compañías á pié una de montaña cada uno.

Hay una Compañía de Obreros para la construccion del material, la cual está afecta para todo, á la Maestranza que existe en la Capital.

Los Jefes, Capitanes del Cuerpo sirven y obtienen sus ascensos para estas Islas con arreglo á lo prevenido en Real orden de 5 de Marzo de 1858 y demás disposiciones vigentes.

Agregados al Cuerpo, sirven Subalternos de Infantería y Caballería, que obtienen sus ascensos en sus respectivas armas, ascendiendo para Infantería los Sargentos 1.^{os} de las Baterías de montaña por Real orden de 27 de Enero de 1877.

Núm.º de antigüedad.	Empleos superiores de Ejército.	Grados superiores de Ejército.	Destinos QUE DESEMPEÑAN.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.			
					Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.	
					Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
1	»	»	Director de la Maestranza y Comandante del Arma de la Plaza .	Coroneles.													
2	»	»	El mando del Regimiento Peninsular	Sr. D. Anselmo Pantoja y Portocarrero	20	Marzo.	1876	28	Junio.	1880	1.º	Nbre.	1880				
				Sr. D. Baltasar Valdés y Alvaro. . .	22	Marzo.	1876	20	Agosto	1878	10	Obre.	1878				
1	Cor.	»	Sub-director y Jefe del Detall de la Maestranza . .	Tenientes Coroneles.													
2	»	Cor.	Primer Jefe del 1.º Batallon del Regimiento Peninsular	Sr. D. Félix M.ª Llanos y de la Torre .	12	Dbre.	1879	12	Dbre.	1879	12	Marzo.	1880	»	3	16	
3	»	»	Primer Jefe del 2.º Batallon del Regimiento Peninsular	Sr. D. Agustin Gomez Vildósola .	23	Agosto	1878	15	Enero.	1879	20	Feb.	1879				
				D. Joaquin Bassols y Folguera. . .	14	Sbre.	1878	14	Sbre.	1878	16	Nbre.	1878				
1	T.C.	Cor.	Secretario de la Comandancia General Sub-inspeccion del Departamento	Comandantes.													
2	»	T.C.	Comandante del Arma del distrito de Mindanao.	Sr. D. Teodoro Bermudez Reina .	28	Sbre.	1868	20	Nbre.	1877	17	Enero.	1878				
3	»	T.C.	Segundo Jefe del 2.º Batallon del Regimiento Peninsular	D. Francisco Balanzat Rubio . . .	28	Sbre.	1868	25	Feb.	1878	14	Mayo.	1878				
4	»	»	Segundo Jefe del 1.º Batallon del Regimiento Peninsular	D. Ramon Garcia Espinola	2	Agosto	1872	22	Dbre.	1875	8	Feb.	1876				
				D. Juan Golovardas y Feliu . . .	15	Mayo.	1876	21	Agosto	1880	10	Enero.	1879				

Núm.º de antigüedad.	Empleos superiores de Ejército.	Grados superiores de Ejército.	Destinos QUE DESEMPEÑAN.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.			
					Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.	
					Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
1	»	Com.	En espectación de embarque para la Península por cumplimiento de pais	Capitanes.													
2	»	»	En la Compañía de Obreros de la Maestranza.	D. Enrique Villamor y Peña. . . .	11	Junio.	1872	11	Junio.	1872	1.º	Nbre.	1872				
3	»	Com.	El mando de la 6.ª Compañía del 2.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. José M.ª Dorda y Morera. . . .	14	Obre.	1873	14	Obre.	1873	12	Mayo.	1880				
4	»	Com.	Ayudante del 1.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Eulogio Serra de la Guardia. . .	11	Junio.	1872	11	Junio.	1872	1.º	Nbre.	1872	1	7	17	
5	Com.	»	El mando de la 5.ª Compañía del 2.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Enrique Sanchez Bernal.	10	Nbre.	1875	10	Nbre.	1875	8	Feb.	1876				
6	»	»	El mando de la 2.ª Compañía del 2.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. José Brull y Seoane.	29	Enero.	1875	29	Enero.	1875	4	Sbre.	1875	»	10	20	
7	»	Com.	En la Compañía de Obreros de la Maestranza.	D. Manuel Gener y Sanchez.	6	Mayo.	1878	6	Mayo.	1878	26	Julio.	1878				
8	»	Com.	Ayudante del 2.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Joaquin Castelló Carrasco. . . .	2	Sbre.	1875	2	Sbre.	1875	4	Feb.	1876				
9	»	»	El mando de la 4.ª Compañía del 1.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Luis Fernandez de Toro y Moxó.	31	Julio.	1876	31	Julio.	1876	31	Obre.	1876				
				D. Rafael Pirla y Sassot.	2	Marzo.	1876	18	Junio	1878	10	Sbre.	1878				

Núm.º de antigüedad.	Empleos superiores de Ejército.	Grados superiores de Ejército.	Destinos QUE DESEMPEÑAN.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
					Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
					Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
10	»	»	Depositario del 1.º Batallon del Regimiento Peninsular	D. José Gonzalez Estéfani.	28	Feb.	1879	28	Feb.	1879	20	Abril.	1879			
11	»	Com.	El mando de la 2.ª Compañía del 1.º Batallon del Regimiento Peninsular	D. Federico Valera y Calvet.	6	Marzo.	1875	6	Marzo.	1875	19	Mayo.	1875			
12	»	»	El mando de la 4.ª Compañía del 2.º Batallon del Regimiento Peninsular	D. José Ventura Roca de Tagores.	15	Mayo.	1876	18	Obre.	1880	1.º	Enero.	1881			
13	»	Com.	El mando de la 6.ª Compañía del 1.º Batallon del Regimiento Peninsular	D. Antonio Menacho Peiron.	3	Agosto	1875	3	Agosto	1875	15	Nbre.	1875			
14	»	»	El mando de la 1.ª Compañía del 2.º Batallon del Regimiento Peninsular	D. Manuel Herrera Fayos.	1.º	Abril.	1879	1.º	Abril.	1879	20	Junio.	1879			
15	»	»	Depositario del 2.º Batallon del Regimiento Peninsular	D. Manuel Gomez Escalante.	23	Nbre.	1878	23	Nbre.	1878	10	Enero.	1879			
16	»	»	El mando de la 3.ª Compañía del 1.º Batallon del Regimiento Peninsular	D. Manuel Osset y Rovira.	11	Julio.	1881	11	Julio.	1881	1.º	Junio.	1881			
17	»	»	El mando de la 1.ª Compañía del 1.º Batallon del Regimiento Peninsular	D. José Valera Calvet.	2	Abril.	1880	21	Agosto	1880	1.º	Mayo.	1880			

Núm.º de antigüedad.	Empleos superiores de Ejército.	Grados superiores de Ejército.	Destinos QUE DESEMPEÑAN.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
					Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
					Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
18	»	»	El mando de la 5.ª Compañía del 1.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Fernando Corradi Anduaga.	10	Obre.	1881	10	Obre.	1881	1.º	Mayo.	1881			
19	Cap.	»	El mando de la 2.ª Compañía del 1.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Vicente Perez Rubio.	20	Julio.	1878	20	Julio.	1878	1.º	Feb.	1881	»	2	»
20	Cap.	»	El mando de la 5.ª Compañía del 1.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Garcia Porres Andrade.	20	Julio.	1878	20	Julio.	1878	12	Marzo.	1880			
21	Cap.	»	El mando de la 6.ª Compañía del 2.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Julio Naranjo Zambrano.	28	Nbre.	1879	28	Nbre.	1879	1.º	Junio.	1881			
22	Cap.	»	El mando de la 3.ª Compañía del 1.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Enrique Herrero Ferrer,	28	Nbre.	1879	28	Nbre.	1879	1.º	Junio.	1881			
23	Cap.	»	El mando de la 4.ª Compañía del 1.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Rafael Revilla Cifré.	28	Nbre.	1879	28	Nbre.	1879	1.º	Junio.	1881			
24	Cap.	»	El mando de la 1.ª Compañía del 1.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Antonio Diaz de la Llana.	23	Enero.	1879	28	Nbre.	1879	1.º	Julio.	1881			
25	Cap.	»	El mando de la 2.ª Compañía del 2.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Aniano Bermejo Romo.	28	Nbre.	1879	28	Nbre.	1879	1.º	Junio.	1881			

Núm.º de antigüedad.	Empleos superiores de Ejército.	Grados superiores de Ejército.	Destinos QUE DESEMPEÑAN.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
					Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
					Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
8	Cap.	»	El mando de la 5.ª Compañía del 2.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Juan Ramirez de Cartagena. . .	23	Julio.	1880	23	Julio.	1880	1.º	Junio.	1881			
9	Cap.	»	El mando de la 3.ª Compañía del 2.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Ramon Vivero Perez.	23	Julio.	1880	23	Julio.	1880	1.º	Junio.	1881			
10	Cap.	»	El mando de la 1.ª Compañía del 2.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Rafael Ruiz de Algar.	23	Julio.	1880	23	Julio.	1880	1.º	Agosto	1881			
11	Cap.	»	El mando de la 4.ª Compañía del 2.º Batallón del Regimiento Peninsular	D. Enrique Saavedra y Magdalena.	23	Julio.	1881	23	Julio.	1881	1.º	Nbre.	1881			

NOTA.—El Teniente Coronel D. Félix M.º Llanos, Comandante D. Teodoro Bermudez, Capitanes D. Eulogio Serra y D. Fernando Corradi y Teniente D. Vicente Perez, se encuentran en la Península en uso de licencia por enfermos.

INGENIEROS

COMANDANTE GRAL. SUB-INSPECTOR DE INGENIEROS

EL ESCELENTISIMO SEÑOR BRIGADIER

D. Felipe Gonzalez de la Corte y Ruano.

Núm.º de antigüedad.	Destinos.	Grados en el Ejército.	Empleo en el Ejército.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.			
					Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días	
					Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
				Coronel.													
1	Destinado			Sr. D. Manuel Wals y Beltran de Lis	25	Junio.	1877										
				Tenientes Coroneles.													
1	1.º Jefe del Batallón de Obreros .	Cor.	»	Sr. D. Federico Caballero y Baños.	29	Sbre.	1868	6	Agosto	1876	27	Obre.	1876	»	»	»	
2	Comandante y Detall de la Plaza de Cavite.	»	»	D. Manuel Cortés y Agulló. . . .	26	Obre.	1878	26	Obre.	1878	15.	Dbre.	1878	»	»	»	
				Comandantes.													
1	En Comision del servicio en la provincia del Abra. . .	Cor.	»	Sr. D. José Diaz y Sala.	3	Feb.	1874	10	Mayo.	1874	10	Mayo.	1874	»	»	»	
2	Jefe del Detall de la Comandancia de Manila	»	»	D José de Castro y Zea	25	Junio.	1874	30	Enero.	1878	30	Enero.	1878	»	»	»	
3	Comandante de Zamboanga, Pollok y Balabac.	T.C.	»	D. Vicente Mezquita y Paus . . .	11	Nbre.	1874	19	Enero.	1880	15	Nbre.	1877	»	»	»	
4	Secretario de la Comandancia General Sub-inspeccion	»	»	D. Victorino Domenech y Vaamonde .	20	Marzo.	1876	30	Nbre.	1880	15	Nbre.	1877	»	»	»	
5	2.º Jefe del Batallón de Obreros . .	»	»	D. José M.ª Barraca y Bueno . . .	23	Enero.	1878	20	Junio.	1881	23	Nbre.	1874	»	»	»	

Núm.º de antigüedad.	Destinos.	Grados en el Ejército.	Empleo en el Ejército.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo NO ABONABLE.		
					Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
					Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
				Capitanes.												
1	Con Real licencia por enfermo en la Península.	»	Com.	D. Ricardo Seco y Betini	8	Feb.	1873	2	Sbre.	1875	15	Nbre.	1877	»	»	»
2	Cajero del Batallón de Obreros . .	»	Com.	D. Rafael Peralta y Maroto. . . .	3	Feb.	1875	9	Sbre.	1876	10	Sbre.	1878	»	»	»
3	4.ª Compañía del Batallón de Obreros	»	Com.	D. Juan Bernad y Lozano	27	Obre.	1876	27	Obre.	1876	15	Nbre.	1877	»	»	»
4	Con Real licencia por enfermo en la Península.	»	Com.	D. Eduardo Cañizares y Moyano .	17	Julio.	1877	17	Julio.	1877	15	Nbre.	1877	»	»	»
5	1.ª Compañía del Batallón de Obreros	»	Com.	D. José de Toro y Sanchez. . . .	23	Enero.	1878	23	Junio.	1879	12	Mayo.	1880	»	»	»
6	3.ª Compañía del Batallón de Obreros	»	Com.	D. Enrique Mostany y Poch	23	Enero.	1878	23	Junio.	1879	1.º	Sbre.	1881	»	»	»
7	2.ª Compañía del Batallón de Obreros	»	Com.	D. Ruperto Ibañez y Alarcon . . .	23	Junio.	1879	23	Junio.	1879	8	Enero.	1880	»	»	»

Estado mayor de Plazas.

RELACION NOMINAL de los Sres. Jefes y Oficiales del Cuerpo de E. M. de plazas en estas Islas, con expresion de los destinos que sirven, antigüedad y efectividad que cada uno tiene en 1.º del mes de la fecha.

Núm.º de antigüedad.	Destinos QUE SIRVEN.	Grados.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.			
				Antigüedad.			Efectividad.			Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias	
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.							
			Teniente Coronel.													
1	Sargento mayor de la plaza de Manila.	»	D. José Sequera y Otal.	22	Enero.	1878	24	Abril.	1878	13	Marzo.	1837	»	»	»	
			Comandante.													
1	Idem de la de Cavite	T. C.	D. Joaquin Valcárcel y Pozo	15	Marzo.	1870	15	Marzo.	1870		Mayo.	1858				
			Capitanes.													
1	Idem de la de Zamboanga	Com.	D. José Calvento y Matos	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1878	10	Julio.	1854	»	»	»	
2	Idem de la de Marianas.	»	D. Alejandro Serrano del Castillo. .	2	Enero.	1871	1.º	Sbre.	1875							
3	1.º Ayudante de la de Manila.	»	D. Diego Olba y Rodriguez.	1.º	Agosto	1881	1.º	Agosto	1881	4	Feb.	1866	»	»	»	
			Tenientes.													
1	2.º Idem de la de Zamboanga. . .	Cap.	D. Cirilo Pagaduan y Salasar	31	Enero.	1872	31	Enero.	1872	16	Sbre.	1869	»	»	»	
2	2.º Idem de la de Manila	»	D. Antonio Gomez y Aguilar	22	Enero.	1878	1.º	Nbre.	1880	19	Feb.	1863	»	»	»	

Gleno Castrense.

TENIENTE DE VICARIO GENERAL

EL ESCELENTISIMO É ILUSTRISIMO SEÑOR

D. Fr. Pedro Payo.

CLERO CASTRENSE.

Núm.º de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen	Empleo personal que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Observaciones.			
				Antigüedad.			Efectividad.				Fechas desde que se encuentra su permanencia en el país		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.		Dia.	Mes.	Año.
1	Regimiento de Artillería Peninsular del 1.º Batallón de este Ejército.		Capellanes de término.										
2	Id. id. del 2.º Id.		D. Cesáreo Blanco y Sierra	20	Marzo.	1866	19	Enero.	1880	16	Abril.	1880	
			D. Manuel Lopez Serrano	1.º	Junio.	1868	2	Julio.	1878	30	Dbre.	1878	
			Idem de ascenso.										
1	Caballería de Luzon é Ingenieros.		D. Tomás Arés y Arés	19	Agosto	1872	8	Feb.	1878	15	Abril.	1878	
			Idem de entrada.										
1	Infantería número 1.	»	D. José Granados y Brioso	18	Feb.	1861	10	Obre.	1879	18	Feb.	1861	
2	Id. núm. 4.	Ascenso.	D. Juan Villacampa Cañardo	3	Feb.	1877	12	Feb.	1880	15	Mayo.	1880	
3	Id. núm. 2.	id.	D. Manuel García San Roman	24	Agosto	1877	8	Feb.	1878	15	Abril.	1878	
4	Id. núm. 5.	id.	D. Juan Villora y Lopez.	24	Agosto	1877	8	Feb.	1878	15	Abril.	1878	
5	Id. núm. 3.	id.	D. Francisco Mira y Escobar	24	Agosto	1877	24	Agosto	1877	12	Agosto	1880	
6	Id. núm. 6.	Interino	D. José Cubero y Moreno	26	Obre.	1880	»	»	»	26	Obre.	1880	
7	Id. núm. 7.	id.	D. Justo Manuel Villaseñor.	12	Abril.	1881	»	»	»	12	Abril.	1881	
			Hospital Militar de esta Plaza.										
		Ascenso	D. Robustiano Torres y Gonzalez	2	Dbre.	1878	5	Dbre.	1878	15	Enero.	1879	
			D. Rufino Espinosa y Lara	17	Junio.	1869	»	»	»	17	Junio.	1869	
			En situacion pasiva.										
			D. Juan Ladislao Reyes y Leon	Capellan que fué del Esc. ⁿ Lanc. ^s , retirado en 26 de Agosto de 1880.									
			D. José Santos Rodriguez y Angelina.	Idem que fué del Reg. ^o Inf. ^a núm. 1, retirado en 13 de Agosto de 1874.									
			D. Vicente de Paula Villasis y Arquiza.	Idem idem del Reg. ^o Inf. ^a núm. 5, retirado en 29 de Junio de 1879.									

Está conforme con los datos que existen en esta Secretaría de mi cargo.

Cuerpo Administrativo del Ejército de estas Islas.

RELACION del personal Administrativo del Ejército, espresiva de los destinos que desempeñan, grados, empleos, antigüedad de los mismos y fecha de su embarque para este Archipiélago.

Núm.º de antigüedad.	Destinos.	Grados.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo			
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.			
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Dias.	
			Intendente Militar.													
1	Manila.	»	Sr. D. Angel Ibarra y Berot.	10	Nbre.	1881	10	Nbre.	1881	20	Agosto	1879	»	»	»	
			Sub-intendente Militar.													
1	Por incorporar.	»	Sr. D. José Gonzalez Novelles.	22	Dbre.	1879	22	Dbre.	1879	»	»	»	»	»	»	
			Comisario de Guerra de 1.ª clase.													
1	Manila.	»	D. Fermin Toribio y Guerra	20	Marzo.	1876	9	Abril.	1881	1.º	Junio.	1881	»	»	»	
			Comisarios de Guerra de 2.ª clase													
1	Zamboanga . .	»	D. Rafael Rioja y Vizcayno.	10	Abril.	1878	10	Abril.	1878	20	Abril.	1879	»	»	»	
2	Manila.	»	D. Federico Strauch y Pizano.	26	Sbre.	1875	26	Sbre.	1875	20	Mayo.	1876	»	»	»	
3	Por incorporar.	»	D. Manuel Rusafa y Albiol.	21	Nbre.	1878	21	Nbre.	1878	»	»	»	»	»	»	
4	Manila.	Comisario de 1.ª clase. . .	D. Benigno Toda y Linés	22	Enero.	1872	23	Abril.	1877	20	Enero.	1877	»	»	»	
5	Cottabato . . .	»	D. Manuel Herranz de Tejada.	20	Marzo.	1876	26	Nbre.	1878	15	Enero.	1879	»	10	6	
6	Manila.	»	D. Francisco Lopez Losada.	23	Enero.	1878	1.º	Julio.	1879	20	Marzo.	1879	»	»	»	
7	Joló	»	D. Eduardo Cerrada y Martinez	6	Julio.	1876	28	Marzo.	1881	8	Feb.	1876	»	»	»	

Núm.º de antigüedad.	Destinos.	Grados.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo				
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país			NO ABONABLE.				
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días		
			Oficiales 1.ºs														
1	Cebú.	»	D. Rafael Blanco y Cano.	29	Sbre.	1868	17	Mayo.	1872	17	Agosto	1872	»	9	18		
2	Balabac	Comisario de 1.ª clase	D. Antonio Orbeta y Barreiro	22	Junio.	1866	29	Sbre.	1868	4	Sbre.	1875	»	»	»		
3	Por incorporar.	Comisario de 2.ª clase	D. Leandro Vinuesa y Larriba. . . .	10	Sbre.	1873	7	Feb.	1876	»	»	»	»	»	»		
4	Por incorporar.	»	D. Aristides Sanz de Urraca.	7	Feb.	1876	7	Feb.	1876	»	»	»	»	»	»		
5	En la Península en uso de licencia	Comisario de 2.ª clase	D. Mariano Perez Castell.	5	Sbre.	1874	5	Sbre.	1874	10	Obre.	1875	»	7	»		
6	Cavite	Comisario de 1.ª clase	D. Leopoldo Rovira y Cortés	22	Enero.	1872	24	Junio.	1875	9	Marzo.	1876	»	»	»		
7	Manila	»	D. Salvador Chofré y Calpe.	5	Enero.	1877	5	Enero.	1877	10	Abril.	1880	»	»	»		
»	Regresa á la Península	»	D. Gabriel Lopez y Gil	2	Junio.	1875	2	Junio.	1875	15	Obre.	1871	»	»	»		
»	Regresa á la Península	»	D. Bernardo Janer y Alcina	29	Feb.	1876	9	Agosto	1876	10	Obre.	1875	»	»	»		
8	En la Península en uso de licencia	»	D. Félix Ganga y Espinosa.	11	Abril.	1878	25	Junio.	1879	20	Agosto	1879	»	4	9		
9	Manila.	»	D. Emilio Ovalle y Castañeda	5	Sbre.	1876	2	Agosto	1879	25	Obre.	1879	»	»	»		
10	Manila.	»	D. Juan Pericás y Busquets	9	Agosto	1877	9	Abril.	1881	1.º	Julio.	1881	»	»	»		
11	Por incorporar.	»	D. Augusto Olea y Maraver.	8	Nbre.	1881	8	Nbre.	1881	»	»	»	»	»	»		
12	Puerto Princesa.	»	D. Diego Candon y Sanduvete. . . .	25	Junio.	1877	25	Junio.	1877	20	Obre.	1877	»	»	»		

Núm.º de antigüedad.	Destinos.	Grados.	NOMBRES.	EMPLEOS						Fecha			Tiempo					
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.					
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.			
			Oficiales 2.ºs															
1	Manila.	»	D. Marceliano Cancio y Abajo.	5	Sbre.	1874	5	Sbre.	1874	17	Obre.	1874	»	»	»			
2	Manila.	»	D. Agustin Miró y Bretones	5	Sbre.	1874	5	Sbre.	1874	23	Nbre.	1874	»	»	»			
3	Vigan	»	D. Enrique Lopez Mena.	5	Sbre.	1874	5	Sbre.	1874	17	Obre.	1874	»	»	»			
4	Cottabato	Oficial 1.º	D. Cárlos Gardyne y Pahuer	16	Feb.	1876	16	Feb.	1876	30	Nbre.	1879	»	»	»			
5	Zamboanga	»	D. Luis Castañé y Otero.	11	Marzo.	1877	11	Marzo.	1877	5	Obre.	1877	»	»	»			
6	Manila.	Oficial 1.º	D. Juan Diez Sotillos.	6	Agosto	1876	12	Sbre.	1876	3	Dbre.	1877	»	»	»			
7	Manila.	»	D. José Bisquerra y Torrens	12	Abril.	1876	12	Abril.	1876	10	Agosto	1876	»	11	6			
8	Joló	»	D. Ernesto Martin Gonzalez.	12	Abril.	1876	12	Abril.	1876	10	Agosto	1876	»	»	»			
9	Zamboanga	»	D. Antonio Barrio y Palenciano	1.º	Junio.	1876	1.º	Junio.	1876	10	Agosto	1876	»	»	»			
10	Bayombong	»	D. Joaquin García Perez.	10	Obre.	1877	10	Obre.	1877	1.º	Abril.	1881	»	»	»			
11	Manila.	»	D. Ciriaco Martin Pedrero	12	Sbre.	1876	12	Sbre.	1876	3	Dbre.	1876	»	»	»			
12	Manila.	»	D. Luis Jordan de Larré.	29	Abril.	1878	29	Abril.	1878	31	Julio.	1878	»	9	8			
13	Manila.	»	D. Gregorio Lapuerta y Gomez.	12	Feb.	1879	12	Feb.	1879	1.º	Junio	1881	»	»	»			
14	Manila.	»	D. Manuel Padin y Gil	21	Marzo.	1881	21	Marzo.	1881	1.º	Junio.	1881	»	»	»			
15	Manila.	»	D. Luis Alvarez Correa.	22	Feb.	1881	22	Feb.	1881	1.º	Abril.	1881	»	»	»			
16	»	»	Vacante	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			

Cuerpo de Sanidad Militar.

RELACION circunstanciada de los Sres. Jefes y Oficiales del espresado Cuerpo existentes en este Ejército en 31 de Diciembre de 1881.

Grados.	Empleos.	NOMBRES.	Epoca			LICENCIAS QUE HAN DISFRUTADO.						Tiempo que llevan de país		
			de embarque para estas Islas.			Dentro de las Islas.			En la Península.					
			Dia.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Dias	Años.	Meses.	Dias	Años	Meses.	Dias
	Inspector Médico de 2. ^a clase	Sr. D. Melitino Lopez y Sanchez Nieto	8	Enero.	1880	»	»	»	»	»	»	1	11	23
	Sub-inspector Médico de 1. ^a clase. .	Sr. D. Rufino Pascual y Torrejon. .	12	Marzo.	1880	»	»	»	»	»	»	1	9	19
Sub-inspector Médico de 1. ^a clase. . .	Sub-inspector Médico de 2. ^a clase. .	Sr. D. Alejandro Teixidó y Martinez.	10	Enero.	1879	»	»	»	»	»	»	2	11	19
Id. id.	Id. id.	Sr. D. Tomás Casas y Marti	1. ^o	Feb.	1881	»	»	»	»	»	»			
Id. 2. ^a	Médico Mayor . .	D. Ramon Millan y Loscos.	12	Marzo.	1880	»	»	»	»	»	»	1	9	19
Id. id.	Id. id.	D. Miguel Torija y Escrich.	1. ^o	Enero.	1881	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Id. id.	D. Anselmo Sancho y Carratalá. . . .	1. ^o	Agosto	1880	»	»	»	»	»	»	1	5	»
Sub-inspector Médico de 1. ^a clase. . .	Id. id.	D. Miguel García de la Mata y Gaye.	26	Julio.	1881	»	»	»	»	»	»	»	5	5
	Id. id.	D. Francisco Boned y Martin.	1. ^o	Junio.	1881	»	»	»	»	1	12	»	4	19
	Id. id.	D. Agustin Planter y Goser	1. ^o	Obre.	1880	»	»	»	»	»	»	1	3	»
	Id. id.	D. Ernesto Bach y Delprat.	20	Obre.	1873	»	»	»	»	»	»	8	2	11
	Id. id.	D. José Franco y Manzano.	19	Enero.	1873	»	»	»	»	»	»	8	11	12
Médico Mayor.	Médico primero. .	D. Adolfo Ladron de Guevara.	17	Sbre.	1874	»	»	»	»	»	»	7	3	14

Grados.	Empleos.	NOMBRES.	Epoca de embarque para estas Islas.			LICENCIAS QUE HAN DISFRUTADO.						Tiempo que llevan de país		
			Dia.	Mes.	Año.	Dentro de las Islas.			En la Península.			Años	Meses.	Dias
						Años.	Meses.	Dias.	Años.	Meses.	Dias.			
	Médico primero.	D. Pedro de la Cruz y Serrano . . .	20	Marzo.	1879	»	»	»	»	»	»	2	9	11
	Id. id.	D.												
	Id. id.	D.												
Sub-inspec- tor Farma- céutico de 2. ^a clase.	Farmacéutico Ma- yor.	D. José Gort y Gigó.	20	Marzo.	1876	»	»	»	»	»	»	5	9	11
Farmacéu- tico mayor. . .	Id. primero . . .	D. Antonio Barberá y Martorell . . .	20	Abril.	1879	»	»	»	»	»	»	2	8	11
	Id. id.	D. Domingo Botet y Carreras . . .	30	Junio.	1875	»	»	»	»	5	»	6	1	1
	Id. id.	D. Eugenio Perez y Triviño.	17	Sbre.	1876	»	»	»	»	7	13	4	7	1
	Id. id.	D. José Pelaez y Bermudez	30	Agosto	1879	»	»	»	»	»	»	2	4	1
		Brigada Sanitaria.												
Ayudante de 1. ^a	Ayudante de 2. ^a	D. Fernando Benitez y Aguilar. . . .	14	Obre.	1869	»	»	»	»	»	»	12	2	17
Id. id.	Id. id.	D. Félix Gomez y Gomez	15	Junio.	1879	»	»	»	»	»	»	2	6	16
Id. 2. ^a	Id. 3. ^a	D. José Riera y Herps	31	Mayo.	1876	»	»	»	»	»	»	5	7	1

TARIFA de los sueldos que mensualmente corresponden á los Jefes y Oficiales del Ejército que pasan á situacion de retirados, con arreglo á lo dispuesto en la Ley de 2 de Julio de 1865 y la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio del propio año.

Número de años de servicio.	Céntimos de sueldos.	CORONEL.				TENIENTE CORONEL.				COMANDANTE.				CAPITAN.				TENIENTE.				ALFÉREZ.			
		SUELDO DE RETIRO EN LA				SUELDO DE RETIRO EN LA				SUELDO DE RETIRO EN LA				SUELDO DE RETIRO EN LA				SUELDO DE RETIRO EN LA				SUELDO DE RETIRO EN LA			
		Península.		Isla.		Península.		Isla.		Península.		Isla.		Península.		Isla.		Península.		Isla.		Península.		Isla.	
		Pesos	Cént.	Pesos	Cént.																				
20	30	30	»	60	»	27	»	54	»	24	»	48	»	15	»	30	»	11	25	22	50	9	75	19	50
25	40	46	»	92	»	36	»	72	»	32	»	64	»	20	»	40	»	15	»	30	»	13	»	26	»
30	60	69	»	138	»	54	»	108	»	48	»	96	»	30	»	60	»	22	50	45	»	19	50	39	»
31	66	75	90	151	80	59	40	118	80	52	80	105	60	33	»	66	»	24	75	49	50	21	45	42	90
32	72	82	80	165	60	64	80	129	60	57	60	115	20	36	»	72	»	27	»	54	»	23	40	46	80
33	78	89	70	179	40	70	20	140	40	62	40	124	80	39	»	78	»	29	25	58	50	25	35	50	70
34	84	96	60	193	20	75	60	151	20	67	40	134	80	42	»	84	»	31	50	63	»	27	30	54	60
35	90	103	50	207	»	81	»	162	»	72	»	144	»	45	»	90	»	33	75	67	50	29	25	58	50

NOTA.—Para la significacion de sueldos de retiro, segun la tarifa anterior, servirá de tipo el señalado á los Jefes y Oficiales de la Infantería de línea. (Regla 1.^a de la Real órden de 13 de Julio de 1865.)

1.^a Los Jefes y Oficiales que tuviesen doce años de servicios, incluso los abonos de campaña, obtienen el retiro con uso de uniforme. (Regla 1.^a de las instrucciones aprobadas por S. M. en 24 de Febrero de 2859.)

2.^a Los mismos Jefes y Oficiales que hayan servido 15 años en el Ejército ó veinte en milicias, obtan el retiro con uso de uniforme y fuero criminal. (Art. 28 del Real decreto de 3 de Junio de 1828 y Real órden de 14 de Julio de 1847.)

3.^a Para los efectos de retiros con sueldo, no se cuentan los abonos de campaña hasta despues de haber servido activamente veinte años enteros dia por dia. (Regla 3.^a de dicha instruccion y Art. 1.^o del Real decreto de 2 de Julio de 1865 en el cual se espresa que se tomará por tipo regulador el sueldo del último empleo si este se ha ejercido por espacio de dos ó mas años.)

4.^a El máximo de retiro se alcanzará á los 35 años incluyendo en ellos los abonos de campaña que solo serán válidos despues de los veinte años de servicios efectivos. (Art. 2.^o del Real decreto de 2 de Julio de 1865.) A los individuos de los Cuerpos de Sanidad y Capellanes del Ejército se les respetan los derechos adquiridos sobre abonos de tiempo por estudios de sus respectivas carreras, con arreglo á las disposiciones que han regido hasta el dia y están comprendidos para todos los efectos por la citada ley. (Regla 3.^a de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865) les son aplicables los efectos del Art. 4.^o de la ley de 2 de Julio de 1865 segun sus sueldos, de manera que los que lo disfrutaban en actividad igual ó mayor que los Capitanes de Infantería se les considera como á estos; á los que los disfrutaban igual ó mayor que los Tenientes y no alcanzan al de los Capitanes como Tenientes y á los que lo disfrutaban menor que esta clase, como Alféreces (Regla 4.^a de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.)

5.^a Los Jefes y Oficiales que obtengan el retiro forzoso por edad tendrán derecho al correspondiente á su empleo aunque no cuente en él dos años efectivos. (Art. 3.^o del Real decreto de 2 de Julio de 1865.)

6.^a Los Jefes y Capitanes que se retiren con doce años de efectividad en sus empleos, los Tenientes con diez, y los Alféreces con ocho, gozarán un aumento de diez céntimos sobre el sueldo de retiro que les corresponda segun tarifa, y á los precedentes de la clase de soldados se les concederá un abono de 4 años para el señalamiento de los goces correspondientes á dichos retiros forzosos. (Art. 4.^o del Real decreto de 2 de Julio de 1865.) los cuales les servirán para la efectividad del último empleo. (Regla 6.^a de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.) A los Comandantes se les contará la efectividad, en su empleo desde el dia que ascendieron á segundos. (Regla 6.^a de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.)

7.^a En los Ejércitos de Ultramar á que se hace estensiva la ley de 2 de Julio de 1865 se tomarán por tipo los retiros de la Península como el aumento de peso fuerte por escudo. (Art. 5.^o de la citada ley.)

8.^a Los Cuerpos de Administracion Militar, Sanidad, Capellanes del Ejército así como el de Veterinaria y Picadores, obtendrán todas sus clases asimiladas los mismos retiros que declara la ley de 2 de Julio de 1865. (Art. 6.^o de la citada ley.)

9.^a Los que por heridas recibidas en campaña quedan totalmente inútiles para continuar en el servicio, tienen derecho á los noventa céntimos de sueldo de su empleo. (Regla 4.^a de la instruccion de 24 de Febrero de 1859.)

10.^a Los Jefes y Oficiales absoluta y visiblemente inutilizados en faenas del servicio por accidente fortuito justificado inmediatamente, percibirán la pension de retiro próxima mayor á la que por sus años de servicios les corresponda. (Regla 5.^a de la instruccion aprobada por S. M. en 24 de Febrero de 1859.)

11.^a Los que hayan perdido totalmente la vista ó un miembro en accion de guerra ó en operacion de campaña disfrutarán por retiro, de todo el sueldo de su empleo cualquiera que sea el tiempo que lleven de servicio. (Regla 6.^a de la ya citada instruccion.)

12.^a Para obter el goce de sueldo de retiro que señala la tarifa anterior és condicion precisa la de contar dos años de efectividad en el último empleo, los que no se hallen en este caso disfrutarán el retiro correspondiente al empleo anterior. (Regla 7.^a de dicha instruccion) á escepcion de los Subtenientes y Alféreces que gozarán el sueldo que por años de servicio corresponda á su empleo. (Regla 2.^a de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.)

13.^a Para disfrutar el retiro en Ultramar con el aumento de peso fuerte por escudo (Art. 5.^o del Real decreto de 2 de Julio de 1865.) que para

cada clase designa la tarifa anterior, es indispensable que los interesados reúnan algunas de las condiciones siguientes: 1.º Que sean naturales de las provincias á donde desean retirarse. 2.º Haber servido 20 años en las diferentes provincias de Ultramar sin que sea requisito indispensable la constante permanencia del indicado tiempo en una determinada provincia. 3.º Haber contraído matrimonio con mujer natural de la Isla para donde pida el retiro. Los Jefes y Oficiales que no reúnan algunas de las anteriores circunstancias podrán tambien pedir su retiro para Ultramar si así les conviene y el Gobierno se reserva la facultad de concederle pero sin más sueldo que el que les correspondería en la Península. Los gastos de transporte por consecuencia de las concesiones que se hagan con arreglo á esta disposicion serán en todo caso de cuenta de los interesados. (Real orden de 28 de Setiembre de 1858 y Regla 7.ª de la instruccion aprobada por Real orden de 13 de Julio de 1865 y Real orden de 1.º de Octubre de 1877.)

14.ª Todos los Jefes y Oficiales del Ejército de Ultramar pueden obtener el retiro para la Península ó Islas adyacentes percibiendo por las cajas de Ultramar todo el haber que tengan consignado cuando se haga el pago de él á las clases de retirados de la provincia ó Isla donde les esté señalado y con la precisa circunstancia de justificar debidamente su existencia en territorio Español. (Real orden de 9 de Noviembre de 1859.)

15.ª Gozan del fuero criminal militar todos los Caballeros de la Real y Militar orden de San Fernando aun cuando estén separados del servicio con licencia absoluta. Art. 35 del Reglamento de dicha orden de 10 de Julio de 1815 y 16 de la de 18 de Mayo de 1862.)

16.ª Solo obtendrán el beneficio de los cuatro años de abono que concede la Regla 4.ª de la ley de 2 de Julio de 1865 los que obtengan el retiro por edad y hayan pasado por las clases de Soldados, Cabo y Sargento. (Real orden de 7 de Enero de 1866.)

17.ª Que el beneficio de los diez céntimos de aumento que trata el Art. 4.º de la ley de 2 de Julio de 1865 corresponde única y exclusivamente á los Jefes y Oficiales que obtienen el retiro forzoso por edad y de ningun modo á los que lo soliciten voluntariamente. (Real orden de 23 de Marzo de 1866.)

